



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período 2022**

**Trabajo de Integración Curricular,
previo a la obtención del Título de
Licenciada en Contabilidad y Auditoría.**

AUTORA:

Iveth Paola Tinoco Torres

TUTORA:

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2024



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Cabrera Gonzalez Veronica Cecilia**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022**, perteneciente al estudiante **IVETH PAOLA TINOCO TORRES**, con cédula de identidad N° **0705635662**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 4 de Marzo de 2024



VERONICA CECILIA
CARRERA GONZALEZ

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000767

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Yo, **Iveth Paola Tinoco Torres**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, en el Repositorio Digital Institucional-Biblioteca Virtual.



Firma

Cédula de identidad: 0705635662

Fecha: Loja, 29 de febrero de 2024

Correo electrónico: iveth.tinoco@unl.edu.ec

Teléfono: 0984360388

Carta de autorización por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Iveth Paola Tinoco Torres**, declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Período 2022**, como requisito para optar por el Título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.



Firma:

Autora: Iveth Paola Tinoco Torres

Cedula: 0705635662

Dirección: Loja, La Argelia, calle Bacón

Correo electrónico: iveth.tinoco@unl.edu.ec

Celular: 0984360388

DATOS COMPLEMENTARIOS

Tutora de Trabajo de Integración Curricular

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente Trabajo de Integración Curricular lo dedico, en primer lugar, a Dios, quien ha sido mi guía de sabiduría, salud y fortaleza a lo largo de mi carrera profesional.

A mis padres, Lenin Tinoco y Paola Torres les agradezco su amor y apoyo incondicional durante todas las etapas de mi vida, gracias por el sacrificio que hacen para que pueda alcanzar mis metas, a mis hermanos, Pamela y Andres quienes me brindan risas y consejos para salir adelante, a mis queridos abuelitos les retribuyo su cariño y apoyo diario, así como sus sabias palabras que me han inspirado a alcanzar mis objetivos y a ser una persona de bien.

A Leyner, mi agradecimiento por estar siempre presente, por ofrecerme sus palabras de aliento que han sido fundamentales para culminar con éxito mi trabajo. Tu apoyo incondicional ha sido un pilar en este camino hacia la meta.

A mis amigos quienes me motivaron para culminar con éxito mi trabajo, agradezco su cariño, gracias por formar parte de mi vida.

Gracias a todos ustedes por todo lo que han hecho por mí. Este logro es también suyo. Los quiero infinitamente.

Iveth Paola Tinoco Torres

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero reconocimiento a la Universidad Nacional de Loja, en particular a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, así como a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por brindarme una experiencia académica invaluable. Agradezco a todos los docentes por compartir sus inmensos conocimientos y valiosos consejos, los cuales han sido fundamentales para mi formación académica y desarrollo personal.

Quisiera destacar especialmente el apoyo brindado por la Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc, en su rol como Tutora del Trabajo de Integración Curricular, su orientación y ayuda fueron fundamentales para enriquecer el desarrollo del presente trabajo.

Mi agradecimiento al Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, al Abg. Héctor Zhigui, Secretario General, y al Ing. Vinicio Jara, por su colaboración al proporcionarme toda la información y documentación necesaria para la realización exitosa de mi trabajo académico.

Iveth Paola Tinoco Torres

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras	viii
Índice de Imágenes.....	viii
Índice de Anexos.....	viii
1. Título:	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	5
5. Metodología	42
6. Resultados	43
7. Discusión	223
8. Conclusiones	224
9. Recomendaciones	225
10. Bibliografía	226
11. Anexos	232

Índice de Tablas

Tabla 1: Normas ISO.	25
Tabla 2: Hoja de Índices.	34
Tabla 3: Hoja de Marcas.	35

Índice de Figuras

Figura 1: Características de la Auditoría Ambiental.	19
Figura 2: Proceso de Auditoría Ambiental.	30
Figura 3: Estructura del Informe de Auditoría Ambiental.	38
Figura 4: Estructura del Informe de Borrador.	40
Figura 5: Estructura del Plan de Acción.	41

Índice de Imágenes

Imagen 1: Mapa de la ubicación del Cantón Atahualpa.	55
Imagen 2: Mapa de la Ubicación del Municipio.	55
Imagen 3: Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa. ...	58

Índice de Anexos

Anexo 1: Entrevista.	232
Anexo 2: Estructura de la Guía de Visita Previa.	235
Anexo 3: Solicitud del del tema que no se encuentra ejecutado.	236
Anexo 4: Certificado del tema que no se encuentra ejecutado.	237
Anexo 5: Oficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.	238
Anexo 6: Respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.	239
Anexo 7: Solicitud para Docente de Pertinencia.	240
Anexo 8: Decreto de Asignación del Docente.	241
Anexo 9: Informe de Pertinencia.	242
Anexo 10: Certificación de Aprobación.	243
Anexo 11: Plan de Manejo Ambiental del Sistema de Agua Potable.	244
Anexo 12: Plan de Manejo Ambiental para el Faenamiento Municipal.	250
Anexo 13: Registro Único de Contribuyentes.	251
Anexo 14: Evidencia de Conformidades.	252
Anexo 15: Certificación de traducción de Abstract.	254

1. Título:

Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Período 2022

2. Resumen

El Trabajo de Integración Curricular denominado “**Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Período 2022**”, se llevó a cabo con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos y determinar el grado de cumplimiento de la Normativa Legal Ambiental aplicable al Proyecto de Repotenciación del Sistema de Agua Potable y Faenamiento Municipal.

Se buscó establecer la eficiencia, eficacia y sobre todo verificar si las medidas estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental se están llevando a cabo conforme lo establece la normativa vigente.

La Auditoría Ambiental se la ejecuta a partir de tres fases, las cuales son: Fase de Planificación o Pre. Auditoría, Fase de Ejecución o In-Situ, Fase de Comunicación de Resultados o Post-Auditoría.

Para iniciar la auditoría ambiental, se hizo una visita preliminar a las instalaciones del GAD, en la cual se recopiló la información y la documentación necesaria para su realización. Para el desarrollo de esta auditoría se emplearon diversos métodos, entre ellos el científico, deductivo, inductivo, analítico y sintético, los cuales desempeñaron un papel fundamental en la fase de planificación, ya que a través de la investigación se logró identificar la Normativa Legal Ambiental Aplicable a los proyectos, permitiendo así, evaluar su grado de cumplimiento. Para la fase II de ejecución, se aplicó el programa de auditoría, que permitió la identificación de los requisitos legales ambientales y la evaluación del cumplimiento de los mismos, determinando el nivel de riesgo y confianza se consiguió un resultado negativo para la entidad, además se obtuvo hallazgos significativos respaldados por evidencias pertinentes. Por último, se ejecutó la Fase de Comunicación de Resultados, en ella se emite el informe final, el cual contiene: comentarios, conclusiones y recomendaciones destinadas a la mejoría en la toma de decisiones del Proyecto de Repotenciación del Sistema de Agua Potable y Faenamiento Municipal.

Palabras Claves: normativa, evidencia, control, hallazgo, requisitos legales.

2.1. Abstract

The Curricular Integration Work called “**Environmental Compliance Audit of the Projects Executed by the Decentralized Autonomous Government of Atahualpa Canton, Period 2022**”, was carried out with the purpose of accomplishing the established objectives and determining the degree of compliance with the Regulations. Environmental Law applicable to the Repowering Project of the Drinking Water System and Municipal Wastewater Treatment Plant.

The aim was to establish efficiency, effectiveness and, as the most important to verify if the measures stipulated in the Environmental Management Plan are being carried out as established by current regulations.

The Environmental Audit is carried out in three phases; they are: Planning or Pre-Phase. Audit, Execution Phase or In-Situ, Results Communication Phase or Post-Audit.

To begin the environmental audit, a preliminary visit was made to the GAD facilities, where the information and documentation necessary for its completion were collected. To develop this audit, various methods were used, including scientific, deductive, inductive, analytical and synthetic, which played a fundamental role in the planning phase, since through the investigation it was possible to identify the Environmental Legal Regulations. To apply projects, which allowing them to evaluate their degree of compliance. For phase II of execution, the audit program was applied, which allowed the identification of environmental legal requirements and the evaluation of compliance with them, determining the level of risk and trust, a negative result was obtained for the entity, in addition, obtained significant findings supported by relevant evidence. Finally, the Results Communication Phase was carried out, in which the final report is issued, which contains: comments, conclusions and recommendations aimed at improving decision-making of the Drinking Water System Repowering and Municipal Wastewater Treatment Project.

Keywords: regulations, evidence, control, discovery, legal requirements.

3. Introducción

La Auditoría Ambiental en el Sector Público tiene un papel muy importante ya que asegura el cumplimiento riguroso de las leyes, normas y reglamentos, además, esta práctica ayuda a fomentar la eficiencia en la gestión de los recursos naturales, tales como: suelo, agua y aire. Al mismo tiempo, la Auditoría desempeña un aspecto clave en la protección del medio ambiente y contribuye al desarrollo sostenible de la entidad.

El aporte que tiene este trabajo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa es, emitir el informe final que contenga los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, como también los respectivos procedimientos para evaluar el cumplimiento de la normativa institucional y los requisitos legales ambientales.

El Trabajo de Integración Curricular se lo ha realizado de acuerdo al artículo 229 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el cual está estructurado de la siguiente manera: **Título**, el cual hace referencia al tema de estudio; **Resumen**, es una síntesis del contenido general del Trabajo de Integración Curricular, va en función de los objetivos planteados, la metodología utilizada y los resultados alcanzados; **Introducción**, detalla la importancia del tema y aporte al GAD; **Marco Teórico**, contiene la información bibliográfica de conceptos, definiciones, normas, principio que han servido de sustento para la auditoría ambiental; **Metodología**, donde se detallan los métodos usados en la ejecución del trabajo; **Resultados**, se presenta contexto general de la entidad, su base legal y estructura organizacional, la planificación, seguidamente la fase de ejecución y la comunicación de resultados; en la **Discusión**, se detalla cómo se encontró la entidad y como va a mejorar en base a los resultados obtenidos; en la parte final se presenta las **Conclusiones y Recomendaciones**, que se obtuvieron al culminar el Trabajo de Integración Curricular, aquí se puntualiza los resultados obtenidos y las posibles correcciones para solucionar las falencias que se obtuvo, por último, **Bibliografía**, se enumera las fuentes de consulta que se utilizó en el trabajo, como: libros, leyes, páginas web, artículos, revistas que fueron utilizados en el proceso de desarrollo del Trabajo de Integración Curricular; y los **Anexos**, que contienen toda la información y documentación otorgada por el GAD, también la entrevista dirigida al secretario general, la guía de visita previa, el Registro Único de Contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, y certificados del proyecto.

4. Marco Teórico

Sector Público

Serie de autoridades administrativas por las cuales el estado cumple con las pautas y se expresa con leyes del país, debe satisfacer los intereses colectivos, respaldado por Recarte y Fontenla (2019), “además, consiste en tres fortalezas y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que llevan a cabo varias actividades económicas en nombre del estado y las representadas por ellos, tanto a nivel de la administración local como central” (p.3).

Por ello, puedo mencionar que el sector público se refiere a las instituciones u organizaciones que operan bajo el control del Estado, y, tienen como objetivo atender las necesidades que presenten los ciudadanos.

El Capítulo 7^{mo} de la Constitución de la República del Ecuador en su art. 225 hace mención a todos los organismos y entidades que forman parte del sector público, estos son:

1. Organismos e instituciones con funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, electorales, transparentes y de control social.
2. Unidades que forman un régimen autónomo descentralizado.
3. Instituciones y entidades que establece la constitución y leyes con el objetivo de ejercer el poder estatal, proporciona servicios públicos y lleva a cabo actividades económicas en países en desarrollo.
4. Persona jurídica conformada ante la Ley para la provisión de los servicios públicos.

También, (Balta, 2018) menciona que el sector público es uno de los componentes más importantes para la implementación exitosa de sus planes de desarrollo. El sector público cubre todas las actividades controladas directa o indirectamente por las autoridades públicas.

Clasificación

Finanzas (2022), menciona que el sector público se clasifica en: Sector público financiero y sector público no financiero.

Sector Público Financiero

Entidades financieras estatales como: Banco Central de Ecuador, Banco Estatal, Corporación Nacional de Finanzas, Banco Nacional de Desarrollo.

Sector Público No Financiero

Las normas técnicas presupuestarias regulan las instituciones no financieras del sector público, y su aplicación es obligatoria.

Corresponden 5 funciones del estado, estas son: (Función ejecutiva, legislativa, judicial, electoral, transparencia y de control social).

La Constitución de la Republica del Ecuador (2008), nos menciona los conceptos de las 5 funciones del estado.

- Así pues, la función ejecutiva está integrada por la presidenta y vicepresidenta de la República y demás organismos e instituciones.
- Entonces la función legislativa es aquella que se integra por assembleístas en un período de 4 años.
- Por otro lado, la función judicial se observarán criterios de igualdad, equidad, impugnación y la participación ciudadana.
- Por último, la función de transparencia y control social es aquella que, promueve e impulsa un control de las entidades del sector público, fomenta e incentiva la participación ciudadana.

Componentes

Según Roldán (2018), menciona que el sector público tiene dos componentes, estos son:

Sector Público Centralizado

Es un sistema administrativo que coordina y conecta otras instituciones públicas descentralizadas, en un sector público centralizado, los superiores tienen derecho a delegar responsabilidades mediante nombramiento; por lo tanto, los ciudadanos que aceptan nombramientos de ciertas agencias gubernamentales pasan a formar parte del gobierno y reciben autoridad de mando para realizar las funciones que ordenan y dirigen (Ibarra, 2018, p. 44).

Sector Público Descentralizado

- **Poder Ejecutivo.** Ejecuta las normas que están vigentes, en ellas están las instituciones del gobierno, las secretarías y oficinas administrativas.
- **Poder Legislativo.** Se encarga de promulgar las normas y leyes.
- **Poder Judicial.** Dirige la justicia y aplica las debidas sanciones por el incumplimiento de la normativa.

Gobiernos Autónomos

Como lo indica la Constitución de la Republica del Ecuador (2008), nos dice que: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se rigen por los siguientes principios: solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana” (p.82).

El COOTAD (2012), en el Art. 28 menciona: cada jurisdicción territorial contará con una administración autónoma destinada a promover y fomentar el desarrollo y progreso de la

calidad de vida, se conformará por ciudadanos electos democráticamente que ejercerán su función representativa.

La jurisdicción se distribuye de:

- **GAD Regional**

Fomentan actividades productivas regionales, determinan políticas de investigación e innovación.

- **GAD Provincial**

Planifican el desarrollo provincial y formulan planes de ordenamiento territorial, planifican, construyen y mantienen un sistema vial de ámbito provincial.

- **GAD Cantonal**

Tendrá un consejo integrado por: alcalde, concejales, vicealcalde, planifican el desarrollo del cantón y formulan los correspondientes planes de ordenamiento de manera regularizada de acuerdo a la planificación a nivel nacional, regional, provincial y parroquial.

Los Gobiernos Autónomos Cantonales en Ecuador son entidades encargadas de la gestión y administración de los asuntos locales en sus respectivas jurisdicciones, la descentralización en Ecuador persigue el objetivo de incrementar la participación ciudadana y la capacidad de tomar decisiones a nivel local, otorgando así una mayor autonomía a los estados en la gestión de los asuntos internos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 238-241).

Las responsabilidades primordiales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales incluyen la planificación del desarrollo local, la realización de obras públicas y proyectos, la prestación de los servicios básicos, el impulso y fomento de la participación ciudadana y otras funciones relacionadas al bienestar y la seguridad social del cantón (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2012).

- **GAD Parroquial**

Elabora estrategias para el desarrollo parroquial y coordina con la planificación regional correspondiente, con colaboración de los gobiernos regionales y provinciales. Asimismo, lleva a cabo la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de las parroquias.

Como lo indica Canela (2018) los Gobiernos Autónomos Descentralizados son entidades con autonomía financiera y administrativa: “están orientados a promover el desarrollo y el bienestar colectivo, estas instituciones constituyen gran parte integral en la estructura

territorial del Estado y se encuentran de manera sujeta a la regulación establecida en la constitución de la República” (p.10).

Para mayor comprensión y enfocándome en el GAD Cantonal puedo definir que son entidades de ámbito público, con autonomía pública, financiera y administrativa.

“Consisten en funciones ciudadanas, legislativas y de inspección, la sede del gobierno autónomo municipal descentralizado será la cabecera de la región regulada en la ley que crea la región” (Candela, 2018, p.11).

Administración de los Recursos Públicos

Según Tejada et al., 2018 “La gestión de recursos públicos se refiere al conjunto de procesos, principios y prácticas utilizados por las autoridades públicas para planificar, organizar, gestionar y controlar el uso eficiente de los recursos del sector público” (p.246-261).

Por otra parte, según lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador (2008) la administración de los recursos públicos se define como: “un servicio prestado y gestionado por la sociedad, fundamentado en principios tales como la eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (p.120).

La importancia de la Contraloría General del Estado en la gestión de los recursos públicos radica en su rol fundamental como entidad encargada de supervisar y evaluar la administración pública, su función primordial consiste en prevenir y detectar cualquier irregularidad en el manejo de los recursos. Su papel es esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas (Ley Orgánica de la Contraloría General del estado, 2017).

Auditoría

Para Manrique, 2019 “una auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente evidencia relacionada con diversas actividades de organizaciones sociales, tales como: empresas públicas y privadas, entidades de otros sectores, medio ambiente, ciencias forenses y tributación” (p.16-244).

Por lo tanto, es posible distinguir entre los diversos tipos de auditoría, estos son, auditoría tributaria, ambiental, financiera, gubernamental, de gestión y forense.

Según lo indica Biler (2017), “la auditoría experimenta el avance dentro de la ciencia, consiste en la recopilación, acumulación y evaluación de evidencia relacionada con la información de la entidad, determina y comunica el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos” (p. 8).

La auditoría viste una gran importancia al buscar, determinar y obtener el grado de veracidad en toda la información, sobre todo con pruebas que la sustenten (Tejada, 2018).

Una auditoría implica que un experto debidamente calificado presente un análisis:

principalmente que sea exhaustivo y proporcione diversos elementos como procedimientos, actividades e informes, el objetivo es obtener un alto grado de certeza de que han sido elaborados o ejecutados de manera adecuada.

La auditoría implica la revisión de las cuentas de una empresa o entidad con el fin de investigar si cumplen con las condiciones previamente establecidas, y así corregirlas si se determina que no están cumpliéndose de manera efectiva (Randal, 2017, p. 32).

Morales (2023) menciona que la auditoría involucra recolectar y evaluar la información y evidencia, para determinar y reportar el grado de cumplimiento de dicha información con los estándares establecidos, es esencial que la auditoría sea realizada por profesionales competentes e independientes (p. 32).

Finalidad

La auditoría tiene la siguiente finalidad:

Realizar una auditoría es equivalente a realizar un examen a una persona, pues así, se pueden identificar deficiencias, impulsar las mejoras y recabar información objetiva sobre el estado de la organización para la toma de mejores decisiones (SAS, 2018, p.3)

La finalidad de la auditoría es el examen y evaluación de la capacidad del sistema de control interno de las empresas, cabe mencionar que es importante al inicio de realizar la auditoría ya que interviene en la duración y el número del personal que se requiere para llevar a cabo este proceso (Morales (2023).

Importancia

Los beneficios de realizar una auditoría son muchos, entre ellos, se puede decir que, permite identificar los riesgos que existen en la empresa, revela las debilidades que existen y brinda confianza a los gerentes y clientes ya que se puede detectar errores y fraudes, así, garantiza la mejora continua dentro de la empresa.

Caurin (2017) menciona que, en muchos casos, las empresas subestiman la importancia y la necesidad de realizar auditorías en las entidades:

Es por ello, que una auditoría puede utilizarse para analizar si las actividades y operaciones se están realizando de forma correcta y de manera adecuada, también para certificar el cumplimiento de la norma legal y la adaptación a las nuevas tecnologías, obtener información fiable es muy importante y fundamental para alcanzar el éxito de las empresas, ya que se puede utilizar esta indagación para analizar las acciones futuras de una manera más eficiente y eficaz (p. 10).

Una auditoría se recomienda para organizaciones de todos los tamaños, ya que al realizarla aporta a la seguridad y confianza tanto de empleados y a la empresa (Mendivil, 2018).

Objetivos

El objetivo principal de la auditoría es brindar un diagnóstico del sistema de información de las empresas, que ayude a proporcionar una sólida base para tomar decisiones (Biler, 2017).

Los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Revelar fraudes.
- Detectar errores desde un principio.
- Descubrir deficiencias en el incumplimiento de la norma.
- Evaluar la existencia y confiabilidad de sistemas que proporcionen datos relevantes.
- Proporcionar recomendaciones que contribuyan a la mejoría del control interno en las empresas.

También, Remache (2021) señala que hay 2 objetivos importantes de conocer, estos son:

- Medir la eficiencia y eficacia de las actividades en diferentes niveles.
- Revelar las desviaciones observadas que afecten el desarrollo de las empresas.

Alcance

Según lo indica Meza (2018), la auditoría es un alcance de las limitaciones de evaluación realizadas por los auditores: “es importante garantizar que los auditores realicen una evaluación eficaz de todos los aspectos que poseen” (p. 23).

Arias (2023) describe el alcance de la auditoría como la profundidad con la que se considera la evaluación frente a los objetivos establecidos:

Esta actividad tiene varios objetivos, entre ellos, revisión de los registros contables, la detección de errores internos, seguimiento de posibles fraudes, los objetivos de la auditoría varían dependiendo del auditor y los motivos de la misma (p. 17).

Elementos

Los elementos de la auditoría son los siguientes (Mendivil,2018).

Objetivos de la Auditoría

Determina el propósito y los objetivos específicos, pueden incluir: evaluación de informes, revisión interna de la empresa y el cumplimiento de las normas regulatorias.

Criterio de Auditoría

Son estándares utilizados para evaluar la información o los procesos que son sometidos a una auditoría, estos pueden incluir normas contables, regulaciones y prácticas internas, entre otras.

Alcance de la Auditoría

Determinar la extensión y alcance que tiene la auditoría, especifica las áreas, procesos y periodos de tiempo que se auditará.

Planificación de la Auditoría

Incluye planificar actividades, asigna recursos, identifica riesgos y define las actividades de la auditoría.

Evidencia de la Auditoría

Las conclusiones del auditor se basan en la información recopilada durante la auditoría, puede incluir: entrevistas, libros, documentos, imágenes, etc.

Procedimiento de la Auditoría

Estas son las acciones y técnicas específicas utilizadas para obtener las pruebas necesarias. Estos pueden incluir revisiones de documentos, pruebas de cumplimiento, observaciones, etc.

Seguimiento Posterior

Esto incluye monitorear la implementación de las recomendaciones que se hacen en la auditoría y de las acciones correctivas para así garantizar que se estén implementado y logren realizar los cambios necesarios.

Revisión y Aprobación

El proceso de inspección y aprobación suele preceder al final de los resultados e informes de la auditoría realizada.

Clasificación

Meza (2018), menciona que la auditoria se clasifica en dos: Auditoría externa e interna.

Auditoría Externa

Es realizado por auditores externos e independientes, estos utilizan métodos, técnicas y herramientas de auditoría para así evaluar de manera independiente y voluntaria las operaciones. En consecuencia, la operación de la empresa está sujeta a procedimientos de auditoría y los resultados publicados serán completamente independientes.

Auditoría Interna

Los auditores que realizan estas auditorias están directamente relacionadas con la institución auditada, es decir, forman parte de las actividades comerciales normales de la

institución. Evalúa internamente el desempeño y adecuación de las operaciones, actividades y funciones de su personal, las cuales realiza sin necesidad. Sin embargo, puede depender en cierta medida de la alta dirección de la agencia, lo que puede afectar los resultados finales emitidos después de la auditoría.

Por otro lado, (Manrique,2019) nos dice que la clasificación de la auditoria se base en:

Auditoría Ambiental

Se trata de una evaluación que abarca el medio ambiente en su totalidad, incluyendo el agua, los ríos, lagos, así como la conservación de la flora y fauna silvestre, los cuales se ven afectados por las actividades de las entidades, particularmente por las acciones de las personas.

Los auditores son responsables de observar las políticas ambientales y los requisitos regulatorios, tanto a nivel nacional como internacional, también, de los equipos y procesos de las empresas para determinar los niveles y efectos de la contaminación y los riesgos asociados a ellos; además, ayuda a identificar las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

Auditoría Gubernamental

Se trata de una revisión exhaustiva y sistemática de todas las actividades y operaciones financieras y administrativas llevadas a cabo por las entidades gubernamentales del Estado, este proceso se lleva a cabo en 3 niveles como: central, regional y gobiernos locales.

Auditoría Tributaria

Es la revisión de las obligaciones tributarias de las empresas, la cual puede adoptar un enfoque preventivo, este tipo de examen es de tipo voluntario, se lleva a cabo por auditores independientes especializados en la materia de tributación.

Auditoría de Gestión

Es un estudio sistemático y profesional realizado por un equipo multidisciplinario para evaluar tanto la gestión como los resultados con la que se gestiona una unidad, programa, proyecto o actividad frente a sus metas y objetivos.

Auditoría Financiera

Es un proceso donde se verifica la información económica y financiera contenida en los estados financieros, se procede según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Auditoría Forense

Se centra en la prevención y detección del fraude financiero mediante dos enfoques: preventivo y detectivo.

Auditoria Forense Preventiva

Está diseñada para proporcionar asesoramiento a las organizaciones sobre su capacidad para prevenir, detectar y responder a los fraudes financieros.

Auditoria Forense Detectiva

Identifica fraudes financieros a través de una investigación exhaustiva que abarca aspectos como la cuantificación del fraude, sus efectos directos e indirectos y su posible tipificación.

Características

Los auditores responsables de ejecutar la auditoría deben realizarla de manera: analítica, sistemática y con un enfoque crítico.

Por tanto, no pueden surgir conflictos de intereses para el auditor, que siempre actúa de forma independiente, de modo que su opinión es realmente válida para los usuarios (Zhigui, 2017).

- Las auditorias deben ser realizadas en las fechas programadas.
- Los auditores deben ser objetos, competentes e imparciales.
- Logra un proceso de investigación total.
- La auditoría se fundamenta en leyes, reglas, normativas y estándares éticos.
- Puede ser ordenado por una organización o una agencia externa.
- Los resultados obtenidos de la auditoría se puntualizan en el informe final y reflejan posibles diferencias respecto a la información proporcionada por la empresa.

Principios

La Norma Internacional ISO 19011 menciona que: “la auditoría se distingue por varios principios que la hacen eficaz y confiable ya que proporciona información para respaldar las políticas y el control, sobre la base de los cuales la organización puede mejorar su rendimiento y desempeño” (p. 14-15).

La misma norma proporciona los 6 principios, los cuales son:

Integridad

Los auditores deben llevar a cabo su labor de manera ética e imparcial, con honestidad, responsabilidad sin peligro en sus labores.

Presentación Imparcial

Comunica los hallazgos, conclusiones e informes de auditoría de manera veraz y precisa.

Debido Cuidado Profesional

Los auditores deben actuar apropiadamente y ser capaces de emitir juicios razonables en cualquier momento durante la auditoría realizada en las empresas.

Confidencialidad

Los auditores siempre deben considerar el uso y la protección de la información que les brinda la empresa para el desarrollo exitoso de su trabajo.

Independencia

Deben mantener la máxima independencia posible y ser objetiva a la actividad auditada durante el proceso, así aseguran que los resultados y conclusiones de la auditoría se basan únicamente en la evidencia recopilada durante la ejecución de la misma.

Enfoque Basado en Evidencia

La evidencia de la auditoría debe ser demostrable y basarse en muestras representativas de la información de la empresa.

Normas de Auditoría

School (2021), define a las normas de auditoría como estándares mínimos que los auditores deben observar, la función principal es, dirigir todo el proceso de auditoría para garantizar que las medidas se implementen adecuadamente y logren los objetivos (p.7).

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Para Vara (2017), “Las NAGAS son los principios y requisitos que debe observar el auditor en el desempeño de sus labores durante el proceso de auditoría” (p.1).

Arens (2007) menciona que: las NAGAS son elementos y principios que orientan la labor de los auditores, asegurando la calidad del trabajo que realizan (p.8).

Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Normas Generales o Personales

- **Entrenamiento y Capacidad Profesional.** Los contadores deben tener una formación especial, es decir, los conocimientos y habilidades teóricas necesarias para su trabajo.
- **Independencia.** Los auditores deben mantener su independencia y estar libres de cualquier influencia o presión política, religiosa, familiar o de otro tipo que pueda influir en su juicio profesional.
- **Cuidado y Esmero Profesional.** Los auditores deben realizar su trabajo con la debida profesionalidad y cuidado necesario, ya que implica realizar tareas correctamente y garantizar una supervisión adecuada y sobre todo oportuna en todo el proceso de la auditoría.

Normas de Ejecución del Trabajo

- 1. Planeamiento y Supervisión.** Los auditores deben utilizar su juicio profesional al momento de planificar y realizar la auditoría, pues, obtendrá evidencia suficiente y adecuada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel que permita la expresión de una opinión adecuada.
- 2. Estudio y Evaluación del Control Interno.** Las pruebas de control interno proporcionan una base sólida para la confianza en la integridad de la información y los procesos de la empresa, ayudan a determinar el alcance, el momento de los procedimientos y las pruebas de la auditoría.

Hay tres métodos para evaluar el control interno:

- ***Cuestionario***

Esto incluye el uso de un cuestionario preparado previamente por el auditor.

- ***Descriptivo***

Incluye una descripción de las acciones y procedimientos, en sentido procesal, realizados por el personal dentro del ámbito de la unidad, proceso o función administrativa auditada.

- ***Gráfico***

Utiliza tablas o diagramas para observar el puesto y los procesos de trabajo que definen controles o realizan acciones. Esto puede hacer que sea más fácil detectar riesgos o controlar las debilidades, e incluso reconocer que los auditores necesitan invertir más tiempo en los diagramas de flujo.

- 3. Evidencia Suficiente y Competente.** La tarea más importante del auditor es obtener evidencia suficiente y apropiada que sirva para respaldar sus conclusiones y las del auditor.

Se dividen en 4 aspectos importantes:

- ***Afirmativas***

Evidencia que respalda y valida las afirmaciones de la entidad.

- ***Contradictorias***

Evidencia para contradecir la afirmación del sujeto.

- ***Evidencia Suficiente***

Es la evaluación cuantitativa, tiene el alcance de la evidencia en la realización de la auditoría en las empresas.

– *Evidencia Apropriada*

Es importante realizar una evaluación cualitativa de la evidencia de auditoría, considerando su relevancia y confiabilidad para respaldar las conclusiones de la auditoría.

Auditoría Ambiental

Para Lucas (2017) la auditoría ambiental es “una herramienta técnica que se utiliza para identificar áreas críticas en los procesos ambientales, facilitando así el desarrollo de soluciones técnicas y de gestión de procesos efectivos, esto garantiza que la empresa opere conforme a las normativas y leyes ambientales vigentes” (p. 8).

Una auditoría ambiental es una herramienta de gestión que incluye: “evaluación sistemática, documentada, periódica de la eficiencia de la organización en la protección ambiental, contribuye a un mejor control de las prácticas de mejoramiento al ambiente y a la evolución del cumplimiento de la política ambiental de la empresa” (García,2019, p.1).

Además, es una investigación sistemática durante la cual se analizan las prácticas y procedimientos que tiene la empresa, por ende, una auditoría ambiental es una revisión de todos los aspectos que posee una entidad (SAS, 2018).

La Ley de Gestión Ambiental (2004) define a la auditoría ambiental como: "un conjunto de métodos y procedimientos técnicos diseñados para verificar si los proyectos de construcción y proyectos cumplen con las normas de protección ambiental, desarrollo y gestión sostenible de los recursos ambientales naturales" (p. 11).

También es parte del sistema ambiental, donde la gerencia evalúa si el control ambiental de las empresas es suficiente para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y las políticas internas que disponen (Marín, 2020).

Ochoa (2021) hace énfasis en que la auditoría ambiental permite evaluar la eficiencia y eficacia del medio ambiente y del sistema de gestión ambiental de todas las empresas:

Se evalúa según la norma ISO 14001, al realizar esta auditoría en las organizaciones brinda confianza en que su sistema ambiental está cumpliendo con los estándares establecidos e identifica deficiencias y ayuda a mejorarlas (p.3).

El propósito de la revisión ambiental es el siguiente:

Proteger el medio ambiente y los recursos naturales utilizados en los proyectos y concientizar a los empleados, clientes sobre la protección del ecosistema, basándose en la legislación ambiental.

La auditoría ambiental consiste en “una revisión metódica e independiente que se lleva a cabo para determinar si las actividades y resultados ambientales cumplen con regulaciones

predeterminadas y para verificar que estas regulaciones se implementan realmente y son suficientes para lograr los objetivos previstos (Jaén, 2017, p.117).

Importancia

García (2021) mencionó: “El propósito de una auditoría ambiental es comprender y estudiar la situación de la empresa e identificar áreas con oportunidades de corrección y verificar si existen situaciones que dañan o pueden afectar el medio ambiente” (párr. 1).

Acosta (2018) indica que las auditorías ambientales son necesarias por qué: “aseguran que los procesos y medidas establecidas en la protección del medio ambiente sean específicas y estén al alcance de los objetivos planteados por la empresa” (p.2).

La auditoría ambiental se destaca por ser una herramienta importante, pues permite monitorear y evaluar la gestión ambiental en las organizaciones: “facilita la toma de decisiones positivas y ayuda en el fortalecimiento y mejora de la gestión” (Flórez, 2021, p.10).

Por otro lado, la auditoría ambiental se refiere al desarrollo cuantitativo de la actividad industrial de las organizaciones, su objetivo principal es verificar si el impacto de la contaminación es causado por las mismas y así determinar si están cumpliendo con el marco legal (Acosta, 2018).

La importancia de la auditoría es manifestar un plan más integral, que requiera una comprensión ecológica en las empresas, debe tener múltiples objetivos y poseer un marco multinacional para cumplir, una buena gestión ambiental beneficia tanto a la humanidad como al medio ambiente (Lagos,2020, p.4).

Objetivos de la Auditoría Ambiental

Las auditorías ambientales ayudan a determinar “el cumplimiento pasado y la probabilidad actual y el potencial para cumplir con los objetivos ambientales, estos deben ser entendidos tanto por el auditor como por el auditado” (Torres, 2016, p.28).

Incluye lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de las leyes, políticas, normas, planes, programa en los proyectos, obras y actividades que realizan las empresas.
- Evaluar la eficiencia de los sistemas de gestión y control ambiental en la gestión de los riesgos organizacionales.
- Definir las prácticas de gestión de materiales peligrosos en las organizaciones.
- Evaluar si las herramientas proporcionadas para el uso de los recursos ambientales, como el seguimiento, investigación, control y protección se reúnen adecuadamente en la toma de decisiones.

Por otro lado, el objetivo general de una auditoría ambiental es siempre identificar los problemas ambientales existentes en base a la legislación ambiental aplicable, siempre dependiendo de las circunstancias de la empresa; las metas de la auditoría pueden variar según su nivel de particularidad e incluso se puede enfocar en la implementación de nuevas políticas ambientales (Onofrio, 2018, p. 341).

Seguidamente, Bustos (2022) señala que uno de los propósitos fundamentales de la auditoría ambiental es proporcionar y suministrar a la dirección de la organización información adecuada y suficiente para así controlar, planificar, supervisar y revisar las actividades que pueden influir en el medio ambiente (p. 327).

El mismo autor, menciona algunos objetivos generales de la auditoría ambiental, estos son:

- Revisar la documentación del sistema para determinar si cumple con los estándares de referencia.
- Consultar y determinar el grado de conformidad de los procedimientos del sistema de gestión ambiental.
- Confirmar y verificar el cumplimiento en todos los departamentos y niveles de organización.
- Evaluar la eficiencia y capacidad del sistema del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y así poder alcanzar los objetivos marcados.
- Evitar que los problemas se vuelvan a presentar.
- Identificar áreas potenciales y de mejora en el sistema de gestión ambiental.
- Implementar acciones correctivas y mejorarlas cuando sea necesario y poder lograr el cumplimiento de los procesos.

Lagos (2020), menciona los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales.
- Evaluar la efectividad de los sistemas ambientales.
- Identificar errores y evaluar la eficiencia de los procesos.
- Confirma el cumplimiento de los objetivos.
- Fortalece y mejora las relaciones de la empresa con autoridades y comunidades.
- Fomenta y promueve la conciencia sobre los problemas ambientales.

Ventajas de la Auditoría Ambiental

La auditoría ambiental dispone las siguientes ventajas:

- Ayuda a contratar seguros especiales para riesgos ambientales.
- Tener permisos, impulsar a la obtención de licencias.

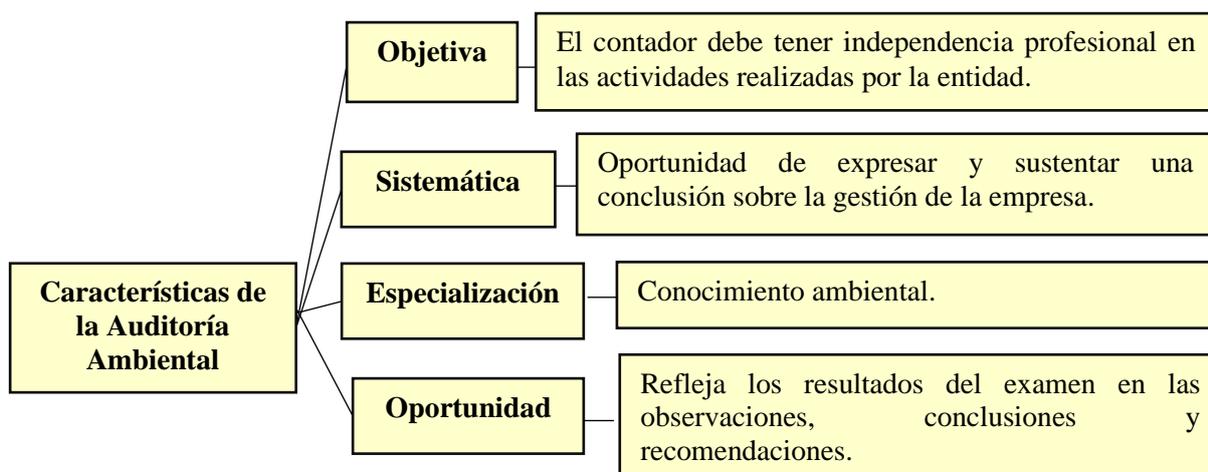
- Fomenta el acceso y publica apoyo.
- Facilita la participación y mejora la eficiencia en el uso de los recursos.
- Realiza cambios en la empresa para respaldar la toma de mejores decisiones en la evaluación del impacto ambiental.

Características de la Auditoría Ambiental

Para Cisneros (2021), la auditoría cuenta con las siguientes características:

Figura 1.

Características de la Auditoría Ambiental.



Nota: El gráfico representa cuáles son las características de la auditoría ambiental.

Tipos de Auditorías Ambientales

Existen diferentes tipos de auditorías ambientales, "dependiendo de las condiciones de la auditoría ambiental, los objetivos específicos que motivaron la auditoría ambiental y el alcance del desarrollo de la empresa" (Capítulo 5, 2021, p. 5).

Si bien todas las auditorías tienen el objetivo común de proporcionar información documentada y válida sobre diversos aspectos de la situación ambiental de la empresa, es importante resaltar que cada auditoría se basa en que tiene objetivos y contenidos específicos.

Los tipos de auditoría ambiental son los siguientes:

Auditoría de Cumplimiento Legal

Asegura que la empresa cumpla con las leyes ambientales pertinentes y los protocolos oficiales que regulen las emisiones hacia el medio ambiente. Este es el tipo más común de auditoría ambiental.

Para (Manrique, 2019) la auditoría de cumplimiento es un análisis objetivo y profesional diseñado para evaluar en qué medida las unidades del sistema cumplen con las regulaciones, normas internas y términos contractuales definidos que son aplicables al desempeño de funciones, prestación de servicios y gestión de recursos públicos y estatales:

Tiene como objetivo fortalecer la gestión empresarial, promover la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y promover el buen gobierno a través de recomendaciones presentadas en el informe de auditoría, esto encaminado a optimizar el sistema de gestión y de control interno en las organizaciones (p.116).

Cualquier proceso posterior de servicio de control se desarrolla en tres fases interrelacionadas:

- Planificación
- Ejecución
- Elaboración del informe.

El cumplimiento integral de estas etapas garantiza un proceso ordenado y eficiente y un resultado estable, de alta calidad y oportuno en las actividades de control.

Auditoría Ambiental Externa

El proceso es realizado por un grupo auditor que opera de forma independiente de la empresa. Este tipo de revisión puede hacer que los resultados sean más objetivos, es realizado por auditores independientes, lo que permite una mejor validez de los resultados (Ochoa, 2021, p. 6).

La empresa recurre a una auditoría ambiental externa realizada por una empresa profesional debido a diversas circunstancias, como la falta de recursos internos suficientes, la necesidad de un diagnóstico objeto a comparar los resultados con su propia auditoría interna.

Auditoría Ambiental Interna

El grupo auditor forma parte de la empresa auditada y puede crear un sistema de control ambiental interno a un costo menor, pero a expensas de la objetividad, la auditoría la realizan las propias empresas para comprobar, verificar y mejorar su estado ambiental.

Auditoría Preliminar o de Diagnóstico

Determinación inicial de factores e impactos ambientales significativos, junto con las medidas correspondientes de mejora y corrección. Además, se destaca que la auditoría preliminar o de diagnóstico facilita la creación de proyectos y sistemas de mejora ambiental y gestión de recursos naturales, al reconocer aspectos específicos que afectan al medio ambiente.

Auditoría de un Sistema de Gestión Ambiental

Evalúa el sistema de gestión ambiental vigente en la empresa, lo cual implica verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como su adecuación y eficacia. Asimismo, se monitorean los procesos de gestión de recursos naturales y las relaciones con entidades públicas o privadas, supervisando el cumplimiento, la relevancia y la eficacia de los sistemas de gestión ambiental.

Auditoría de Riesgos Ambientales

Identifica riesgos potenciales en los procesos y procedimientos de la empresa. Está diseñado para comprender y mitigar los riesgos ambientales, legales y financieros que una empresa puede enfrentar.

Auditorías de Residuos

Identifica y cuantifica las distintas líneas de residuos, evalúa sus prácticas y procedimientos de gestión y control.

Como le menciona Gutiérrez (2018) la auditoría de residuos es aquella que: “da el primer paso en el reciclaje y la gestión de residuos, y los resultados de la auditoría deben proporcionar una estimación fiable del material de desecho para comparar con los resultados del informe de gestión de residuos” (p.7).

Auditoría de Procesos

Verifica el grado de eficiencia del proceso relevante, lo que implica la medición del flujo de materia y energía, así como la evaluación de la eficiencia y estabilidad operativa, la auditoría de procesos garantiza el seguimiento de los indicadores que miden el desempeño del proceso en cuestión (Ochoa, 2021).

Principios de la Auditoría Ambiental

El Código Orgánico Ambiental define que los principios ambientales son la base conceptual de todas las decisiones y acciones de los individuos, comunidades, pueblos, municipios, nacionalidades, sector público y privado, relacionado con la protección conservación, uso y manejo sustentable del medio ambiente (Código Orgánico del Ambiente, 2017, p.13).

Los Principios de la Auditoría Ambiental son:

1. Responsabilidad Integral

La responsabilidad de toda persona que contribuya a actividades que tengan o puedan tener impacto en el medio ambiente principalmente como resultado del uso de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos incluye la responsabilidad integral, solidaria y diferenciada.

2. Mejor Tecnología Disponible y Mejores Prácticas Ambientales

El Estado tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo y la adopción de tecnologías ambientalmente limpias y fuentes de energía alternativas no contaminantes y de bajo impacto, tanto en el sector público como en el privado; esto con el fin de mitigar el daño ambiental en todas las etapas de la actividad productiva y minimizar los costos asociados a la producción y tratamiento y eliminación de residuos.

3. *Desarrollo Sostenible*

En este proceso, las esferas económica, social, cultural y ambiental se combinan dinámicamente para garantizar el cumplimiento de las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para satisfacer sus propias necesidades.

El concepto de desarrollo sostenible implica una tarea global en curso. Crear una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales a través de la participación de las personas, municipios, comunidades, ciudades y países.

4. *El que Contamina Paga*

Aquellas personas o entidades que lleven a cabo o promuevan actividades contaminantes, presentes o futuras, deben integrar en sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenir o mitigar la contaminación. Asimismo, están obligadas a compensar e indemnizar completamente a las víctimas, implementar acciones de reparación para estas, y abonar las multas correspondientes.

5. *In Dubio Pro Natura*

En caso de falta de información, vacíos legales o contradicciones en la normativa, o si existen dudas sobre el alcance de las leyes ambientales, se dará preferencia a aquellas normas que resulten más beneficiosas para el medio ambiente y la naturaleza.

6. *Acceso a Información, Participación y Justicia en Materia Ambiental*

Todas las personas, municipios, entidades locales, ciudades, comunidades, grupos étnicos y colectivos tienen el derecho de acceder de manera oportuna y adecuada a la información ambiental proporcionada por entidades del sector público o por cualquier persona natural o jurídica, de acuerdo con lo establecido por la ley.

7. *Precaución*

Si el impacto o daño al medio ambiente de una acción o inacción no puede determinarse científicamente, el Estado, a través de sus autoridades competentes, tomará medidas efectivas y oportunas para evitar, reducir, mitigar o detener el impacto. Este principio reforzará el principio de precaución.

8. *Prevención*

Si existe creencia o certeza científica sobre el posible impacto o daño ambiental de una actividad o producto, el Estado, a través de su autoridad competente, exigirá a sus promotores el cumplimiento de reglas, estándares, procedimientos y medidas, cuyo objetivo principal es para prevenir, reducir, mitigar y detener el impacto.

9. Reparación Integral

Es un conjunto de actividades, procesos y medidas, incluidas medidas temporales, que, cuando se implementan, cambian significativamente el impacto y daño ambiental; previene su recurrencia; y promueve la recuperación de las personas, municipios, comunidades locales, derechos urbanos y personas afectadas.

10. Subsidiariedad

Si el iniciador u operador de la actividad no asume la plena responsabilidad por la compensación del daño causado al medio ambiente, el Estado intervendrá inmediatamente en la compensación del daño. Asimismo, adicional y necesariamente el Estado solicitará o confirmará que el responsable del daño cubra todos los gastos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Técnicas de Auditoría Ambiental

Según (Egúsqiza, 2023) las técnicas se definen como métodos prácticos de investigación y prueba utilizados por los auditores para obtener la evidencia necesaria para respaldar sus conclusiones.

Entre las técnicas generales de la auditoría ambiental se incluyen las siguientes.

Técnicas de Verificación Documental

- **Estudio General.** El auditor debe llevar a cabo un análisis inicial al inicio de su labor, basado en su experiencia y criterio profesional. Este análisis suele orientar la aplicación de otras técnicas.
- **Comprobación.** Se utiliza para verificar la existencia, legalidad, autenticidad de las actuaciones realizadas.
- **Rastreo:** Se emplea para supervisar y controlar la actividad de manera progresiva. Esta tecnología puede clasificarse en dos categorías.
- **Rastreo Progresivo.** Autorización temporal para llevar a cabo una actividad hasta su conclusión completa o parcial.
- **Rastreo Regresivo.** Implica la obtención de una parte de los resultados de la operación antes de alcanzar la autorización inicial.
- **Revisión Selectiva.** Se trata del análisis de índices, indicadores y la investigación de fluctuaciones, cambios y correlaciones que discrepan o se apartan de los valores anticipados.

Técnica de Verificación Escrita

- **Análisis:** Separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que constituyen la operación, son herramientas muy útiles para determinar las causas y efectos de los hallazgos de la auditoría.
- **Confirmación:** Facilita la verificación de las autenticidades de los registros y documentos analizados mediante información obtenida directamente y por escrito.
- **Tabulación:** Implica la agrupación de los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados con el propósito de facilitar la elaboración de conclusiones.
- **Conciliación:** Involucra la alineación de dos conjuntos de datos distintos, independientemente, pero interrelacionados.

Técnicas de Verificación Ocular

- **Comparación:** Se trata de observar similitudes o diferencias entre dos o más elementos, durante la ejecución de la auditoría, se comparan los resultados con los criterios de aceptación, lo que simplifica la preparación de las evaluaciones, opiniones, conclusiones y recomendaciones del auditor.
- **Observación:** Inspección visual llevada a cabo para verificar cómo se llevan a cabo las operaciones.
- **Indagación:** Recopila información verbal sobre un tema mediante investigaciones directas o conversaciones con los funcionarios responsables de la entidad.
- **Entrevista:** Se realizan en conjunto con los empleados de la unidad auditada o los beneficiarios de los programas o actividades bajo su responsabilidad, para lograr los mejores resultados es necesario una preparación suficiente, incluyendo la identificación de los entrevistados y las preguntas a formular.
- **Encuestas:** Son útiles para la recopilación de información de un amplio universo de datos o de grupos de personas, pueden ser distribuidas por correo u otros medios a individuos, empresas privadas y otros actores que se familiaricen con el programa o el área de examen (p.16).

Normas ISO

Conjunto de estándares reconocidos a nivel internacional, diseñado con el propósito de asistir a las empresas en alcanzar un nivel de uniformidad en la gestión, prestación de servicios y desarrollo de productos dentro de las industrias (Globalsuite, 2023, p.1).

Tabla 1:*Normas ISO.*

Norma	Definición
Norma ISO 14001: Especificación Para La Implementación del Sistema de Gestión Ambiental:	Normativa que define la forma de implementar un sistema de gestión ambiental efectivo, gestionando el equilibrio entre la rentabilidad y la reducción del impacto medioambiental.
Norma ISO 14004: Sistema de Gestión Ambiental – Directrices Generales Sobre Principios, Sistemas y Técnicas de Apoyo:	Ofrece una explicación detallada de los elementos que componen un sistema de gestión ambiental y brinda orientación a las organizaciones sobre cómo desarrollar, implementar, mantener o mejorar dicho sistema.
ISO 14010: Principios Generales de Auditoría Ambiental:	Principios generales comunes que orientan a las organizaciones, auditores y sus clientes en la realización de auditorías ambientales.
ISO 14024: Principios, Prácticas y Procedimientos de Etiquetado Ambiental:	Se trata de un estándar internacional que establece los principios y procedimientos para el desarrollo y la aplicación de ecoetiquetas, estas identifican productos y servicios que poseen un menor impacto ambiental en comparación otros productos y servicios similares.
Norma Iso 14031: Gestión Ambiental – Evaluación del Desempeño Ambiental – Directrices:	Ofrece pautas para el desarrollo y aplica la evaluación del desempeño ambiental dentro de una organización. Se aplica a todas las organizaciones, independientemente de su época o tamaño.

Nota: La tabla representa la definición de las Normas ISO.

Marco Legal y Normativo

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Norma Sistema de Gestión Ambiental ISO 14000.
- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.
- Principios de Auditoría Ambiental.
- Normativa Institucional.
- Plan de Manejo Ambiental.

Control Interno

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2021 define al control interno como:

Un sistema de políticas, procedimientos y prácticas desarrollado e implementado dentro de la organización, proporciona suficiente seguridad para que se logren los objetivos operativos, financiero y de cumplimiento (p. 6).

Importancia

Marín (2023) hace énfasis a la importancia del control interno, por ello, manifiesta que todas las empresas deben tener un control interno adecuado ya que ayuda a eliminar riesgos y fraudes, y protegen los bienes e intereses de la empresa (p.4).

Objetivos

Según lo indica el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2021), los objetivos del control interno son:

- Identificar los factores de riesgo de fraude.
- Evaluar la efectividad o ineficiencia del control interno de la empresa.
- Comunicar los resultados de la evaluación del control interno.

Componentes del Control Interno

Ambiente de Control

Fundamento de otros elementos de control, proporciona disciplina y estructura para las empresas.

Valoración del Riesgo

Se lleva a cabo la identificación y análisis de riesgos pertinentes.

Actividades de Control

Están constituidos por políticas organizativas que ayudan a establecer ciertas acciones administrativas.

Información y Comunicación

Todos los niveles de la organización están comprometidos a gestionar el negocio e impulsarlo hacia sus objetivos.

Monitoreo

Proceso de evaluación continua de la calidad del desempeño del control interno a lo largo del tiempo (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2021, p. 9-30).

Normas de Control Interno en el Sector Público

Las normas de control interno contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno y de la gestión estatal, relacionándose directamente con la utilización eficiente de los recursos nacionales y el cumplimiento de las metas institucionales (Contraloría General del Estado, 2020).

100 Normas Generales

Un conjunto de estándares que forman la base para mantener estándares válidos y efectivos, para el sector público.

- 100-01 Control Interno
- 100-02 Objetivos del Control Interno
- 100-03 Responsables del Control Interno
- 100-04 Rendición de Cuentas

200 Ambiente de Control

El entorno o ambiente de control es el conjunto de condiciones y comportamientos que dan forma a una organización, específicamente es el producto de la actitud de alta dirección y otros empleados hacia la importancia de los controles internos y su influencia en las operaciones y los resultados.

- 200-01 Integridad y valores éticos
- 200-02 Administración estratégica
- 200-03 Políticas y prácticas de talento humano
- 200-04 Estructura organizativa
- 200-05 Delegación de autoridad
- 200-06 Competencia profesional
- 200-07 Coordinación de acciones organizacionales
- 200-08 Adhesión a las políticas institucionales
- 200-09 Unidad de Auditoría Interna

300 Evaluación del Riesgo

El riesgo es la posibilidad de que un evento inesperado pueda causar daño o impacto, la máxima autoridad, dirección y todo el personal de la unidad será responsable de llevar a cabo un proceso de gestión de riesgos que incluya métodos, estrategias, técnicas y procedimientos.

- 300-01 Identificación de riesgos
- 300-02 Plan de mitigación de riesgos
- 300-03 Valoración de los riesgos
- 300-04 Respuesta al riesgo

400 Actividades de Control

El máximo responsable del control interno, en virtud de sus capacidades, desarrollará políticas y procedimientos para gestionar los riesgos, alcanzar los objetivos, proteger, preservar los activos y determinar controles de acceso a los sistemas de información.

- 401 Generales
- 402 Administración Financiera – Presupuesto
- 403 Administración Financiera – Tesorería

- 404 Administración Financiera - Deuda Publica
- 405 Administración Financiera - Contabilidad Gubernamental
- 406 Administración Financiera - Administración de Bienes
- 407 Administración del Talento Humano
- 408 Administración de Proyectos
- 409 Gestión Ambiental
- 410 Tecnología de la Información

500 Información y Comunicación

La alta dirección y los directores de la empresa tienen la responsabilidad de identificar, registrar y comunicar la información pertinente para facilitar las labores del personal, los sistemas de información y comunicación comprenden métodos establecidos para registrar, procesar, recopilar y reportar las operaciones técnicas, administrativas y financieras.

- 500-01 Controles sobre sistemas de información
- 500-02 Canales de comunicación abiertos

600 Seguimiento

La alta dirección y los directores de la empresa establecerán los procedimientos de seguimiento y evaluación, ya sea de forma continua, periódica o una combinación de ambas, para asegurar la eficiencia del sistema de control interno.

- 600-01 Seguimiento continuo o en operación
- 600-02 Evaluaciones periódicas (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014, p.3-78).

Tipo de Informe

El informe de auditoría debe contener documentación que permita evaluar el alcance de la auditoría, presenta los resultados obtenidos, expone las conclusiones y evidencia la necesidad de tomar medidas correctivas (Bustos, 2022, p. 345).

Existen dos tipos de Informes, los cuales son:

Tipo de Informe Provisional

Después de organizar toda la información recopilada, se prepara un informe provisional que aborda los aspectos que el auditor considera pertinente. Posteriormente, el auditor presentará los hallazgos definitivos al auditado, con el objetivo de llegar a un consenso sobre dichos hallazgos y las acciones recomendadas para corregir las deficiencias encontradas en cada departamento.

Tipo de Informe Final

Se debe tener especial cuidado en la elaboración del informe final, ya que la empresa utilizará esta información para evaluar el trabajo realizado por el auditor.

Tener los siguientes factores al preparar el informe final:

- Presentación de resultados.
- Contenido del mensaje.
- Resumen y conclusión.

Atributos del Hallazgo

Según Restrepo (2018), los atributos del hallazgo son debilidades o deficiencias que el auditor identifica durante el proceso de auditoría.

El proceso de auditoría debe ser notificado a los funcionarios correspondientes, elementos o áreas que necesitan ser auditados porque indican posibles debilidades que afectan negativamente al normal desarrollo de las empresas (p.115-128).

Para Maldonado (2018), los atributos del hallazgo son:

Condición

Comunica los hallazgos identificados por el auditor, es un parámetro razonable contra el cual evalúan la adquisición de bienes y servicios, la prevención de riesgos de desvío de recursos, las prácticas de gestión, los sistemas de control e información y los procesos y procedimientos seguidos.

Criterio

Es el marco regulatorio, indica el nivel de implementación o aplicación de la norma, y al compararla se puede determinar si existen irregularidades o deficiencias en el documento, proceso o actividad analizada.

Causa

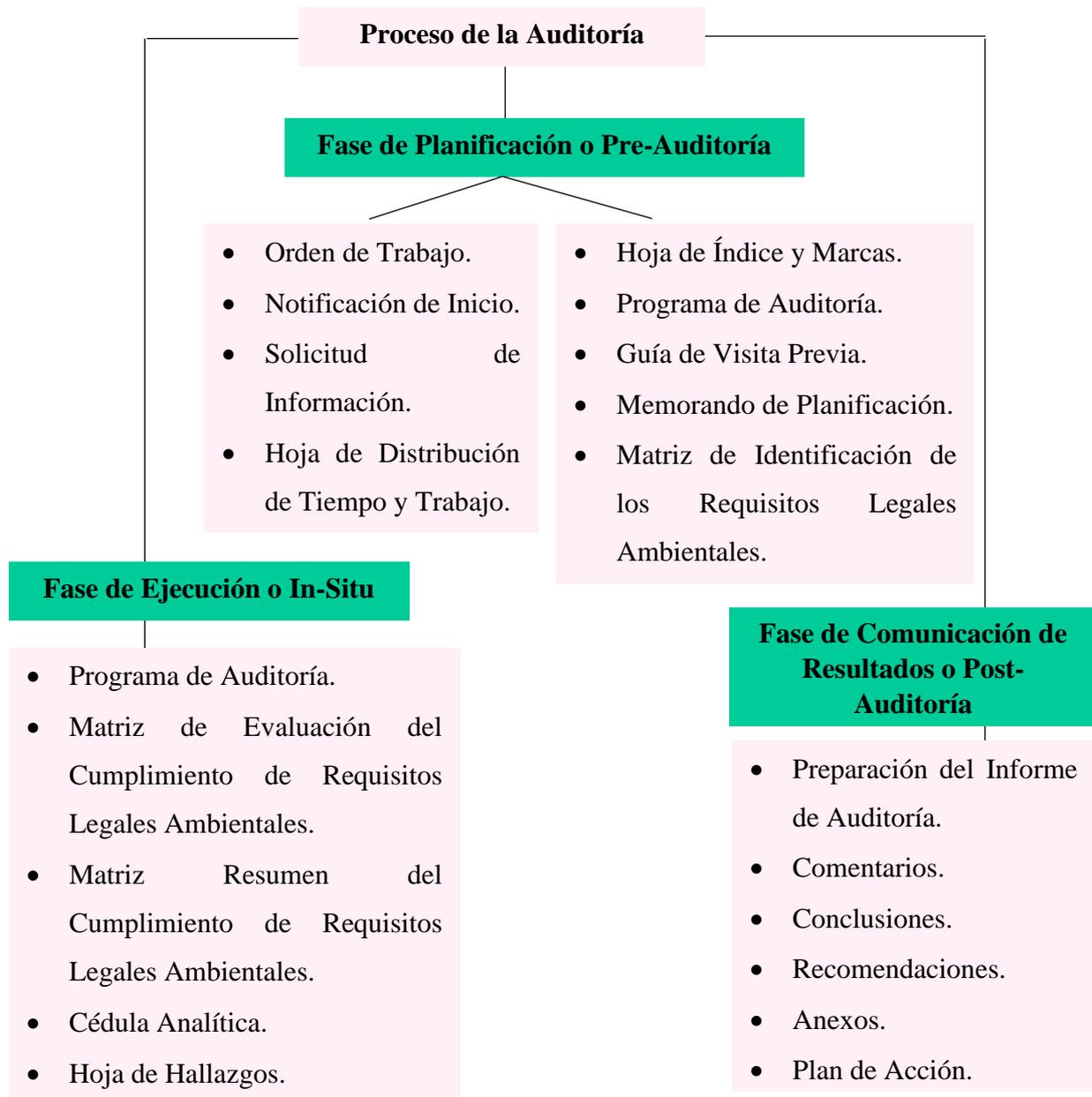
Razón por la cual ocurrió la situación, investiga el motivo, el auditor indaga sobre las razones de cada situación hasta descubrir la causa de la desviación, identificar esto demanda habilidad y juicio del auditor, siendo esencial para formular recomendaciones constructivas que prevén, reducen y evita la recurrencia de la situación.

Efecto

Resultado de no a ver cumplido con uno o más criterios, es el resultado adverso real o potencial de una situación abierta lo que proporciona evidencia de la importancia del hallazgo y ayuda a justificar la necesidad de una acción correctiva (p.9).

Figura 2:

Proceso de Auditoría Ambiental.



Nota: El gráfico proporciona las fases del proceso de Auditoría Ambiental.

Proceso de la Auditoría Ambiental

Para Bustos (2022), la auditoría ambiental es importante. Por ende, es indispensable comprender su proceso en su totalidad, el autor destaca la relevancia de adaptar todas las fases que conforman dicho proceso, haciendo hincapié en los requisitos indispensables para cada una de ellas (p. 335-339).

Fase de Planificación o Pre. Auditoría

Corresponde a la planificación, prediagnóstico y preparación de la auditoría, con el objetivo de minimizar tiempos y costos, optimiza la productividad y el rendimiento del proceso de auditoría.

a. Orden de Trabajo

Los objetivos y el cronograma esperado del proceso de revisión se detallan por escrito. Las ordenes de trabajo en una auditoría ambiental son documentos que determinan instrucciones y pautas para la realización de una auditoría ambiental específica.

ORDEN DE TRABAJO N° 001
Loja,
Srta.
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Ciudad. –
De mi consideración.
De acuerdo al requisito para obtener el título de Lic. en contabilidad y Auditoría, designo a usted para que, en calidad de jefe de equipo, ejecute la auditoría de cumplimiento ambiental, período, en
Los objetivos de la auditoría están encaminados a:
•
•
•
El tiempo requerido para realizar la auditoría de cumplimiento ambiental es dedías laborables, desde el hasta.....
Los resultados se darán a conocer mediante el informe de auditoría que incluirá comentarios, conclusiones, recomendaciones y los correspondientes papeles de trabajo como evidencia del desarrollo de la auditoría.
Atentamente,
.....
SUPERVISORA Y TUTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

b. Notificación de Inicio

Realiza un análisis general de la organización auditada y publica el equipo auditor, en la notificación de inicio generalmente se envía a la empresa que se está auditando y puede incluir información sobre el propósito, el alcance y el plazo de la auditoría.

NOTIFICACIÓN DE INICIO

Loja,

.....
.....

Ciudad. –

De mi consideración.

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle conocer que, a partir del ... de, se llevará a cabo el inicio de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, según las disposiciones detalladas en la orden de trabajo Nº 001, de fecha, suscrita por el Auditor Supervisor, según los objetivos que se detallan en la orden de trabajo.

-
-
-

Para ello, autorizar al responsable del área correspondiente, a fin de que se proporcione la información necesaria para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, misma que permitirá obtener la información acorde al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por la favorable atención que se digne a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

.....

AUDITORA

c. Solicitud de Información

Requiere que las empresas proporcionen información como permisos, estudios de impacto, etc., la solicitud de información durante una auditoría ambiental es un paso importante en la recopilación de información y documentos relacionados para evaluar el desempeño ambiental de una organización.

d. Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo

Se describen detalladamente las funciones que desempeñará el equipo auditor y cuándo realizará sus tareas. Una hoja de distribución de trabajo en auditoría ambiental es un documento que establece tareas específicas para los miembros del equipo de auditoría, indicando quién será responsable de qué aspectos del proceso de auditoría.

..... AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERÍODO: ... HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO					
NOMBRES Y APELLIDOS	ABREVIATURAS	FUNCIÓN	ACTICIDADES	TIEMPO	FIRMA
Elaborado Por:	Supervisado Por:			Fecha:	

e. Hoja de Índice

La hoja de índices son claves de identificación que permiten saber dónde está la cédula, en auditoría ambiental son documentos que proporcionan una guía detallada sobre los aspectos que se deben revisar y evaluar; estas hojas suelen incluir una lista de verificación de diferentes áreas ambientales, como: cumplimiento legal, gestión de residuos, impactos ambientales, etc.

.....

Auditoría de Cumplimiento Ambiental

Período:

Hoja de Índices

Tabla 2:

Hoja de Índices.

Referencia	Descripción
DP	<u>Dirección de Procedimientos</u>
DP/1	Orden de Trabajo
DP/2	Notificación de Inicio
DP/3	Solicitud de Información
DP/4	Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo
DP/5	Hoja de Índice
DP/6	Hoja de Marcas de Auditoria
PPA	<u>Planificación o Pre. Auditoría</u>
PPA/1	Programa de Auditoria-Planificación
PPA/2	Guía de Visita Previa
PPA/3	Memorando de Planificación
PPA/4	Identificación de la Normativa Legal Ambiental
EIS	<u>Ejecución o In-Situ</u>
EIS/1	Programa de Auditoria-Ejecución
EIS/2	Matriz de Identificar los Requisitos Legales Ambientales
EIS/3	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales
EIS/4	Matriz de Resumen de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales
EIS/5	Elaboración de Cédulas Narrativas y Analíticas
CRPA	<u>Comunicación de Resultados o Post – Auditoría</u>
CRPA/1	Índice de Contenidos
CRPA/2	Siglas y Abreviaturas
CRPA/3	Convocatoria de Comunicación de Resultados
CRPA/4	Acta de Lectura del Borrador del Informe
CRPA/5	Carta de Presentación
CRPA/6	Capítulo I
CRPA/7	Capítulo II
CRPA/8	Capítulo III
CRPA/9	Capítulo IV-Anexos
CRPA/10	Plan de Acción

Nota: La tabla representa las referencias y la descripción de las hojas de índices.

f. Hoja de Marcas de Auditoría

Las marcas de auditoría son símbolos o códigos que se utilizan para indicar el estado de cumplimiento o resaltar hallazgos y observaciones específicos durante una auditoría ambiental; estas etiquetas proporcionan una forma rápida y visual de identificar el cumplimiento o posibles problemas en documentos o prácticas de auditoría.

Por otro lado, una marca de auditoría también son signos utilizados por los auditores para indicar el tipo de programa que se está utilizando, en auditoría ambiental es un documento que describe los temas discutidos y la organización de los documentos relacionados.

.....
Auditoría de Cumplimiento Ambiental
Período:
Hoja de Marcas

Tabla 3:

Hoja de Marcas.

Símbolos	Descripción
✓	Revisado
¥	No Reúne Evidencia Necesaria
€	Pertenece al Hallazgo
N/A	No Aplica la Medida
©	Cumple con la Medida
Ⓢ	Solicitud de Información Recibida
V	Verificado
∅	No Tiene Evidencia

Nota: La tabla representa los símbolos y la descripción de las hojas de marcas.

g. Programa de Auditoría para la Fase de Planificación

Esta es la etapa más importante ya que se realiza de manera efectiva y eficiente; un programa de auditoría en la fase de planificación es un conjunto estructurado de actividades y pasos diseñados para guiar al auditor en la preparación y organización de una auditoría ambiental.

h. Guía de Visita Previa

Se obtiene información sobre la empresa que está siendo auditada. Las visitas previas realizadas en las auditorías ambientales son esenciales para que los auditores puedan obtener una comprensión más completa del entorno operativo de la organización y planificar adecuadamente la auditoría.

i. Memorando de Planificación

Es el resultado de una evaluación de los procesos de control interno y una evaluación de riesgo de la empresa. Es durante este proceso que se determinan la mayoría de aspectos tales como: (razón social, RUC, representante legal, misión, visión, valores, organigrama de la estructura, objetivos de la auditoría, etc.).

j. Identificación y Estructuración de Matriz de Requisitos Legales Ambientales

Se detallan actividades, sitios, aspectos, procesos, impactos, regulaciones, requisitos y todos están basados en el plan de manejo ambiental.

Fase de Ejecución o In-Situ

a. Programa de Auditoría para la Fase de Ejecución

Determina los objetivos y procedimientos a utilizar, el programa de auditoría en la etapa de ejecución de la auditoría ambiental es un plan detallado que orienta a la organización en la implementación de las auditorías ambientales.

Esta fase incluye la realización de actividades de planificación para evaluar el cumplimiento de la organización con los requisitos ambientales, la eficacia de los controles internos implementados y la identificación de oportunidades de mejora.

b. Estructuración de la Matriz para la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales

La estructura matricial describe los requisitos de la legislación ambiental, referencias a la normativa ambiental aplicable, observaciones y respuestas: conformidad, no conformidad menor, no conformidad mayor, no aplica.

Conformidad. Es un instrumento de gestión ambiental, que permite la ejecución de la política ambiental local, tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

No conformidad menor (NC-). Desviaciones mínimas relacionadas con los requisitos legales. Esta calificación se refiere a un incumplimiento menor al plan de manejo ambiental o leyes aplicables.

No conformidad mayor (NC+). Incumplimiento de los requisitos legales de la organización.

Esta calificación implica una falta grave del Plan de Manejo Ambiental o de las Leyes Aplicables, la calificación de desviaciones significativas también puede aplicar cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores.

c. Determinación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales en Base a la Matriz de Evaluación Previamente Elaborada y a las No Conformidades Encontradas

Se suma las respuestas que se obtiene en las matrices, ayuda en la determinación del cumplimiento de los requisitos de la legislación ambiental, con base en una matriz de evaluación previamente elaborada y las no conformidades detectadas, es la parte principal de la etapa de ejecución de la auditoría ambiental.

d. Elaboración de Cédulas Narrativas con los Hallazgos de los Incumplimientos de Requisitos Ambientales

Se realiza el cálculo de la evaluación de cumplimiento, aplicando la fórmula $CP = CT / PT * 100$, de acuerdo al resultado determinamos el nivel de riesgo y confianza, finalmente se hace el análisis correspondiente.

Fase de Comunicación de Resultados o Post-Auditoría

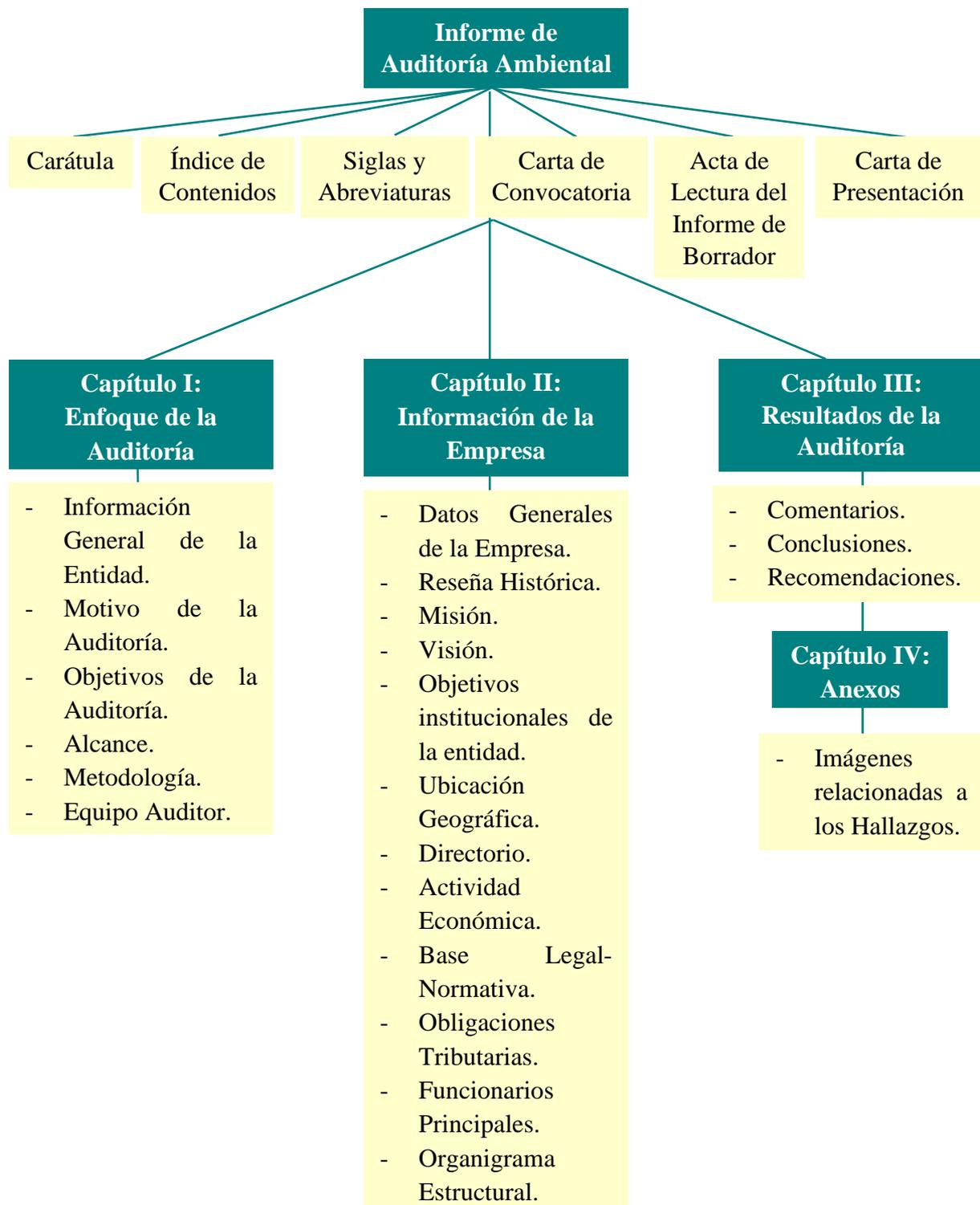
a. Preparación del Informe de Auditoría

En el informe se detalla las etapas que se siguió en la auditoría y se finaliza con las conclusiones y recomendaciones a la empresa auditada, la preparación de informes de auditoría ambiental, es una parte esencial del proceso de auditoría.

El informe documenta los hallazgos, resultados y conclusiones de la auditoría y proporciona una evaluación clara del desempeño ambiental de la organización auditada.

Figura 3:

Estructura del Informe de Auditoría Ambiental.



Nota: El gráfico representa la estructura del informe de auditoría ambiental.

b. Convocatoria para Lectura de Borrador de Informe

Durante la lectura del borrador del informe se transmiten y analizan las conclusiones obtenidas por el equipo auditor en base a los resultados del trabajo de campo.

La convocatoria la realiza el jefe de equipo mediante notificación por escrito, con 48 horas de anticipación, indica el lugar, día, hora y serán convocadas las siguientes personas:

- La Máxima Autoridad de la Entidad Auditada.
- Servidores y ex-servidores.
- Jefe de Equipo de la Auditoría.
- Supervisor.

Estructura de la Convocatoria de Lectura de Informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental.

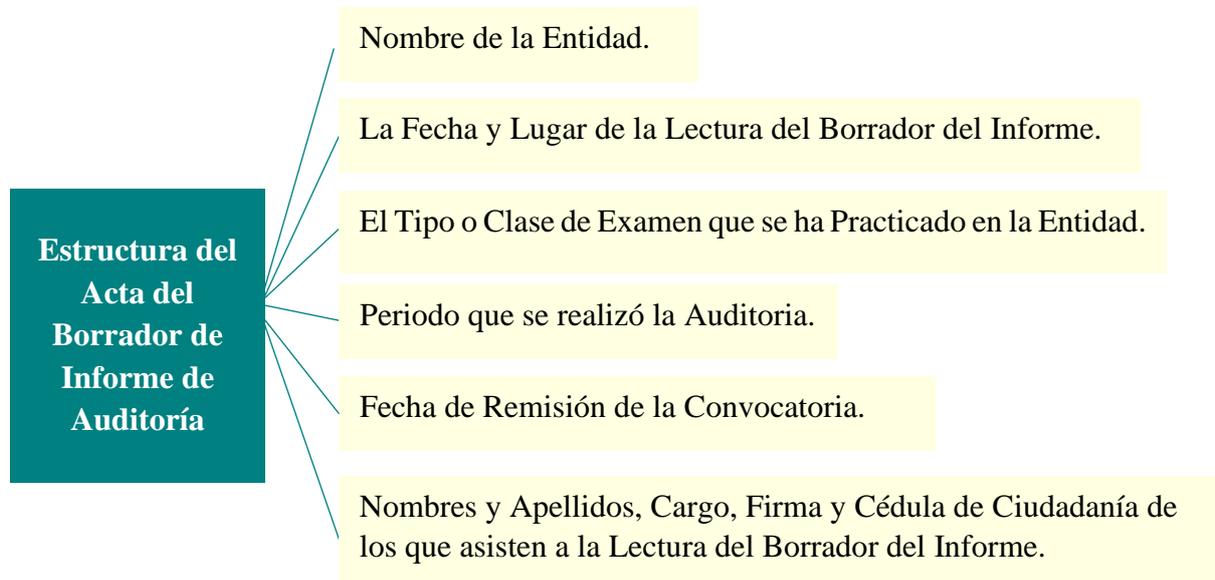
- Nombre de la Empresa
- Auditoría de Cumplimiento Ambiental
- Período:
- Título: Convocatoria de Lectura de Informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental
- Oficio №.....
- Ciudad, fecha, año
- Nombre del Propietario
- Cargo que tiene
- Identificación de la Reunión
- Orden del día
- Firma de quien convoca

c. Acta de Lectura del Borrador de Informe de Auditoría

El Acta de Lectura del Borrador de Informe de Auditoría, es un documento en el cual se registra formalmente la entrega y lectura del borrador del informe de auditoría a la entidad auditada.

Figura 4:

Estructura del Informe de Borrador.



Nota: El gráfico detalla la estructura del acta del borrador de informe de auditoría.

d. Preparación del Plan de Acción

Es una ruta que trazan las organizaciones con el fin de gestionar y controlar las actividades que están proyectadas y que deben desarrollarse para cumplir con los objetivos y metas de un proyecto, es decir el instrumento que sirve para orientar el desarrollo hacia la modalidad que permita mejorar las condiciones de vida.

Estructura

- Referenciación
- Introducción
- Objetivo de la Auditoría
- Nombre y Logo de la Empresa
- Tipo de Auditoría Realizada
- Período de la Auditoría
- Nº de Recomendaciones
- Recomendación
- Año
- Meses
- Responsable
- Presupuesto y Plazo

Ejemplo de Estructura del Plan de Acción

- Introducción
- Objetivo de la auditoría

Figura 5:

Estructura del Plan de Acción.

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 10%;">Logo</div> <div style="text-align: center;"> <p>Empresa.....</p> <p>Auditoría de Cumplimiento Ambiental</p> <p>Período:</p> <p>Plan de Acción</p> </div> </div>												
Nº	Recomendación	Año				Año				Responsable	Presupuesto	Plazo
				

Nota: El cuadro proyectado refleja el formato del plan de acción.

5. Metodología

Métodos

- **Científico:**

Se logró identificar la información relevante y los procedimientos adecuados de la auditoría ambiental que se aplican en el Trabajo de Integración Curricular. Esto ha permitido establecer un marco teórico sólido basado en conocimientos importantes obtenidos de libros y fuentes confiables. Dichos conocimientos han facilitado una mejor comprensión de cómo relacionar la teoría con la práctica y expresar opiniones de manera más fundamentada.

- **Deductivo:**

Se aplicó para conocer y analizar las diversas normativas, leyes y reglamentos aplicables a la auditoría ambiental. Además, se examinaron minuciosamente todas las medidas establecidas en el plan de manejo con el fin de determinar su eficacia y grado de cumplimiento.

- **Inductivo:**

Se utilizó para determinar y conocer todos los hallazgos en la ejecución de la auditoría de cumplimiento ambiental, con lo cual se pudo analizar y evaluar todas las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental, para su posterior estudio y sustentación por medio de los papeles de trabajo como: matriz de cumplimiento de requisitos legales ambientales , matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales, cédula analítica, hallazgos con sus respectivas evidencias y su debido plan de acción.

- **Analítico:**

Se utilizó para el estudio y análisis de la información obtenida del plan de manejo ambiental, para determinar su eficiencia en el cumplimiento de los establecido en la medida ambiental.

- **Sintético:**

Se redactó el informe, hallazgos obtenidos de la matriz de cumplimiento de requisitos legales ambientales, lo que permitió determinar conclusiones y recomendaciones notables para la mejora de desempeño en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

6. Resultados

ORDEN DE TRABAJO N° 001

Loja, 22 de noviembre del 2023

Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

AUDITORA

Ciudad. –

De mi consideración

De acuerdo al requisito para obtener el Título de Lic. en Contabilidad y Auditoría, designo a usted para que, en calidad de auditora, ejecute la auditoría de cumplimiento ambiental, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

Los objetivos de la auditoría están encaminados a:

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a los proyectos ejecutados por el GAD, para evaluar su cumplimiento considerando el plan de manejo ambiental.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, para determinar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental.
- Elaborar un informe final de auditoría de cumplimiento ambiental que contenga los resultados determinados, incluyendo comentarios, conclusiones y recomendaciones para la toma de mejores decisiones.

El tiempo requerido para realizar la auditoría de cumplimiento ambiental es de 60 días laborables, desde el 22 de noviembre al 16 de febrero del 2024.

Los resultados se darán a conocer mediante el informe de auditoría que incluirá comentarios, conclusiones, recomendaciones y los correspondientes papeles de trabajo como evidencia del desarrollo de la auditoría.

Atentamente,



Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

SUPERVISORA Y TUTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

NOTIFICACIÓN DE INICIO

Loja, 22 de noviembre del 2023

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA.

Ciudad. –

De mi consideración.

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle conocer que, a partir del 22 de noviembre del 2023, se llevará a cabo el inicio de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según las disposiciones detalladas en la orden de trabajo N° 001, de fecha 22 de noviembre del 2023, suscrita por la Supervisora y Tutora del Trabajo de Integración Curricular, según los objetivos que se detallan en la orden de trabajo.

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a los proyectos ejecutados por el GAD, para evaluar su cumplimiento considerando el plan de manejo ambiental.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, para determinar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental.
- Elaborar un informe final de auditoría de cumplimiento ambiental que contenga los resultados determinados, incluyendo comentarios, conclusiones y recomendaciones para la toma de mejores decisiones.

Para ello, autorizar al responsable del área correspondiente, a fin de que se proporcione la información necesaria para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, misma que permitirá obtener la información acorde al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por la favorable atención que se digne a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
IVETH PAOLA TINOCO
TORRES

Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

AUDITORA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Loja, 22 de noviembre del 2023

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA.

De mi consideración:

Por el presente medio tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle información y documentación necesaria a efectos de realizar la auditoría de cumplimiento ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Para el desarrollo de este proceso, solicito de la manera más comedida se facilite la información necesaria de los documentos digitales como archivos que se mantienen de forma física, igualmente se autorice al personal responsable para coordinar las actividades necesarias a fin de concluir satisfactoriamente este trabajo.

Por lo indicado anteriormente, le solicito me ayude remitiendo la siguiente información:

- Reseña histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Misión.
- Visión.
- Objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Ubicación Geográfica.
- Directorio Municipal.
- Actividad Económica.
- Base Legal-Normativas.
- Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Funcionarios Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de la auditoría, solicito se sirva a atender a la petición a brevedad posible, a partir de la recepción del presente.

Agradeceré enviar su respuesta al correo electrónico iveth.tinoco@unl.edu.ec.

Por la atención brindada al presente, anticipo en expresarle mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

AUDITORA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO

NOMBRES Y APELLIDOS	ABREVIATURAS	FUNCIÓN	ACTIVIDADES	TIEMPO	FIRMA
Verónica Cecilia Cabrera González	V.C.C.G	Supervisora	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la planificación. Aprobar el programa de auditoría. Supervisar las actividades de la auditoría. Revisar la comunicación final de resultados. Revisar el borrador del informe y asistir a su lectura. Revisar el informe final de la auditoría. 	10	 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA CECILIA CABRERA GONZALEZ</p>
Iveth Paola Tinoco Torres	I.P.T.T	Auditora	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la planificación. Evaluar el sistema de control interno. Revisar los papeles de trabajo. Preparar el informe de planificación. Comentarios, conclusiones y recomendaciones. Elaboración del informe. 	40	 <p>Firmado electrónicamente por: IVETH PAOLA TINOCO TORRES</p>
			<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de papeles de trabajo. Comentarios, conclusiones y recomendaciones. Elaboración de la comunicación de resultados e informe final de Auditoría Ambiental. 	10	
Elaborado Por: I.P.T.T		Supervisado Por: V.C.C.G		Fecha: 22/11/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

HOJA DE ÍNDICE

Referencia	Descripción
DP	<u>Dirección de Procedimientos</u>
DP/1	Orden de Trabajo
DP/2	Notificación de Inicio
DP/3	Solicitud de Información
DP/4	Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo
DP/5	Hoja de Índice
DP/6	Hoja de Marcas de Auditoria
PPA	<u>Planificación o Pre. Auditoría</u>
PPA/1	Programa de Auditoria-Planificación
PPA/2	Guía de Visita Previa
PPA/3	Memorando de Planificación
PPA/4	Identificación de la Normativa Legal Ambiental
EIS	<u>Ejecución o In-Situ</u>
EIS/1	Programa de Auditoria-Ejecución
EIS/2	Matriz de Identificar los Requisitos Legales Ambientales
EIS/3	Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales
EIS/4	Matriz de Resumen de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales
EIS/5	Elaboración de Cédulas Narrativas y Analíticas
CRPA	<u>Comunicación de Resultados o Post-Auditoría</u>
CRPA/1	Índice de Contenidos
CRPA/2	Siglas y Abreviaturas
CRPA/3	Convocatoria de Comunicación de Resultados
CRPA/4	Acta de Lectura del Borrador del Informe
CRPA/5	Carta de Presentación
CRPA/6	Capítulo I
CRPA/7	Capítulo II
CRPA/8	Capítulo III
CRPA/9	Capítulo IV-Anexos
CRPA/10	Plan de Acción

Elaborado Por: I.P.T.T

Fecha: 23/11/2023

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 23/11/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

HOJA DE MARCAS

Símbolos	Descripción
✓	Revisado
¥	No Reúne Evidencia Necesaria
€	Pertenece al Hallazgo
N/A	No Aplica la Medida
©	Cumple con la Medida
Ⓢ	Solicitud de Información Recibida
V	Verificado
∅	No Tiene Evidencia

Elaborado Por: I.P.T.T

Fecha: 23/11/2023

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 23/11/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 PROGRAMA DE AUDITORÍA-PLANIFICACIÓN ÁREA A EVALUAR: Cumplimiento de la Normativa Ambiental				
---	--	--	--	--

Nº	CONTENIDO	ELABORADO POR	FECHA	REF
OBJETIVOS				
1	Conocer la entidad que va ser auditada para poder determinar su actividad principal.			
2	Establecer el enfoque de la auditoría para determinar la normativa aplicada a los proyectos del GAD.			
3	Identificar el Memorando de Planificación de la empresa auditada.			
4	Analizar la Matriz de Identificación de la Normativa Legal Ambiental aplicada al proyecto de Repotenciación del Sistema de Agua Potable y Faenamiento Municipal.			
PROCEDIMIENTOS				
1	Visita a la entidad que va ser auditada.	I.P.T.T	23/11/2023	PPA2
2	Determina el enfoque de la auditoría de cumplimiento ambiental.	I.P.T.T	25/11/2023	PPA3
3	Elabora el memorando de planificación de acuerdo a la empresa que será auditada.	I.P.T.T	25/11/2023	PPA3
4	Evaluar la Matriz de Identificación de la Normativa Legal Ambiental.	I.P.T.T	26/11/2023	PPA4

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G
Fecha: 24/11/2023	Fecha: 24/11/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. Identificación de la empresa

Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa

RUC: 0760000340001

Representante Legal: Exar Valeriano Quezada Pérez

Ubicación: El Oro, Atahualpa, Paccha

Calle: 10 de agosto, frente al parque central

Teléfono: 072958-155

Régimen: General

1.1. Reseña Histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa

El civismo, el patriotismo y el deseo de los habitantes de mejorar los días, hacen que los pacchenses inicien la lucha por la independencia del Cantón Zaruma y así establecer su propio cantón.

El 24 de mayo de 1980 marca el inicio de las primeras manifestaciones protagonizadas por los ciudadanos de Paccha, quienes se congregan a una Asamblea General celebrada en el rectorado del Colegio Ángel Tinoco Ruiz, estas acciones son promovidas por el teniente político el Sr. Manuel Sánchez, dando así los primeros pasos del movimiento. Durante la asamblea que cuenta con la participación de un gran número de personas, se decide la formación de un Pre-Comité, al cual se le encomienda la responsabilidad de animar a los ciudadanos para que se involucren y así iniciar las actividades.

Los habitantes de la Parroquia Ayapamba, en primera instancia se mostraron escépticos a la cantonización, pero poco a poco fueron dando importancia y credibilidad al movimiento y en asamblea del 8 de junio de 1980 se adhieren a la lucha, brindando mayor fortaleza a esta aspiración.

El 30 de agosto de 1980, la Comisión de Límites Internos de la República (CELIR) hace la visita oficial al Proyecto, afín de hacer la inspección para dictaminar el pronunciamiento. El 29 de septiembre del mismo año, la Comisión emite el informe negativo a la Cantonización. Desaliento y frustración causó este informe originando desorganización temporal del movimiento. Obtenido el informe positivo de la Comisión de Límites Internos de la República como primer paso del movimiento, entran a la segunda etapa, que es la aprobación del Congreso Nacional, pero la Comisión legislativa de Lo Civil y Penal debe dar su previo informe, donde se destaca la figura del Prosecretario de la Comisión, Lcdo. Rodrigo Eguiguren, que se apersonó con desinterés y aprecio a la causa, conforme el proyecto avanzaba, se presentó oposición de las autoridades de Zaruma, cantón del que formaban parte las parroquias declaradas en independencia.

Superadas estas y otras dificultades, se logra que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Parlamento Nacional aprobara en primera y segunda instancia la cantonización de Atahualpa.

El Acuerdo Legislativo es remitido el 18 de abril de 1984 a manos del señor presidente Constitucional del Ecuador, Dr. Oswaldo Hurtado Larrea para su ejecútese final. Ya en el Palacio de Gobierno, en presencia de los señores Máximo E. Tinoco, Manuel Sánchez, Rodrigo Eguiguren y Luis Alberto León, el mandatario firma el ejecútese al Decreto de Cantonización y el 25 de abril de 1984, cumpliéndose el anhelo de los Atahualpense, con la publicación en el Registro Oficial número 731 el Decreto Legislativo 160, convirtiéndose de esta forma Atahualpa en el X Cantón de El Oro.

1.2.Misión

“Atahualpa, Corazón Geográfico de la Provincia de El Oro, próspero y seguro, orgullo de ser descendencia Inca y Cañari, con un territorio de vocación agropecuaria, artesanal, minera y turística; cumple un rol estratégico en la conservación y preservación de las vertientes de agua para cantones vecinos. Cantón donde se practica la justicia, se rescata y vive la identidad y las culturas, se garantiza el acceso a la salud, educación y recreación, bajo principios de equidad e igualdad; en un ambiente saludable; que coadyuvan al buen vivir de sus habitantes”.

1.3.Visión

“Que el cantón Atahualpa, para el 2027 contribuirá a crear condiciones dignas de vida para sus habitantes, mediante un desarrollo territorial ordenado, equitativo, equilibrado y participativo activamente en la toma de decisiones sobre la planificación, implementación, seguimiento y

evaluación de un nuevo modelo de desarrollo, basado en el manejo sostenible de su patrimonio natural y cultural. Todo ello mediante una gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, con altos niveles de coordinación”.

1.4.Objetivos institucionales de la entidad

- Contribuir al fomento y protección de los intereses de la comunidad cantonal, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales.
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, sus áreas urbanas y rurales, ejecutando obras y la prestación de servicios.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Atender los requerimientos ciudadanos en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.

1.5.Ubicación Geográfica

El cantón Atahualpa se ubica en la cordillera de Chillacocha, de las estribaciones de la Cordillera Oriental, perteneciente a la Provincia de El Oro, tiene un área de 281,9 Km², está conformado por la Parroquia Urbana de Paccha, y Parroquias Rurales: Ayapamba, San José, Milagro, Cordoncillo y San Juan de Cerro Azul.

El cantón Atahualpa se encuentra ubicado en el centro de la Provincia de El Oro, en la Zona Geográfica 17 Sur y entre las siguientes coordenadas planas (Universal Transversal de Mercator): Norte: 9617000 m – 9596900 m; Sur: 655170 m – 629230 m.

Su altitud varía desde los 600 msnm en el sitio Puente de Buza, hasta 3200 msnm en los páramos de la Cordillera de Chinchilla.

Imagen 1:

Mapa de la ubicación del Cantón Atahualpa.



Nota 1: Imagen proporciona la Ubicación del Cantón Atahualpa.

Imagen 2:

Mapa de la Ubicación del Municipio.



Nota 2: Imagen muestra la ubicación del GAD Municipal de Atahualpa.

1.6. Directorio Municipal

- Alcaldía
- Tesorería
- Financiero
- Contabilidad
- Social
- Ambiental
- Jurídico

- Obras publicas
- Director OO.PP.MM
Bodega
- Talento Humano
- Registro de la propiedad
- Avalúos

1.7.Actividad Económica

1. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
2. Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos.
3. Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
4. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
5. Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
6. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.
7. Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales regionales y locales.
8. Conservación y custodia de otros registros y archivos públicos.
9. Actividades de administración de programa de suministros de agua potable.

1.8.Base legal-Normativas

1. Constitución Política de la República del Ecuador.
2. Código Orgánico de Organización, Ordenamiento Territorial Autonomía Descentralizado-COOTAD.
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPYFP.
4. Código de Trabajo.
5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
6. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7. Ordenanzas, Regulaciones, Reglamentos, Acuerdos y demás Normales Legales por el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Atahualpa.
8. Código Orgánico del Ambiente.

9. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
10. Acuerdo Ministerial.
11. Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.
12. Ley de Gestión Ambiental.
13. Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas.
14. Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador.
15. Plan de Manejo Ambiental.
16. Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente-TULSMA.

1.9.Obligaciones Tributarias

1. Declaración del IVA.
2. Declaración de Retenciones en la Fuente.
3. Anexo Relación de Dependencia.
4. Anexo Transaccional Simplificado.

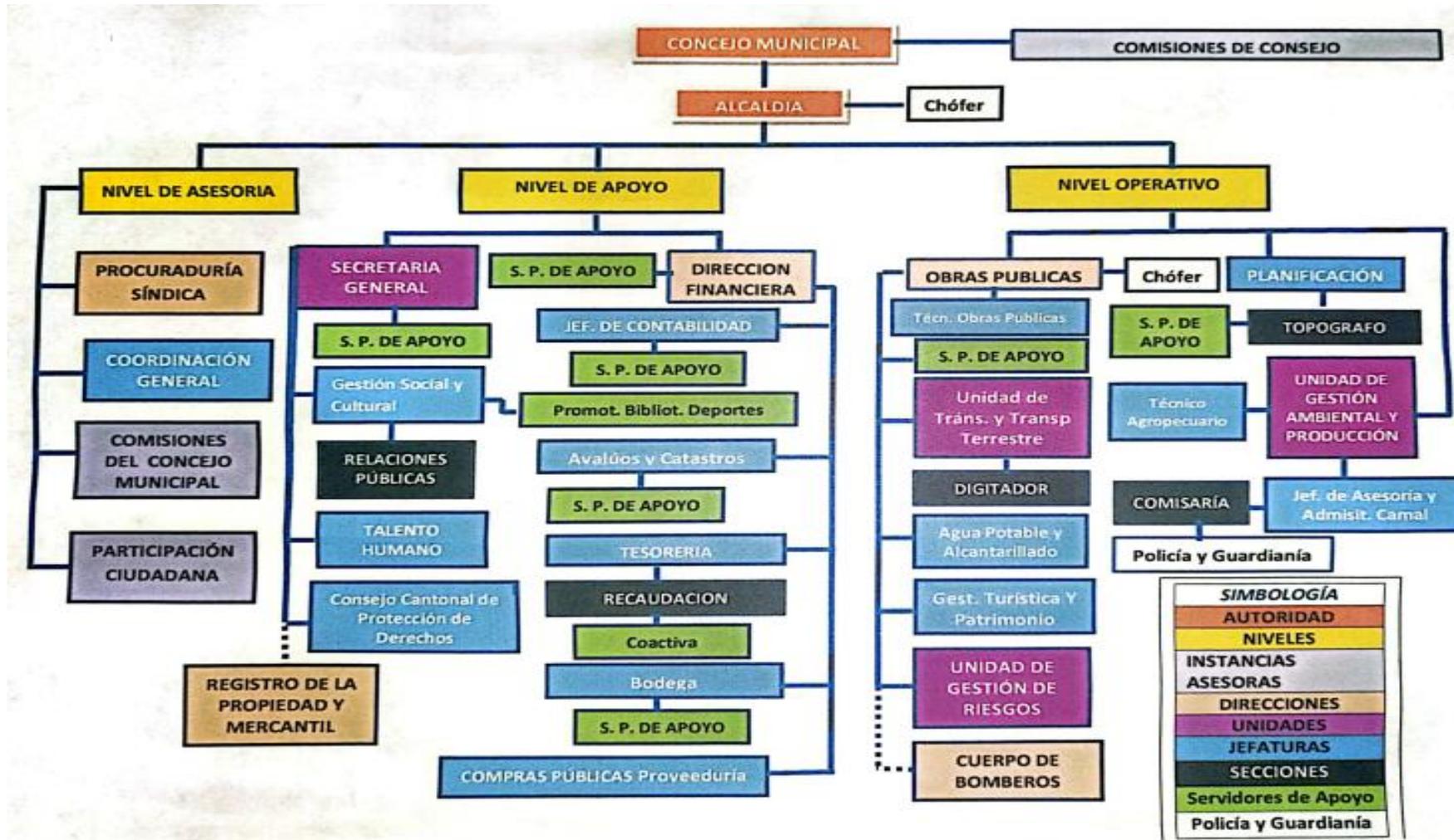
1.10. Funcionarios Principales

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. ExarValeriano Quezada Pérez	Alcalde
Sr. Fany Celestino Ganan Matamoros	Tesorero
Dr. Marco Rodrigo Feijoo Valarezo	Director Financiero
Ing. Lilibeth del Cisne Maldonado Lojano	Contabilidad
Abg. Héctor Zhigui Zhigui	Secretario General
Lcdo. Ángel Modesto Jaramillo Ortiz	Social
Ing. Marcos Vinicio Jara Freire	Ingeniero Ambiental
Abg. Kevin Daniel Cuenca Solano	Procurador Sindico
Ing. Richard Edmundo Guzmán Armijos	Director OO.PP.MM
Dr. Nelson Dennys Tandazo Peñoranda	Registrador de la Propiedad
Sr. Ernest Samuel Buele Salazar	Bodega
Abg. Victor Hugo Carreño Pérez	Talento Humano
Sr. Arturo Leonardo Jumbo Matamoros	Avalúos

1.11. Organigrama

Imagen 3:

Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.



Nota 3: El organigrama estructural del GAD, fue proporcionado por la Entidad.

2. Motivo de la Auditoría

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, tendrá la finalidad de evaluar los procesos operativos del Sistema de Agua Potable y Faenamiento Municipal, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento a la Orden de trabajo No. 001, por exigencia de su representante legal el Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez.

3. Alcance de la Auditoría Ambiental

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, se realizará en el periodo correspondiente 2023.

4. Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

- Realizar la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, para determinar el nivel de observancia de la normativa ambiental aplicable a esta organización.

Objetivos Específicos

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a los proyectos ejecutados por el GAD, para evaluar su cumplimiento considerando el plan de manejo ambiental.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, para determinar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental.
- Elaborar un informe final de auditoría de cumplimiento ambiental que contenga los resultados determinados, incluyendo comentarios, conclusiones y recomendaciones para la toma de mejores decisiones

5. Alcance

La auditoría de cumplimiento ambiental a los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se realizará en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

6. Periodicidad

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se dará inicio el 22 de noviembre de 2023 y finalizará el 16 de febrero del 2024, ubicada en la Provincia de el Oro, Cantón Atahualpa, Ciudad Paccha.

7. Equipo de Trabajo

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Supervisora y Tutora del Trabajo de Integración Curricular	Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.
Auditora	Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

8. Distribución de Tiempo

Nº	ACTIVIDAD	DÍAS
1	Planificación o Pre-Auditoría	10
2	Ejecución o Auditoría In-Situ	40
3	Comunicación de Resultados o Post Auditoría	10
TOTAL		60

9. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Nov.			Dic.				Ene.				Febr.	
	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
PLANIFICACIÓN O PRE. AUDITORÍA													
Visita Previa al GAD	X												
Recopilación de información		X											
Memorando de Planificación		X											
Establecer equipo de trabajo		X											
Elaboración de programa		X											
Identificación de la Normativa Legal Ambiental		X											

EJECUCIÓN O AUDITORÍA IN-SITU													
Programa de auditoria				X									
Matriz de identificación de los requisitos legales ambientales				X									
Matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales				X									
Matriz resumen de evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales					X								
Evaluación de control interno					X								
Elaboración de cédulas narrativas					X								
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS O POST – AUDITORÍA													
Convocatoria de comunicación de resultados									X				
Acta de lectura del borrador del informe									X				
Carta de presentación									X				
Capítulo I									X				
Capítulo II										X			
Capítulo III										X			
Capítulo IV-Anexos										X			
Plan de acción										X			

Elaborado Por:



Firmado electrónicamente por:
IVETH PAOLA TINOCO
TORRES

Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

AUDITORA

Revisado Por:



Firmado electrónicamente por:
VERONICA CECILIA
CABRERA GONZALEZ

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

SUPERVISORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA		
		
MARCO LEGAL REFERENCIAL DEL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
Constitución de la República del Ecuador		
Código Orgánico del Ambiente		
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente		
MARCO LEGAL REFERENCIAL DEL PROYECTO DE CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATAHUALPA		
MARCO LEGAL	ART	DEFINICIÓN
Acuerdo Ministerial	134	Mediante Acuerdo Ministerial 134 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 de 18 de octubre de 2012, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.
Constitución de la República del Ecuador	Art.14	Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
	Art. 276	El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

	Art.66	Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza
Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario	Art...	Los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, podrán también importar dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la obligación de mantener una adecuada provisión y existencia de repuestos para estos equipos, así como del suministro de servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante todo el período de vida útil de estos bienes, reconociéndose como máximo para el efecto, el período de diez años desde la fecha de la importación.
Ley de Gestión Ambiental	Art.19	Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.
	Art.20	Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.
Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas	Art. 150	Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente
	Art. 151	Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente
Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador	Art.4	Protección del ambiente: El Administrador de Aeropuerto, los organismos y dependencias estatales que cumplen funciones en el ámbito del mismo, los explotadores de aeronaves, prestadores de servicios, pasajeros y usuarios, deberán asegurar la viabilidad ambiental de sus acciones y/o de las actividades

		sustentadas por la compatibilidad de las mismas con el ambiente, en un todo de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes.
	Art.53	La protección del ambiente en la actividad aeroportuaria: El Administrador del Aeropuerto de la DGAC u Operador del Aeropuerto será el responsable del cumplir y hacer cumplir las normas ambientales nacionales e internacionales en las actividades aeroportuarias dando cumplimiento de las mismas y evidenciando a través de medios de verificación; coordinará con el área ambiental para cumplir con las exigencias y los diferentes monitoreos ambientales que ordena la Legislación Ambiental en sus diferentes anexos del sector aeronáutico
	Art.6	Medidas a ser adoptadas: Corresponde al Administrador u Operador del Aeropuerto, adoptar todas las medidas legales para asegurar que el funcionamiento del mismo sea compatible con el normal desarrollo de la vida en comunidad, la protección del ambiente, facilitación y el nivel de amenaza existente que será determinado por la Autoridad Aeronáutica.
	Art.72	Responsabilidad por la protección del ambiente: El Explotador de Aeronaves debe cuidar y vigilar, en virtud de las responsabilidades asignadas por la normativa vigente, que los proveedores de servicios de abastecimiento, mantenimiento de rutina y del servicio de rampa de las aeronaves a su servicio, actúen de conformidad con las disposiciones vigentes, vinculadas a la protección del ambiente, o que sean impartidas por la autoridad competente, autoridad aeronáutica y por el Operador de Aeropuerto.

Elaborado Por: I.P.T.T

Fecha: 26/11/2023

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 26/11/2023

FASE DE
EJECUCION O
AUDITORIA
IN-SITU

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROGRAMA DE AUDITORÍA-EJECUCIÓN

ÁREA A EVALUAR: Cumplimiento de la Normativa Ambiental

FASE: Ejecución o Auditoría In-Situ

Nº	CONTENIDO	ELABORADO POR	FECHA	REF
OBJETIVOS				
1	Determinar los requisitos legales ambientales que el GAD de Atahualpa, debe cumplir en el proceso del proyecto de repotenciación del sistema de agua potable y faenamiento municipal.			
2	Establecer el cumplimiento de los requisitos legales ambientales.			
3	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y el control de las mismas.			
4	Elaborar hoja de hallazgos			
PROCEDIMIENTOS				
1	Elabore matriz de identificación de requisitos legales ambientales.	I.P.T.T	2/12/2023	EIS/2
2	Determine la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales.	I.P.T.T	7/12/2023	EIS/3
3	Realice la matriz resumen y de control del cumplimiento de los requisitos legales ambientales.	I.P.T.T	11/12/2023	EIS/4
4	Determine los hallazgos sobre el incumplimiento de requisitos legales ambientales.	I.P.T.T	11/12/2023	EIS/5

Elaborado Por: I.P.T.T

Fecha: 2/12/2023

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 2/12/2023

PROYECTO DE
REPOTENCIACION
DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

1-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Almacenamiento de sustancias químicas	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al personal	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos</u>	- En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013.
Informe sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico			Informe sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al personal		- Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% contenedor de mayor capacidad.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al personal		- En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.
			Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G	Fecha: 2/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2
2-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Almacenamiento de sustancias químicas	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al personal	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan</u> <u>Prevención</u> y <u>Mitigación de Impactos</u>	- La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266.
Registro de sustancias químicas peligrosas		Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Registro de sustancias químicas peligrosas / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas.
Registro fotográfico		Emisiones de gases no provenientes de fuentes de combustión	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- Los espacios cerrados donde se almacenen sustancias químicas o combustibles que puedan generar gases, deberán contar con ventilación.
Informe de medidas de disminución y ahorro de energía		Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Informe de medidas de disminución y ahorro de energía / Repotencia del sistema de agua potable			- Mantener registros de consumo de energía e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

3-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al personal	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos</u>	- Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado.
Registro fotográfico		Desvío o interceptación de cauces	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de realizar la actividad próxima a cuerpos de agua se deberá mantener un área de amortiguación para evitar contaminación del recurso hídrico.
Permiso de autorización			Permiso de autorización / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de requerir modificaciones de cauces, obtener el permiso correspondiente emitido por Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			Afectación a la población
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

4-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de medidas	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de áreas de ecosistema	Informe de medidas / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a los animales y personas	Plan de Manejo Ambiental <i>Operación / Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos</i>	- En caso de que la actividad económica se ubique dentro o próxima a un área de bosque o manglar, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección.
Plano de implantación Medidas implementadas			Plano de implantación Medidas implementadas / Repotencia del sistema de agua potable	Inadecuado manejo de medidas de protección		- Implementar medidas de protección de zonas de recarga hídrica, zonas de amortiguación de riveras de la fuente de donde se capta el agua.
Informe de medidas de disminución		Uso/demanda de agua	Informe de medidas de disminución / Repotencia del sistema de agua potable	Inadecuado consumo de agua		- Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.
Registro de inspecciones			Registro de inspecciones / Repotencia del sistema de agua potable	Mal estado de las condiciones del agua		- En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentre en buenas condiciones y no existan fugas.
Informe de inspección del área			Informe de inspección del área / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

5-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Constancia de trámite ante MAAE	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de agua	Constancia de trámite ante MAAE / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan</u> <u>Prevención</u> y <u>Mitigación de Impactos</u>	- Obtener el permiso de uso de agua ante Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Registros mensuales de uso de agua			Registros mensuales de uso de agua / Repotencia del sistema de agua potable	Mal manejo de la medición del caudal		- Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.
Oficio de aprobación del punto de monitoreo para fuentes fijas de combustión		Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Oficio de aprobación del punto de monitoreo para fuentes fijas de combustión / Repotencia del sistema de agua potable	Impactos en las obras		- En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente.
Informe sobre prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión			Informe sobre prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión / Repotencia del sistema de agua potable	Mal mantenimiento de equipos de combustión		- En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

6-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de mantenimiento preventivo	Repotencia del sistema de agua potable	Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Registro de mantenimiento preventivo / Repotencia del sistema de agua potable	Mal mantenimiento de combustión	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos</u>	Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo.
Informe técnico de diseño de chimenea			Informe técnico de diseño de chimenea / Repotencia del sistema de agua potable	Enfermedades respiratorias a empleados		Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acorde a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.
Bitácora de operación de las fuentes fijas de combustión			Bitácora de operación de las fuentes fijas de combustión / Repotencia del sistema de agua potable	Impactos en el generador eléctrico		Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico.
Certificado de calibración			Certificado de calibración / Repotencia del sistema de agua potable	Impactos en el generador eléctrico		Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.
Certificado de revisión vehicular			Certificado de revisión vehicular / Repotencia del sistema de agua potable	Vehículos en mal estado		Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

7-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Especificaciones técnicas del equipo	Repotencia del sistema de agua potable	Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Especificaciones técnicas del equipo / Repotencia del sistema de agua potable	Explosiones	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan</u> <u>Prevención</u> y <u>Mitigación de Impactos</u>	- No usar aceites, lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico.
Registro fotográfico		Emisiones de presión sonora	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Islamientos no flexibles		- Las fuentes fijas que generen ruido deben contar con mecanismos de insonorización.
Registro de mantenimiento		Emisiones de presión sonora	Registro de mantenimiento / Repotencia del sistema de agua potable	Inadecuado uso de las máquinas		- Realizar mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos generadores de ruido.
Registro de mantenimiento o facturas		Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registro de mantenimiento o facturas / Repotencia del sistema de agua potable	Ineficiencia en los equipo e instalaciones		- Elaborar, ejecutar mantener el programa de mantenimiento con su respectivo Cronograma anual de mantenimiento donde se establezcan de manera programada las actividades de mantenimiento predictivo y preventivo de todos los equipos e instalaciones.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

8-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de procedimiento	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Registro de procedimiento / Repotencia del sistema de agua potable	Lesiones, enfermedades	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan</u> <u>Prevención</u> y <u>Mitigación de Impactos</u>	- Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos.
Procedimiento de limpieza y descarga de sedimentos.		Gestión de residuos y desechos	Procedimiento de limpieza y descarga de sedimentos / Repotencia del sistema de agua potable	Sobrecargas de sedimentos		- En caso de realizar mantenimiento de desarenadores, descargar los sedimentos de forma paulatina y controlada para evitar sobrecargas de sedimentos en los cuerpos de agua receptores.
Registro fotográfico		Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Mal separación del agua	- Contar con tanque de almacenamiento y lechos de secado de lodos de potabilización y de lavados y retro lavados de filtros y/o contar con mecanismo de deshidratación.		
Registros de mantenimiento		Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Registros de mantenimiento / Repotencia del sistema de agua potable	Derrame, fugas		- Elaborar, ejecutar mantener el programa de mantenimiento con su respectivo Cronograma anual de mantenimiento.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

9-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de generación Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de descargas líquidas (efluentes)	Registro de generación Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Falta de hermeticidad	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan</u> <u>Prevención y Mitigación de Impactos</u>	- En caso de realizar pruebas hidrostáticas para tuberías, almacenar estos efluentes para su gestión posterior como desecho peligroso.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Árboles, escombros caídos		- En caso de realizar mantenimiento al derecho de vía (DDV), se deberá asignar un espacio para el material desbrozado y/o material removido.
Reporte de medidas aplicadas de prevención a la erosión del suelo		Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Reporte de medidas aplicadas de prevención a la erosión del suelo / Repotencia del sistema de agua potable	Erosión de suelos, derrumbes		- En caso de realizar mantenimiento al derecho de vía (DDV), implementar medidas para prevenir la erosión de los suelos y/o prevenir derrumbes en zanjas de excavación.
			Reporte de medidas aplicadas de prevención a la erosión del suelo / Repotencia del sistema de agua potable	Presión del fluido		- Implementar en el derecho de vía (DDV) señalización informativa y preventiva donde se indique el tipo de fluido que lleva a tubería la profundidad a la que se encuentra enterrado en caso de ser subterránea, la dirección del flujo, las precauciones en cuanto a intervenciones, identificación de la empresa u organización responsable y datos de contacto.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 2/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

10-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan de contingencia	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de contingencias por actos o condiciones	Plan de contingencia / Repotencia del sistema de agua potable	Incendio, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.
Informe de inspección de cumplimiento			Informe de inspección de cumplimiento / Repotencia del sistema de agua potable	Incendio, derrame, fuga, explosión		- Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.
Plan de contingencia		Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Plan de contingencia / Repotencia del sistema de agua potable	Incendios		- En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2
11-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Incendios	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.
			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.
			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.
			Informe de inspección			- Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.
Registro de mantenimiento de extintores			Registro de mantenimiento de extintores / Registro de mantenimiento de extintores			- Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 3/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

12-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico de la señalética	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registro fotográfico de la señalética / Repotencia del sistema de agua potable	Incendios	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.
Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos			Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos / Repotencia del sistema de agua potable	Deterioro en sistemas eléctricos		- Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.
Informe de simulacros realizados			Informe de simulacros realizados / Repotencia del sistema de agua potable			- Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
Plan de contingencia			Plan de contingencia / Repotencia del sistema de agua potable	Incendios		- En el Plan de Contingencia establecido desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

13-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Derrames y fugas	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas.
Informe de simulacros realizados			Informe de simulacros realizados / Repotencia del sistema de agua potable			- Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
Informe de verificación			Informe de verificación / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del agua, suelo, flora y fauna		- Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.
Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental			Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental / Repotencia del sistema de agua potable	Accidentes		- Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

14-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan de contingencia	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Plan de contingencia / Repotencia del sistema de agua potable	Explosiones químicas o mecánicas	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador.
Informe de verificación			Informe de verificación / Repotencia del sistema de agua potable	Explosiones		- En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores. - Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

15-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de verificación	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación / Repotencia del sistema de agua potable	Explosión	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.
						- Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática
						- El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.
						- En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.
						- Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.
						- En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

16-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan de contingencia	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Plan de contingencia / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del suelo, destrucción de flora y fauna	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.
Informe de verificación			Informe de verificación / Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación		- Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible
Plan de evacuación médica			Plan de evacuación médica / Repotencia del sistema de agua potable			- Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable			- Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.
						- Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

17-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de simulacros	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Informe de simulacros / Repotencia del sistema de agua potable	Desastre, sismos	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de contingencia</u>	- Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.
Registro de teléfonos			Registro de teléfonos / Repotencia del sistema de agua potable	Desastre		- En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.
Registro de capacitación		Oferta / demanda laboral	Registro de capacitación / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del agua y suelo, desplazamientos de tierra	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de capacitación</u>	- En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.
Capacitaciones			Capacitaciones / Repotencia del sistema de agua potable			- Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies, entre otros.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

18-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de capacitación	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Registro de capacitación / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo, entre otros.
		Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas		Explosiones		- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.
		Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes		Explosiones, calentamiento global		- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 3/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

19-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de capacitación	Repotencia del sistema de agua potable	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Registro de capacitación / Repotencia del sistema de agua potable	Personal no capacitado, afectación a la población y al agua	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.
		Uso/demanda de agua superficial o subterránea				- Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.
Declaraciones Anuales		Gestión de residuos y desechos	Declaraciones Anuales / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	- Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

20-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios) / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación, liberación de sustancias tóxicas	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	- Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).
Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)			Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios) / Repotencia del sistema de agua potable			- Mantener registros de la gestión de residuos desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos).
Procedimientos documentados Registros fotográficos						- Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

21-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del suelo	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados. - Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza. - Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. - Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110%. - Las bodegas de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EIS/2

22-57

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de protección personal	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de protección personal / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos</u> y	- El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados.
Registro fotográfico			Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del suelo	<u>Desechos</u>	- Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente
Instalación de buzón Registro fotográfico		Demanda de requerimientos de la población	Instalación de buzón Registro fotográfico / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Relaciones Comunitarias</u>	- Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.
Registro mensual de inquietudes, consultas y denuncias			Registro mensual de inquietudes, consultas y denuncias / Repotencia del sistema de agua potable			- Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2
23-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro mensual	Repotencia del sistema de agua potable	Demanda de requerimientos de la población	Registro mensual / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Relaciones Comunitarias</u>	- En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.
Actas de reunion			Actas de reunion / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.
Actas			Actas / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta.
Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos			Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos / Repotencia del sistema de agua potable			- Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto.
Registro de reuniones		Desarrollo social	Registro de reuniones / Repotencia del sistema de agua potable			- La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

24-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Contrato de trabajo	Repotencia del sistema de agua potable	Oferta/demanda laboral	Contrato de trabajo / Repotencia del sistema de agua potable	Mal contratación de personal	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Relaciones Comunitarias</u>	- Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.
Nómina general de los trabajadores			Nómina general de los trabajadores / Repotencia del sistema de agua potable			- En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70%.
Registro Red Socio Empleo			Registro Red Socio Empleo / Repotencia del sistema de agua potable			- Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.
Nómina de trabajadores de la zona			Nómina de trabajadores de la zona / Repotencia del sistema de agua potable			- En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10%
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

25-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan emergente	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	Plan emergente / Repotencia del sistema de agua potable	Incendio, derrame, explosión	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas</u>	- En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.
Informe de revegetación		Uso / demanda de ecosistemas	Informe de revegetación / Repotencia del sistema de agua potable	Deterioro del suelo		- En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona.
Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados		Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados / Repotencia del sistema de agua potable			Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Monitoreo y seguimiento</u>	- En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

26-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de monitoreo	Repotencia del sistema de agua potable	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Informe de monitoreo / Repotencia del sistema de agua potable	Infección al personal	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Monitoreo y seguimiento</u>	- Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.
Informe ambiental de cumplimiento			Informe ambiental de cumplimiento / Repotencia del sistema de agua potable			- Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.
Informe de actualización del plan de cierre y abandono		Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Informe de actualización del plan de cierre y abandono / Repotencia del sistema de agua potable	Afectación al proyecto	Plan de Manejo Ambiental Operación / <u>Sub Plan Cierre y abandono</u>	- En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

27-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Elaborar un Plan de Contingencias	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Elaborar un Plan de Contingencias/ Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.
Verificar la implementación del Plan de Contingencias	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Verificar la implementación del Plan de Contingencias/ Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.
Desarrollar un acápite con respecto a una contingencia de incendio	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Desarrollar un acápite con respecto a una contingencia de incendio/ Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros).
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

28-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Contar con los equipos necesarios para el personal	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con los equipos necesarios para el personal / Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio
Señalizar áreas de peligro potenciales a generar incendios	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Señalizar áreas de peligro potenciales a generar incendios/ Repotencia del sistema de agua Potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia. -
Disponer de extintores contra incendios	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Disponer de extintores contra incendios/ Repotencia del sistema de agua Potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.
Inspección de detectores de incendio	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Inspección de detectores de incendio/ Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

29-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Realizar mantenimiento de extintores	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar mantenimiento de extintores/Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización
Registrar la señalética de contingencia	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registrar la señalética de contingencia/Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias
Registrar la inspección de los sistemas eléctricos	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Registrar la inspección de los sistemas eléctricos/Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.
Informe de simulacros realizados	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Informe de simulacros realizados/Repotencia del sistema de agua potable	Incendios, derrame, fuga, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

30-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan de contingencia contra derrames o fugas	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Plan de contingencia contra derrames o fugas/ Repotencia del sistema de agua potable	Derrames, fugas de productos químicos	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente.
Informe de simulacros realizados	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Informe de simulacros realizados/ Repotencia del sistema de agua potable	Derrames o fugas	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones
Registro fotográfico y Registro de entrega y reemplazo	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo/ Repotencia del sistema de agua potable	Derrames	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

31-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de verificación y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias/ Repotencia del sistema de agua potable	Derrames	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad
Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental/ Repotencia del sistema de agua potable		Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.
Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones/ Repotencia del sistema de agua potable	Explosiones químicas o mecánicas	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

32-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de verificación y registro topográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro topográfico/ Repotencia del sistema de agua potable	Materiales Explosivos	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.
Informe de verificación y registro topográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro topográfico/ Repotencia del sistema de agua potable	Materiales Explosivos	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.
Informe de verificación y registro topográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro topográfico/ Repotencia del sistema de agua potable	Materiales explosivos	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 4/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

33-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de verificación y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electrostática/ Repotencia del sistema de agua potable	Sustancias explosivas	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.
Informe de verificación y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia/ Repotencia del sistema de agua potable	Sustancias explosivas	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.
						- El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.
Informe de verificación y registro topográfico de conexiones a tierra de equipos	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación y registro topográfico de conexiones a tierra de equipos/ Repotencia del sistema de agua potable	Sustancias y materiales explosivos	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 5/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

34-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental/ Repotencia del sistema de agua potable	Accidentes	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.
Informe de verificación de señalética de prohibición	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Informe de verificación de señalética de prohibición/ Repotencia del sistema de agua potable	Sustancias explosivas	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa.
Plan de Contingencia - ante emergencia de eventos naturales	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos natu. (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Plan de Contingencia - ante emergencia de eventos naturales/ Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales
Informe de verificación y registro fotográfico del mapa de evacuación	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Informe de verificación y registro fotográfico del mapa de evacuación/Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 5/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

35-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe y verificación de señaléticas de zonas seguras	Repotencia del sistema de agua potable	Terremotos, Erupciones, inundaciones	Informe y verificación de señaléticas de zonas seguras/ Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.
Informe de verificación de brigadas de emergencias	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Informe de verificación de brigadas de emergencias/Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.
Plan de evacuación médica y registro de evacuación	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Plan de evacuación médica y registro de evacuación/Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.
Registro topográfico de botiquín de emergencias	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Registro topográfico de botiquín de emergencias/Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

36-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de simulacros	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Informe de simulacros/ Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento.
Registro de teléfonos de entidades de seguridad	Repotencia del sistema de agua potable	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc.)	Registro de teléfonos de entidades de seguridad /Repotencia del sistema de agua potable	Terremoto, erupción volcánica, inundación	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Contingencia</u>	- En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.
Registro de capacitación al ingreso del personal	Repotencia del sistema de agua potable	Oferta / demanda laboral	Registro de capacitación al ingreso del personal/ Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.
Registro de capacitación al ingreso del personal	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Registro de capacitación al ingreso del personal/ Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies, entre otros.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

37-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de capacitación al ingreso del personal	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos/desechos peligrosos	Registro de capacitación al ingreso del personal/ Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas
Capacitar al personal	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Capacitar al personal/ Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo, entre otros.
Capacitar al personal	Repotencia del sistema de agua potable	Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas	Capacitar al personal/Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

38-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Capacitar al personal	Repotencia del sistema de agua potable	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Capacitar al personal/Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.
Capacitar al personal	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal/Repotencia del sistema de agua potable	Aumento de riesgos ambientales	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de capacitación</u>	- Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.
Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos y desechos	Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico/Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del agua	Plan de Manejo Ambiental Construcción/ <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	- Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 5/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

39-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios) / Repotencia del sistema de agua potable	Contaminación del agua por falta de gestión de desechos	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	- Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).
						- Mantener registros de la gestión de residuos desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos).
						- Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

40-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción	Repotencia del sistema de agua potable	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción/ Repotencia del sistema de agua potable	Inadecuado manejo y recolección de los desechos no peligrosos que generan contaminación del suelo y agua	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos</u>	- Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.
						- Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado.
						- Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos.
						- Para el almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.
						- Las bodegas de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia.
- Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente						
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

41-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Instalación de buzón Registro fotográfico	Repotencia del sistema de agua potable	Demanda de requerimientos de la población	Instalación de buzón Registro fotográfico/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <i>Sub Plan relaciones comunitarias</i>	- Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población
Registro mensual de inquietudes, sugerencias	Repotencia del sistema de agua potable		Registro mensual de inquietudes, sugerencias/Repotencia del sistema de potable agua	Afectación a la población		- Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población
Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población	Repotencia del sistema de agua potable		Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población		- En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.
Actas de reunión	Repotencia del sistema de agua potable		Actas de reunión/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población		- En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.
Actas	Repotencia del sistema de agua potable		Actas/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población		- En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

42-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Registro de reuniones	Repotencia del sistema de agua potable	Desarrollo Social	Registro de reuniones/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <i>Sub Plan relaciones comunitarias</i>	- La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.
Contrato de trabajo	Repotencia del sistema de agua potable	Oferta/ demanda laboral	Contrato de trabajo/Repotencia del sistema de agua potable	Alteración de mano de obra	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <i>Sub Plan relaciones comunitarias</i>	- Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.
Nómina de trabajadores	Repotencia del sistema de agua potable		Nómina de trabajadores/Repotencia del sistema de agua potable	Alteración del personal		- En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70%.
Registro de red	Repotencia del sistema de agua potable		Registro de red/Repotencia del sistema de agua potable	Alteración del personal		- Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.
Nómina de trabajadores de la zona	Repotencia del sistema de agua potable		Nómina de trabajadores de la zona/Repotencia del sistema de agua potable	Alteración del personal		- En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

43-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Plan emergente	Repotencia del sistema de agua potable	Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	Plan emergente/ Repotencia del sistema de agua potable	Incendio, derrame, explosión	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan</u> <u>Rehabilitación e Áreas afectadas</u>	- En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada.
Informe de vegetación	Repotencia del sistema de agua potable	Uso / demanda de ecosistemas	Informe de vegetación/ Repotencia del sistema de agua potable	Alteración del suelo	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan</u> <u>Rehabilitación e Áreas afectadas</u>	- En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona
Muestreo	Repotencia del sistema de agua potable	Emisiones de presión sonora	Muestreo/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a especies de la zona	Plan de Manejo Ambiental/ <u>Sub Plan Monitoreo y Seguimiento</u>	- Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.
Informe de cumplimiento ambiental	Repotencia del sistema de agua potable	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Informe de cumplimiento ambiental/ Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan Monitoreo y Seguimiento</u>	- Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

44-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Informe de cierre	Repotencia del sistema de agua potable	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Informe de cierre/Repotencia del sistema de agua potable	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental Construcción / <u>Sub Plan Cierre y abandono</u>	- En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.

PROYECTO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL

Socialización del plan de manejo ambiental	Faenamiento Municipal	Generación de capacidades al personal	Socialización del plan de manejo ambiental / Faenamiento Municipal	Personal no capacitado	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de comunicación y capacitación</u>	- Crear capacidades en el personal para asumir con responsabilidad la ejecución del PMA y la gestión ambiental general del camal.
Capacitaciones permanentes al personal			Capacitaciones permanentes al personal / Faenamiento Municipal			- Crear capacidades en el personal para asumir con responsabilidad la ejecución del PMA y la gestión ambiental general del camal.

Elaborado Por: I.P.T.T

Revisado Por: V.C.C. G

Fecha: 5/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

45-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Ejecutar un simulacro de manejo de emergencias en el camal, con participación de todo el personal	Faenamamiento Municipal	Lineamientos para el establecimiento	Ejecutar un simulacro de manejo de emergencias en el camal, con participación de todo el personal / Faenamamiento Municipal	Deficiencia en las instalaciones electricas, sismos, temblores, incendios, derrames quimicos, fugas de tubería, explosiones	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de contingencias</u>	- Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.
Señalización: salidas de emergencia, mapa de evacuación, procedimientos de emergencia, en lugares estratégicos			Señalización: salidas de emergencia, mapa de evacuación, procedimientos de emergencia, en lugares estratégicos / Faenamamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 5/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

46-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Implementación de extintores en lugares estratégicos	Faenamiento Municipal	Lineamientos para el establecimiento	Implementación de extintores en lugares estratégicos / Faenamiento Municipal	Deficiencia en las instalaciones electricas, sismos, temblores, incendios, derrames quimicos, fugas de tubería, explosiones	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de contingencias</u>	- Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.
Impartir al menos una charla sobre prestación de primeros auxilios ante accidentes, acorde a la matriz de riesgos del camal			Impartir al menos una charla sobre prestación de primeros auxilios ante accidentes, acorde a la matriz de riesgos del camal / Faenamiento Municipal			
Implementar un botiquín de primeros auxilios			Implementar un botiquín de primeros auxilios / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

47-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Mantener un manejo técnicamente adecuado de los desechos biológico	Faenamiento Municipal	Lineamientos para el establecimiento	Mantener un manejo técnicamente adecuado de los desechos biológico / Faenamiento Municipal	Deficiencia en las instalaciones electricas, sismos, temblores, incendios, derrames quimicos, fugas de tubería, explosiones	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de contingencias</u>	- Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.
Mantener el registro ordenado de generación de desechos peligrosos y entregar a un gestor autorizado, diligenciando el manifiesto de entrega		Medidas de prevención	Mantener el registro ordenado de generación de desechos peligrosos y entregar a un gestor autorizado, diligenciando el manifiesto de entrega / Faenamiento Municipal	Contaminación del aire, suelo, agua, pérdida de biodiversidad	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de manejo de desechos</u>	- Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

48-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Obtener el registro generador de desechos peligrosos	Faenamiento Municipal	Medidas de prevención	Obtener el registro generador de desechos peligrosos / Faenamiento Municipal	Contaminación del aire, suelo, agua, pérdida de biodiversidad	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de manejo de desechos</u>	- Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.
Habilitar un área adecuada para el acopio temporal de los desechos peligrosos en la parte posterior del camal, con cubierta, cerrada y limpia			Habilitar un área adecuada para el acopio temporal de los desechos peligrosos en la parte posterior del camal, con cubierta, cerrada y limpia			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

49-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Realizar el manejo selectivo de los desechos peligrosos almacenándolos en recipientes adecuados en el centro de acopio temporal	Faenamiento Municipal	Medidas de prevención	Realizar el manejo selectivo de los desechos peligrosos almacenándolos en recipientes adecuados en el centro de acopio temporal / Faenamiento Municipal	Contaminación del aire, suelo, agua, pérdida de biodiversidad	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de manejo de desechos</u>	- Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.
Mantener el transporte y entrega de los desechos sólidos al servicio de recolección municipal para su disposición final en el relleno sanitario			Mantener el transporte y entrega de los desechos sólidos al servicio de recolección municipal para su disposición final en el relleno sanitario / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

50-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Llevar un registro de seguimiento de la generación de desechos peligrosos	Faenamiento Municipal	Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Llevar un registro de seguimiento de la generación de desechos peligrosos / Faenamiento Municipal	Sobreexplotación de recursos naturales renovables y no renovables	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de monitoreo y seguimiento</u>	- Vigilar la correcta y oportuna ejecución del Plan de Manejo Ambiental para asegurar su cumplimiento.
Realizar un muestreo de efluentes para verificar el cumplimiento de las normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 1			Realizar un muestreo de efluentes para verificar el cumplimiento de las normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 1 / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

51-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Realizar el muestreo de suelos en el área de infiltración para verificar cumplimiento de normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 2.	Faenamiento Municipal	Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Realizar el muestreo de suelos en el área de infiltración para verificar cumplimiento de normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 2 / Faenamiento Municipal	Sobreexplotación de recursos naturales renovables y no renovables	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de monitoreo y seguimiento</u>	- Vigilar la correcta y oportuna ejecución del Plan de Manejo Ambiental para asegurar su cumplimiento.
Realizar el Informe de Cumplimiento al primer año de aprobación de la Licencia Ambiental, cumpliendo con las normativas de Ley			Realizar el Informe de Cumplimiento al primer año de aprobación de la Licencia Ambiental, cumpliendo con las normativas de Ley / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

52-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Mantener un programa periódico de control de vectores, desratización y desinfección			Mantener un programa periódico de control de vectores, desratización y desinfección / Faenamiento Municipal			
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias usadas para la operación y mantenimiento de las instalaciones	Faenamiento Municipal	Mitigación de impactos	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias usadas para la operación y mantenimiento de las instalaciones / Faenamiento Municipal	Contaminación del agua, suelo, aire	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de prevención y mitigación de impactos</u>	- Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 6/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

53-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias usadas para la operación y mantenimiento de las instalaciones	Faenamiento Municipal	Mitigación de impactos	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias usadas para la operación y mantenimiento de las instalaciones / Faenamiento Municipal	Contaminación del agua, suelo, aire	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de prevención y mitigación de impactos</u>	- Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.
Optimizar y monitorear los procedimientos de operación para reducir o eliminar factores de contaminación del ambiente			Optimizar y monitorear los procedimientos de operación para reducir o eliminar factores de contaminación del ambiente / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 6/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

54-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Limpieza y desinfección de instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo, según procedimientos establecidos por la administración	Faenamiento Municipal	Mitigación de impactos	Limpieza y desinfección de instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo, según procedimientos establecidos por la administración / Faenamiento Municipal	Contaminación del agua, suelo, aire	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de prevención y mitigación de impactos</u>	- Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.
Reforestación del área de influencia directa posterior al cese de operaciones mineras		Lineamientos para el establecimiento	Reforestación del área de influencia directa posterior al cese de operaciones mineras / Faenamiento Municipal	Terremoto, eliminación de instalaciones	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de Rehabilitación</u>	- Plantear lineamientos a seguir en caso de un evento fortuito o del desmantelamiento de las instalaciones.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 6/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

55-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Recepción abierta de opiniones y comentarios de la comunidad; y si es necesario aplicar medidas preventivas o correctivas	Faenamiento Municipal	Plan de comunicación	Recepción abierta de opiniones y comentarios de la comunidad; y si es necesario aplicar medidas preventivas o correctivas / Faenamiento Municipal	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de relaciones comunitarias</u>	- Disponer de un plan documentado y actualizado de comunicación con la comunidad aledaña al camal.
El Sr. alcalde, en coordinación con el departamento ambiental programará y realizará la socialización de la actividad			El Sr. alcalde, en coordinación con el departamento ambiental programará y realizará la socialización de la actividad / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 7/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

56-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
De presentarse requerimientos por parte de la comunidad para el cumplimiento del PMA, se dejará constancia escrita de las solicitudes y su atención	Faenamiento Municipal	Plan de comunicación	De presentarse requerimientos por parte de la comunidad para el cumplimiento del PMA, se dejará constancia escrita de las solicitudes y su atención / Faenamiento Municipal	Afectación a la población	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de relaciones comunitarias</u>	- Disponer de un plan documentado y actualizado de comunicación con la comunidad aledaña al camal.
Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas para evitar accidentes		Preservación de integridad	Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas para evitar accidentes / Faenamiento Municipal	Salud Humana	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de seguridad y salud ocupacional</u>	- Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes.
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G			Fecha: 7/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/2

57-57

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPECTO	PROCESO/ÁREA	IMPACTO	NORMATIVA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)
Mantener la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal a que haya lugar, acorde a la actividad que realiza	Faenamiento Municipal	Preservación de integridad	Mantener la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal a que haya lugar, acorde a la actividad que realiza / Faenamiento Municipal	Salud Humana	Plan de Manejo Ambiental / <u>Plan de seguridad y salud ocupacional</u>	- Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes.
Implementar medidas estrictas para el manejo sanitario de animales enfermos o despojos contaminado			Implementar medidas estrictas para el manejo sanitario de animales enfermos o despojos contaminado / Faenamiento Municipal			
Elaborado Por: I.P.T.T			Revisado Por: V.C.C. G		Fecha: 7/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

1-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	¿Se ha implementado el almacenamiento de sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
2	¿Semestralmente realizan el registro de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si realiza el registro de almacenamiento de sustancias químicas
3	¿Realizan semestralmente el registro fotográfico del informe sobre mecanismos para combatir fuego?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si tienen registro fotográfico de informe sobre mecanismos para combatir el fuego
4	¿Semestralmente realizan el registro fotográfico del área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
5	¿Llevan un registro de sustancias químicas peligrosas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
6	¿Tiene registro fotográfico semestral del área de almacenamiento de combustible o sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 7/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

2-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
7	¿Lleva registro mensual de consumo energético?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
8	¿Existe registros fotográficos semestrales de la demanda de combustibles?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
9	¿Existe registros fotográficos del área de almacenamiento de combustibles?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
10	¿Existe registro fotográfico del Desvío o interceptación de cauces?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No existe el registro fotográfico Pág.195
11	¿Obtienen permisos de autorización en el desvío o interceptación de cauces?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si tiene los permisos correspondientes
12	¿Cuentan con mecanismo efectivos para control de caídas en canales abiertos de conducción de agua y/o reservorios?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Su cuentan con los debidos mecanismos
13	¿Semestralmente llevan registro fotográfico de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No llevan registros fotográficos Pág. 196
14	¿En el uso y demanda de áreas de ecosistemas disponen de planos de medidas implementadas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si disponen de los planos
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 7/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****3-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
15	¿En el uso y demanda de agua, llevan registros mensuales de medidas de disminución y ahorro del consumo de agua?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
16	¿Llevan registro de inspección en el uso y demanda del agua?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si llevan registro
17	¿Obtienen informe de inspección del área de captación en el uso del agua?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si obtiene el informe de inspección
18	¿Tienen el permiso de uso del agua emitido por la MAAE?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se cuenta con el permiso
19	¿Cuentan con oficio de aprobación del punto de monitoreo para fuentes fijas de combustión?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
20	¿Realizan informes de prácticas de mantenimiento de equipos de combustión?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
21	¿En la emisión de gases de fuentes fijas de combustión, cuentan con el registro de mantenimiento preventivo?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
22	¿Realizan informe técnico de diseño de chimenea en la emisión de gases?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****4-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
23	¿Poseen bitácoras de operación de fuentes fijas de combustión?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
24	¿Anualmente obtiene certificado de calibración en la emisión de gases?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
25	¿Anualmente obtiene certificado de revisión vehicular en las fuentes de combustión?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
26	¿Existen especificaciones técnicas del equipo, en la emisión de gases?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
27	¿Llevan registro fotográfico en las emisiones de presión sonora?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
28	¿Anualmente obtienen el registro de mantenimiento de las máquinas y equipos generadores de ruido?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
29	¿Llevan registros de mantenimiento o facturas, en los equipos e instalaciones de la generación de incendios?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
30	¿Obtiene registro de procedimiento, en el uso y demanda de materiales, productos o sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

5-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
31	¿Existe procedimiento de limpieza y descarga de sedimentos, en la gestión de residuos y desechos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No disponen del registro de mantenimiento Pág. 198
32	¿Cuentan con tanque de almacenamiento y lechos de secado, en la gestión de residuos y desechos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No se cuenta con los tanques Pág.199
33	¿Semestralmente obtiene registros de mantenimiento en la generación de derrames o fugas por actos subestándar?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
34	¿Realizan pruebas hidrostáticas para tuberías?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No se tiene los registros Pág. 200
35	¿Cuenta con registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			Solo cuando se hace limpieza Pág. 220
36	¿Existe reporte de medidas aplicadas de prevención a la erosión del suelo, en el desbroce y remoción de cobertura vegetal?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
37	¿Elabora un plan de contingencias?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se elabora el plan
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

6-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
38	¿Realizan informe de inspección de cumplimiento en la generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
39	¿En el Plan de contingencias desarrolla un título donde se organice y defina las actuaciones sobre incendios?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
40	¿Cuentan con equipo de protección personal, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
41	¿Llevan registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización, en la generación de incendios por actos o condiciones subestándar?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
42	¿Existe registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas contra incendios?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
43	¿Mensualmente obtienen el informe de inspección de los detectores de incendio y extintores?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

7-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
44	¿Se realiza el mantenimiento de los extintores y se verifica el buen estado de la señalización?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No se cuenta con el registro Pág.203
45	¿Se coloca señaléticas para evacuación, salidas, entradas, riesgos en la generación de incendios?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se coloca señaléticas
46	¿Realizan registros de inspecciones de los sistemas eléctricos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
47	¿Realizan simulacros de incendios, existe informes de simulacros realizados?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
48	¿En el plan de contingencias existe un título sobre contingencia contra derrames o fugas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
49	¿Cuentan con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

8-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
50	¿Realizan simulacros en caso de derrames o fugas, existen informes de simulacros realizados?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
51	¿Existe informe de verificación en almacenamiento de sustancias que puedan derramarse?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No existe informe Pág. 204
52	¿Existen registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
53	¿En el plan de contingencias existe un plan de contingencia – título sobre contingencia contra explosiones?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
54	¿Existe informe de verificación de materiales explosivos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
55	¿Realizan informes de verificación en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No se hacen informes Pág. 205
56	¿Existen informes de verificación de áreas donde se manipule o almacene sustancias explosivas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

9-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
57	¿El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas cuenta con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
58	¿En el área de manipulación de sustancias o materiales explosivos los equipos están conectados a tierra, existe informes de verificación?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No existe el informe de verificación Pág. 206
59	¿En caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos o sustancias químicas, hacen reportes a la Autoridad Ambiental?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
60	¿Existe informes de verificación del área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
61	¿En el plan de contingencia existe un título sobre la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

10-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
62	¿Se cuenta con un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se cuenta con el mapa de evacuación
63	¿En caso de eventos naturales las zonas seguras están debidamente señalizadas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No están debidamente señalizadas pág. 207
64	¿En caso de eventos naturales cuenta con brigadas de emergencias?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
65	¿Ante un evento natural el plan de contingencias tiene un plan de evacuación médica en caso de heridos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
66	¿En caso de un posible evento natural cuentan con un botiquín de emergencias?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si cuentan con el botiquín
67	¿Realizan simulacros de evacuación ante un posible evento natural?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
68	¿En caso de emergencias, se lleva registro de llamadas telefónicas al 911?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
69	¿En caso de contratación de personal, existe registro de capacitaciones?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****11-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
70	¿Anualmente realizan capacitaciones al personal en tema de fauna y ecosistemas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
71	¿Semestralmente realizan capacitaciones de reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
72	¿Semestralmente realizan capacitaciones de identificación de sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
73	¿Llevan registro de capacitación de identificación de combustibles y riesgos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
74	¿Anualmente realizan registro de capacitaciones al personal en medidas de disminución y ahorro de energía?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
75	¿Anualmente llevan registro de capacitaciones sobre la concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****12-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
76	¿Realizan declaraciones anuales de gestión de residuos de desechos peligrosos y no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
77	¿Llevan bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
78	¿Mantiene registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
79	¿Establecen procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado y clasificación?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
80	¿Diariamente realizan la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
81	¿Semestralmente llevan registro fotográfico donde implementen sitios de acopio temporal de desechos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
82	¿Llevan registros de residuos entregados a gestores ambientales?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

13-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
83	¿Disponen de registro fotográfico del almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
84	¿Las bodegas de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos cuentan con servicios básicos de primeros auxilios y duchas de emergencia?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
85	¿El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos, dispone de implementos y equipos de protección personal?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
86	¿Los escombros y residuos de material de construcción son dispuestos en sitios específicos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
87	¿Existe el registro fotográfico de instalación de buzón?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
88	¿Receptan inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias de la población	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 8/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

14-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
89	¿Disponen de registros mensuales de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si tienen los registros
90	¿En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, son registrados en un acta de reunión?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se registran en un acta
91	¿En caso de llegar a un acuerdo con la población se firma un acta?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se firma el acta
92	¿Si existen daños o perjuicios causados en propiedad privada, realizan Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
93	¿Existe registro de reuniones de la población aledaña al proyecto?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si existen los registros
94	¿Cuándo se realiza contratación de personal, se realiza contrato de trabajo?	Plan de Manejo Ambiental – Operación	X				Si se realiza contrato
95	¿En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica, disponen de nómina general de trabajadores?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

15-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
96	¿Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo?	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
97	¿En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados cuentan con la nómina de trabajadores de la zona	Plan de Manejo Ambiental – Operación				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
98	¿En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros), existe un plan emergente?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
99	¿En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona, existe informe de revegetación?	Plan de Manejo Ambiental – Operación		X			No existe informe de revegetación Pág. 209
100	¿En caso de suscitarse un evento no deseado, cuentan con informes de inspecciones o monitoreos realizados?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
101	¿Se presenta a la autoridad ambiental un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

16-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
102	¿Se elabora el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
103	¿En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, existe informe de actualización del plan de cierre y abandono?	Plan de Manejo Ambiental – Operación			X		Incumplimiento de la medida
104	¿En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, disponen de registro fotográfico?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
105	¿Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio cuenta con cubetos de retención para contención de derrames?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
106	¿Semestralmente existen registros fotográficos de las bodegas de almacenamiento de materiales, productos o sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

17-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
107	¿En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos o sustancias químicas, cuenta con mecanismos para la extinción de incendios?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
108	¿La identificación y rotulado de materiales, productos o sustancias químicas, se realiza de acuerdo a la NTE INEN 2288?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
109	¿Los combustibles o lubricantes deben estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
110	¿El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes debe estar impermeabilizado, existe registro fotográfico?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
111	¿Existe registro fotográfico del espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
112	¿Se aísla el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

18-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
113	¿Se humedece la tierra durante las excavaciones?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
114	¿Se cubre los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No se tiene registros
115	¿Existe registro fotográfico de la colocación de lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
116	¿Utilizan tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
117	¿En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se cuenta con informe semestral?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
118	¿La actividad económica que desarrolla está ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
119	¿Se dispone de letrinas cercanas al proyecto y entrega los efluentes a un gestor ambiental autorizado?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****19-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
120	¿En caso de mezclar manualmente el concreto se lo realiza sobre una caja de madera o sobre geotextil?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
121	¿Existe reporte semestral de la reutilización del agua?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
122	¿Cuentan con registro de inspección para evitar fugas de agua en mangueras, instalaciones sanitarias, griferías?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
123	¿En caso de contar con bombas de agua estas deben estar ubicadas sobre superficies impermeables, tienen registros del mismo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
124	¿Cuentan con reportes de medidas de aislamiento, de cualquier fuente de ruido?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
125	¿Evitan los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
126	¿Semestralmente realizan mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos, ejecutan hojas de control?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

20-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
127	¿Obtiene reporte semestral de la utilización de energías renovables en opciones constructivas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
128	¿Diseñan fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico, existe reporte fotográfico?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
129	¿Anualmente tienen inventario de luminarias de bajo consumo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
130	¿Dispone de plan de contingencias sobre, incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
131	¿Cuentan con informe de inspección de cumplimiento de verificación de la implementación del Plan de Contingencias?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
132	¿El plan de contingencia dispone de un título sobre contingencia contra incendio?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

21-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
141	¿En el plan de contingencia existe un título sobre contingencia contra derrames o fugas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
142	¿Cuentan con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
143	¿Realizar simulacros en caso de derrames o fugas, existe informe de simulacros?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
144	¿Almacenan las sustancias que puedan derramarse, cuentan con informe de verificación cuatrimestral?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
145	¿Tienen registros de notificación de accidentes?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
146	¿En el plan de contingencia existe un título sobre contingencia contra explosiones?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

22-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
147	¿En caso de almacenar sustancias o materiales explosivos estos son almacenados acorde especificaciones de seguridad?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
148	¿Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias o materiales explosivos están debidamente identificados cuentan con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
149	¿Las áreas donde se manipule o almacene sustancias o materiales explosivos cuenta con ventilación natural o mecánica?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No se tiene registros
150	¿Las áreas donde se almacene sustancias explosivas cuenta con sistemas de liberación de energía electrostática?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
151	¿El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas cuenta con señalizaciones?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción	X				Si cuenta con señalizaciones
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****23-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
152	¿El área de manipulación de sustancias o materiales explosivos cuenta con equipos conectados a tierra?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
153	¿Hay registros de notificación de accidentes?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
154	¿Dispone de informe de verificación cuatrimestral de señalética de prohibición?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
155	¿En el plan de Contingencia existe un título ante emergencia eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
156	¿Se cuenta con un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No se cuenta con el mapa
157	¿Las zonas seguras (puntos de encuentro) están debidamente señalizadas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No están señalizados
158	¿Se cuenta con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

24-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
159	¿Existe un plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
160	¿Se cuenta con un botiquín de emergencias con insumos necesarios para la atención en caso de heridos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No se tiene el registro fotográfico
161	¿Existe informe de simulacros de evacuación realizados?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
162	¿Dispone de registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
163	¿En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			No se tiene el registro fotográfico
164	¿Capacitan al personal en temas de fauna silvestre?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
165	¿Capacitan al personal en temas de reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

25-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
166	¿Capacitan al personal en temas de identificación de las sustancias químicas?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
167	¿Capacitan al personal en temas de identificación de combustibles y riesgos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
168	¿Capacitan al personal en temas de medidas de disminución y ahorro de energía?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
169	¿Capacitan al personal en temas de concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
170	¿Disponen de declaraciones anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
171	¿Existe bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
172	¿Mantienen registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****26-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
173	¿Establecen procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
174	¿Realizan la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
175	¿Implementan sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
176	¿Existe registro de residuos entregados a gestores ambientales?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
177	¿Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio cuenta con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
178	¿Las bodegas de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos cuenta con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 9/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

27-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
179	¿El material de construcción son dispuestos en sitios específicos, realizan registros fotográficos?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
180	¿Realizaron instalación de buzón, disponen de registro fotográfico?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
181	¿Tienen registro mensual de inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
182	¿En caso de existir quejas de la población, son gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
183	¿En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos son registrados en un acta de reunión?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			Si se registran en el acta, pero no se tiene la evidencia
184	¿En caso de llegar a un acuerdo se firmar un acta?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			Si se firma un acta
185	¿Por daños o perjuicios causados en propiedad privada, se realiza actas servidumbres, alquiler o compra de terrenos	Plan de Manejo Ambiental – Construcción		X			Si se realizan actas de servidumbre
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

28-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
186	¿Existe el registro de reuniones según la duración de la fase de construcción?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
187	¿Toda actividad que requiera la contratación de personal, debe priorizar la contratación de mano de obra local?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción	X				Si se realiza la contratación
188	¿Realizan nómina general de los trabajadores, si se requiere la contratación de personal en la Región Amazónica?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
189	¿Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
190	¿En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica, cuentan con nómina de trabajadores de la zona?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción				X	Esta medida ambiental no aplica al proyecto
191	¿En caso de ocurrir un evento no deseado, disponen de un plan emergente?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****29-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
192	¿En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona, se efectúa informe de revegetación?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción	X				No existe los informes de revegetación
193	¿Se monitoreará ruido ambiental y se elabora un informe de laboratorio?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
194	¿Realizan informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo?	Plan de Manejo Ambiental – Construcción			X		Incumplimiento de la medida
195	¿Anualmente se socializa el Plan de Manejo Ambiental a todos los involucrados y responsables de su ejecución?	Plan de comunicación y capacitación	X				Si se socializa el plan
196	¿Semestralmente realizan capacitaciones permanentes al personal en temas como: manejo y disposición de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos; medidas de cuidado ambiental?	Plan de comunicación y capacitación			X		Incumplimiento de la medida
197	¿Anualmente se ejecuta un simulacro de manejo de emergencias en el camal, con participación de todo el personal?	Plan de contingencias			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha:	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES****EIS/3****30-33**

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
198	¿Anualmente establecen los lineamientos para atender eventos naturales o antrópicos?	Plan de contingencias			X		Incumplimiento de la medida
199	¿Implementan extintores en lugares estratégicos?	Plan de contingencias		X			No existen registros fotográficos
200	¿Anualmente imparten charlas sobre prestación de primeros auxilios?	Plan de contingencias			X		Incumplimiento de la medida
201	¿Implementan botiquín de primeros auxilios?	Plan de contingencias		X			No se tiene el registro
202	¿Diariamente mantienen un manejo adecuado de los desechos biológicos?	Plan de contingencias			X		Incumplimiento de la medida
203	¿Mensualmente mantienen el registro ordenado de generación de desechos peligrosos?	Plan de manejo de desechos			X		Incumplimiento de la medida
204	¿Anualmente obtienen el registro generador de desechos peligrosos?	Plan de manejo de desechos			X		Incumplimiento de la medida
205	¿Anualmente habilitan un área para el acopio temporal de los desechos peligrosos en la parte posterior del camal?	Plan de manejo de desechos			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

31-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
206	¿Semanalmente realizan el manejo selectivo de los desechos peligrosos?	Plan de manejo de desechos			X		Incumplimiento de la medida
207	¿Diariamente mantienen el transporte y entrega de los desechos sólidos al servicio de recolección municipal para su disposición final en el relleno sanitario?	Plan de manejo de desechos	X				Si se realiza la entrega de los desechos
208	¿Mensualmente llevan un registro de seguimiento de la generación de desechos peligrosos?	Plan de monitoreo y seguimiento			X		Incumplimiento de la medida
209	¿Semestralmente realizan un muestreo de efluentes para verificar el cumplimiento de las normas de contaminación TULSMA?	Plan de monitoreo y seguimiento			X		Incumplimiento de la medida
210	¿Anualmente realizan muestreo de suelos en el área de infiltración para verificar cumplimiento de normas de contaminación TULSMA?	Plan de monitoreo y seguimiento			X		Incumplimiento de la medida
211	¿Anualmente realizan el informe de Cumplimiento al primer año de aprobación de la licencia ambiental?	Plan de monitoreo y seguimiento			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

EIS/3

32-33

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
212	¿Trimestralmente mantienen un programa periódico de control de vectores, desratización y periódico de control de vectores, desratización y desinfección?	Plan de prevención y mitigación de impactos			X		Incumplimiento de la medida
213	¿Semestralmente realizan el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias?	Plan de prevención y mitigación de impactos			X		Incumplimiento de la medida
214	¿Mensualmente optimizan y monitorean los procedimientos de operación para reducir o eliminar factores de contaminación del ambiente?	Plan de prevención y mitigación de impactos			X		Incumplimiento de la medida
215	¿Semestralmente realizan limpieza y desinfección de instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo?	Plan de prevención y mitigación de impactos	X				Anexo 14, pag.252: Evidencia del cumplimiento de la medida.
216	¿Anualmente realizan la reforestación del área de influencia directa posterior al cese de operaciones mineras?	Plan de rehabilitación			X		Incumplimiento de la medida
217	¿Diariamente receptan opiniones y comentarios de la comunidad?	Plan de relaciones comunitarias	X				Si receptan opiniones
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EIS/3

33-33

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Nº	REQUISITO LEGAL AMBIENTAL	REF. NORMATIVA APLICADA	REQUERIMIENTO (MEDIDAS)				OBSERVACIÓN/ACCIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
218	¿Anualmente el alcalde, en coordinación con el departamento ambiental programa y realiza la socialización de la actividad?	Plan de relaciones comunitarias			X		Incumplimiento de la medida
219	¿Diariamente se presenta requerimientos por parte de la comunidad para el cumplimiento del PMA?	Plan de relaciones comunitarias			X		Incumplimiento de la medida
220	¿Anualmente mantienen en buen estado las instalaciones eléctricas para evitar accidentes?	Plan de seguridad y salud ocupacional	X				Anexo 14, pag.253: Evidencia del cumplimiento de la medida
221	¿Anualmente mantienen la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal?	Plan de seguridad y salud ocupacional		X			No disponen del debido EPP Pág. 215
222	¿Trimestralmente implementan medidas estrictas para el manejo sanitario de animales enfermos o despojos contaminados?	Plan de seguridad y salud ocupacional			X		Incumplimiento de la medida
Elaborado Por: I.P.T.T		Revisado Por: V.C.C. G				Fecha: 10/12/2023	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**MATRIZ RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

Nº	PROGRAMA	RESPUESTAS				TOTAL
		C	NC-	NC+	N/A	
1	Plan de Manejo Ambiental – Operación	18	12	60	16	106
2	Plan de Manejo Ambiental – Construcción	3	9	63	13	88
3	Plan de comunicación y capacitación	1	-	1	-	2
4	Plan de contingencias	-	2	4	-	6
5	Plan de manejo de desechos	1	-	4	-	5
6	Plan de monitoreo y seguimiento	-	-	4	-	4
7	Plan de prevención y mitigación de impactos	1	-	3	-	4
8	Plan de rehabilitación	-	-	1	-	1
9	Plan de relaciones comunitarias	1	-	2	-	3
10	Plan de seguridad y salud ocupacional	1	1	1	-	3
TOTAL		26	24	143	29	222

Elaborado Por: I.P.T.T

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 11/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CÉDULA ANALÍTICA DE CONTROL

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES
AMBIENTALES**

1. VALORACIÓN		
CP = Calificación porcentual = 11,71%	CP = Calificación porcentual = 10,81%	
CT = Calificación Total = 26	CT = Calificación total = 24	
PT = Ponderación Total = 222	PT = Ponderación Total = 222	
CP = $CT/PT * 100\%$	CP = $CT/PT * 100\%$	
CP = $26/222 * 100\%$	CP = $24/222 * 100\%$	
CP = 11,71%	CP = 10,81%	
2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MODERADO	BAJO
15 – 49%	50-74%	75-95%
11,71%-10,81%		
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		
INTERPRETACIÓN:		
<p>Partiendo de la matriz de evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental, se pudo determinar que las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental no se cumplen adecuadamente, lo que refleja un nivel de confianza bajo del 11,71% y un nivel de riesgo alto del 10,81%.</p> <p>Se debe a que está incumpliendo las medidas relacionadas con el plan de manejo ambiental-operación, plan de comunicación y capacitación, plan de contingencias, plan de manejo de desechos, plan de monitoreo y seguimiento, plan de prevención y mitigación de impactos, plan de rehabilitación, plan de relaciones comunitarias, plan de seguridad y salud ocupacional.</p>		

Elaborado Por: I.P.T.T

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 11/12/2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO EXISTE REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMESTRAL DEL DESVÍO O INTERCEPTACIÓN DE CAUCES, SE TOMA LAS IMÁGENES CADA QUE SE HACE INSPECCIÓN.

2. Comentario:

Condición	No se lleva el registro fotográfico semestral del desvío o interceptación de cauces.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación- Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos establece que: “Se deberá mantener un área de amortiguación para evitar contaminación del recurso hídrico”.
Causa	El alcalde no se rige por la medida establecida en el plan de manejo ambiental.
Efecto	Al no llevar un registro fotográfico del desvío de cauces, puede generar cambios en el ecosistema, cambios en la biodiversidad, erosión y sedimentación, entre otros.
Conclusión	La falta de un registro fotográfico del desvío o interceptación de cauces incumple con la medida señalada y pone en riesgo el uso de la flora, fauna y agua.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Al Alcalde Realizar una gestión adecuada sobre el registro fotográfico del desvío o interceptación de cauces, así como lo establece el plan de Manejo Ambiental-Operación con el fin de evitar riesgos a las personas.

3. Aplicación de indicador: Porcentaje de Registro Fotográfico del Desvío o Interceptación de Cauces.

• **Cálculo:**

$$RMCE = \frac{\text{Nº de registros}}{\text{Total registros mensuales}} * 100$$

$$RMCE = \frac{6}{2} * 100\%$$

$$RMCE = 3\%$$

• **Comentario:**

El registro fotográfico semestral del desvío o interceptación de cauces se ha ejecutado en un 3%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO LLEVA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS EN EL USO Y DEMANDA DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS.

2. Comentario:

Condición	No llevan registros fotográficos de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas, ya que solo es tema de inspección.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece que: “Se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, debe contar con informe de medidas realizadas y registro fotográfico semestral”
Causa	El alcalde no se rige por la medida establecida en el plan de manejo ambiental.
Efecto	Al no llevar registro fotográfico de las medidas realizadas, no se dispone de la evidencia necesaria y no se puede respaldar las acciones tomadas.
Conclusión	La falta de registros fotográficos dificulta la presentación de evidencia visual tangible sobre las condiciones antes y después de las medidas implementadas.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Al Alcalde Llevar un adecuado registro fotográfico de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas, regirse al Plan de Manejo Ambiental-Operación con el fin de respaldar la gestión ambiental y comunicar de manera efectiva los cambios realizados.

3. Aplicación de indicador: Porcentaje de Permisos de Obtención de Autorización.

• Cálculo:

$$POA = \frac{\text{Nº de permisos}}{\text{Total de permisos}} * 100$$

$$POA = \frac{0}{2} * 100\%$$

$$POA = 0\%$$

• Comentario:

El registro fotográfico semestral de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas no se ha ejecutado, no existe registro fotográfico, ya que solo es tema de inspección.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO DISPONEN DEL REGISTRO DE MANTENIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESCARGA DE SEDIMENTOS.

2. Comentario:

Condición	No disponen de los registros de mantenimiento, pero si llevan el registro fotográfico.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece que: “En caso de realizar mantenimiento de desarenadores, descargar los sedimentos de forma paulatina y controlada para evitar sobrecargas de sedimentos en los cuerpos de agua receptores. Contar con un procedimiento para este efecto”.
Causa	No se rige por la medida establecida en el plan de manejo ambiental.
Efecto	Al no cumplir esta norma en su totalidad podría ocasionar incidentes en el caudal de agua y podría reducir la profundidad de la misma, lo que dificulta la navegación y el esparcimiento en el agua.
Conclusión	Al no llevar registros de mantenimiento no se puede evaluar y gestionar adecuadamente la acumulación de sedimentos. Esto ocasiona el incumplimiento de medidas preventivas y no permite la debida supervisión de la calidad del agua y tampoco admite comprobar la correspondida limpieza y remoción de sedimentos de manera planificada.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Regirse a la medida establecida en el plan de manejo ambiental y llevar los adecuados registros de mantenimiento de sedimentos.

3. Aplicación de indicador: Registros de Mantenimiento de Sedimentos.

• **Cálculo:**

$$RMS = \frac{\text{Nº de registros de mantenimiento de sedimentos}}{\text{Total de registros de mantenimiento de sedimentos}} * 100$$

$$RMS = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$RMS = 0\%$$

• **Comentario:**

No realizan los respectivos registros de mantenimiento de sedimentos.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO CUENTAN CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LECHOS DE SECADO, EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, SOLO SE DEPOSITA EN EL ÁREA CIRCUNDANTE MENSUALMENTE.

2. Comentario:

Condición	No se tiene el tanque de almacenamiento.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “Descargar los sedimentos de forma paulatina y controlada para evitar sobrecargas de sedimentos en los cuerpos de agua receptores”.
Causa	El alcalde no cumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación.
Efecto	Contaminación del agua, la falta de una infraestructura adecuada para gestionar desechos puede representar un riesgo directo para la salud.
Conclusión	La falta de un tanque de almacenamiento y lechos de secado en la gestión de residuos y desechos resalta la necesidad urgente de medidas correctivas y la implementación de infraestructuras que promuevan la sostenibilidad y minimicen los impactos ambientales y de salud.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Tener evidencias fotográficas del tanque de almacenamiento ya que es esencial para la transparencia, el cumplimiento normativo, la planificación efectiva y la mejora continua de las prácticas de gestión de residuos.

3. Aplicación de indicador: Registro Fotográfico del Tanque de Almacenamiento y Lechado de Secado.

• **Cálculo:**

$$PLDS = \frac{\text{Nº de registros fotograficos del tanque de almacenamiento}}{\text{Total de registros fotograficos del tanque de almacenamiento}} * 100$$

$$PLDS = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$PLDS = 0\%$$

• **Comentario:**

No existe registro fotográfico del tanque de almacenamiento y lechado de secado, porque no existe el tanque.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO LLEVAN REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA TUBERÍAS, PORQUE NO SE LAS REALIZA.

2. Comentario:

Condición	No se tiene el respectivo registro fotográfico de las pruebas hidrostáticas para las tuberías.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “En caso de realizar pruebas hidrostáticas para tuberías, almacenar estos efluentes para su gestión posterior como desecho peligroso, llevar registro fotográfico semestral”.
Causa	No se cumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación, no se proporciona la adecuada capacitación al personal, para implementar mejor el registro de las pruebas.
Efecto	Al no llevar el registro adecuado de evidencias de las pruebas hidrostáticas para tuberías no se puede comprobar si se aumenta el riesgo de fallos estructurales en las tuberías.
Conclusión	La falta de llevar un registro de pruebas hidrostáticas para tuberías sugiere la necesidad de mejorar las prácticas de gestión y cumplir con las normativas y estándares aplicables al proyecto.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Al Alcalde Desarrollar y establecer procedimientos claros y detallados para la realización de pruebas hidrostáticas. Asegurarse de que todo el personal involucrado comprenda y siga estos procedimientos de manera consistente.

3. Aplicación de indicador: Registro Fotográfico de Pruebas Hidrostáticas para Tuberías.

• Cálculo:

$$RFPHT = \frac{\text{Nº de registros fotograficos de pruebas hidrostaticas}}{\text{Total de registros fotograficos de pruebas hidrostaticas}} * 100$$

$$RFPHT = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$RFPHT = 0\%$$

• Comentario:

No se realizan pruebas hidrostáticas.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL DESBROCE Y REMOCIÓN DE COBERTURA VEGETAL SE REALIZAN SOLO CUANDO SE HACE LIMPIEZA.

2. Comentario:

Condición	Solo se realiza dos veces al año, cuando se hace la respectiva limpieza.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado y/o material removido, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado y cubierto para evitar el lavado de materiales por precipitaciones”.
Causa	No se cumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación, no se proporciona el adecuado registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal.
Efecto	Al no llevar el adecuado registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal, no se puede evidenciar la gestión por parte del GAD.
Conclusión	La falta de llevar un registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal indica la necesidad de mejorar la gestión ambiental, la transparencia y la comunicación.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Desarrollar y establecer procedimientos claros que exijan la documentación fotográfica del desbroce vegetal, asegurarse de que estos procedimientos sean comunicados efectivamente a todo el personal involucrado en estas actividades.

3. Aplicación de indicador: Registro Fotográfico del Desbroce y Remoción de Cobertura Vegetal.

• **Cálculo:**

$$\text{RFDRCV} = \frac{\text{Nº de registros fotograficos del desbroce y remoción de cobertura vegetal}}{\text{Total de registros fotograficos del desbroce y remoción de cobertura vegetal}} * 100$$

$$\text{RFDRCV} = \frac{2}{2} * 100\%$$

$$\text{RFDRCV} = 1\%$$

• **Comentario:**

El registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal, se ha ejecutado en 1%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES, SE VERIFICA EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN, PERO NO TIENEN EVIDENCIA DEL REGISTRO DE INSPECCIÓN, NI FOTOGRAFÍAS.

2. Comentario:

Condición	Se realiza el mantenimiento de los extintores anualmente, pero no se cuenta el registro.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización, registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado”.
Causa	Cumplen con una parte de la medida establecida, no se rigen bien a la normativa.
Efecto	No llevar un registro de mantenimiento de los detectores de incendio y extintores puede tener consecuencias graves en términos de seguridad y cumplimiento normativo.
Conclusión	Debido a la mala gestión del alcalde, se incumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> Al Alcalde Regirse al plan de manejo ambiental para llevar el registro de mantenimiento necesario, ya que esencial para garantizar la fiabilidad y la funcionalidad de los detectores de incendio y extintores, cumplir con las regulaciones, identificar y abordar problemas de manera oportuna, y mantener un entorno seguro y protegido.

3. Aplicación de indicador: Mantenimiento de los Extintores, Buen Estado de la Señalización.

• Cálculo:

$$\text{MEBS} = \frac{\text{Nº registros de inspección}}{\text{Total de registros de inspección}} * 100$$

$$\text{MEBS} = \frac{12}{12} * 100\%$$

$$\text{MEBS} = 1\%$$

• Comentario:

Solo se verifica que los extintores estén en buen estado, y se lo lleva a cabo en 1%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 11/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO EXISTE INFORME, NI REGISTROS FOTOGRAFICOS DE VERIFICACIÓN EN ALMACENACIÓN DE SUSTANCIAS QUE PUEDAN DERRAMARSE.

2. Comentario:

Condición	No se tiene evidencia del informe ni registros fotográficos en la verificación de almacenamiento de sustancias.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad, informe de verificación cuatrimestral, registro fotográfico del almacenamiento de sustancia”.
Causa	No se existe el informe de verificación de almacenamiento de sustancias, está incumpliendo lo que se establece el plan de manejo ambiental-operación.
Efecto	La falta de un informe de verificación significa que no se ha realizado una revisión formal y documentada de las condiciones de almacenamiento.
Conclusión	La ausencia de un informe de verificación en la almacenación de sustancias que puedan derramarse puede tener consecuencias graves en términos de seguridad y cumplimiento normativo.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Regirse a la medida que se dispone en el plan de manejo ambiental, es importante evaluar la integridad de los recipientes de sustancias, la efectividad de las medidas de contención, la presencia de fugas o derrames y cualquier otro aspecto relacionado con la seguridad.

3. Aplicación de indicador: Informe de Verificación en Almacenación de Sustancias.

• **Cálculo:**

$$IVAS = \frac{\text{Nº de informes de verificación}}{\text{Total de informes de verificación}} * 100$$

$$IVAS = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$IVAS = 0\%$$

• **Comentario:**

No se realiza el informe de verificación en almacenación de sustancias que puedan derramarse, se realiza algo básico cuando pasa algún incidente.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 12/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO SE HACEN INFORMES DE VERIFICACIÓN EN LAS ÁREAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS O MATERIALES EXPLOSIVOS, SOLO SE REALIZA LA CONSTATACIÓN FÍSICA CADA 3 MESES.

2. Comentario:

Condición	No realizan informes de verificación, solo se hace constataciones cada 3 meses.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores”.
Causa	No se existe el informe de verificación de almacenamiento de sustancias, está incumpliendo lo que se establece el plan de manejo ambiental-operación.
Efecto	La falta de un informe de verificación significa que no se ha realizado una revisión formal y documentada de las condiciones de almacenamiento.
Conclusión	La ausencia de un informe de verificación en la almacenamiento de sustancias que puedan derramarse puede tener consecuencias graves en términos de seguridad y cumplimiento normativo.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Tomar en cuenta la medida que dispone el plan de manejo ambiental, para así implementar mejoras y establecer un enfoque sistemático para la seguridad al personal, las instalaciones y el entorno circundante.

3. Aplicación de indicador: Informe de Verificación en Áreas de Manipulación y Almacenamiento de Sustancias y/o Materiales Explosivos.

• **Cálculo:**

$$IVAMASME = \frac{\text{Nº de constataciones}}{\text{Total de constataciones}} * 100$$

$$IVAMASME = \frac{3}{4} * 100\%$$

$$IVAMASME = 75\%$$

• **Comentario:**

Las constataciones de almacenamiento de sustancias o materiales explosivos, se ha ejecutado en un 75%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 12/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

EN EL ÁREA DE MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES EXPLOSIVOS LOS EQUIPOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA, NO EXISTE INFORMES DE VERIFICACIÓN, NO SE REGISTRA.

2. Comentario:

Condición	Se comprueba que los equipos estén conectados a tierra, pero no disponen del informe de verificación.
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación insta: “En el área de manipulación de sustancias o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra”.
Causa	A falta de constancia de operación, no se siguen las medidas prescritas en el plan de manejo-operación.
Efecto	La falta de verificación significa que no se ha realizado una revisión formal y documentada de las áreas de manipulación.
Conclusión	La ausencia de informes de inspección sobre el uso de explosivos o materiales, especialmente en relación con la conexión a tierra de los equipos, requiere acciones inmediatas para garantizar la seguridad y el cumplimiento a prevenir en posibles incidentes.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Con base al plan de manejo-operación asegurarse de cumplir con lo estipulado en la medida ambiental y obtener los respaldos necesarios para tener constancia de la medida que está siendo ejecutada.

3. Aplicación de indicador: Área de Manipulación de Sustancias o Materiales Explosivos los Equipos están Conectados a Tierra.

• **Cálculo:**

$$\text{AMSMEECT} = \frac{\text{Nº de informes de verificación}}{\text{Total de informes de verificación}} * 100$$

$$\text{AMSMEECT} = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$\text{AMSMEECT} = 0\%$$

• **Comentario:**

No hay evidencia que respalde el hallazgo.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 12/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

EN CASO DE EVENTOS NATURALES LAS ZONAS SEGURAS NO ESTÁN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS, NO SE TIENE NINGUN REGISTRO.

2. Comentario:

Condición	Las zonas seguras no están debidamente señaladas
Criterio	El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: “Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas, tener informe de verificación”.
Causa	No se tiene la evidencia necesaria, no se cumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación.
Efecto	La ausencia de informes de verificación puede afectar negativamente la seguridad, la toma de decisiones informadas y la reputación de la organización.
Conclusión	La falta de un informe de verificación indica una posible falta de evaluación y actualización en las zonas seguras.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Registrarse a la medida establecida en el plan de manejo para cumplir con lo establecido y obtener las evidencias necesarias de lo que establece la normativa.

3. Aplicación de indicador: Zonas Seguras Debidamente Señalizadas.

• **Cálculo:**

$$ZSDS = \frac{\text{Nº de zonas seguras}}{\text{Total de zonas seguras}} * 100$$

$$ZSDS = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$ZSDS = 0\%$$

• **Comentario:**

No se realiza la debida señalización en caso de eventos naturales.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 12/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO SE CUENTA CON LOS DEBIDOS INFORMES DE REVEGETACIÓN, PERO SE TIENE EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEMBRÍO DE PLANTAS.

2. Comentario:

Condición	No existen los debidos informes de revegetación, pero si se evidencia con imágenes, se lo realiza 1 vez.
Criterio	El plan de manejo ambiental-operación establece: “En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona, informe de revegetación”.
Causa	Desconocimiento de la normativa y sus funciones no ha exigido el cumplimiento de dicha medida establecida en el Plan de Manejo Ambiental.
Efecto	La falta de un informe de revegetación puede tener varios efectos negativos, especialmente en contextos donde la revegetación es crucial para la restauración de ecosistemas, la prevención de la erosión del suelo y la conservación de la biodiversidad.
Conclusión	La falta de un informe de revegetación presenta un riesgo significativo para la evaluación ambiental, la toma de decisiones informada y la sostenibilidad a largo plazo, al privar a las partes interesadas de datos críticos para medir el impacto ambiental, evaluar el éxito del proyecto y planificar futuras acciones de restauración.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Para tener la evidencia necesaria de la actividad, registre todo lo que el plan de manejo ambiental dispone y verifique que está cumpliendo con la medida establecida.

3. Aplicación de indicador: Registro Fotográfico del Sembrío de Plantas.

• **Cálculo:**

$$RA = \frac{\text{Nº de registro fotográfico}}{\text{Total de registro fotográfico}} * 100$$

$$RA = \frac{1}{1} * 100\%$$

$$RA = 1\%$$

• **Comentario:**

El registro fotográfico del sembrío de plantas, se ejecuta en 1%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 14/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO SE CUENTA CON LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE EXTINTORES EN LUGARES ESTRATÉGICOS.

2. Comentario:

Condición	Solo se cuenta con un extintor y una señalética en un lugar estratégico.
Criterio	El plan de contingencias establece: “Implementación de extintores en lugares estratégicos, establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal”.
Causa	Mala gestión, se desarrolla por una falta de conocimiento de la normativa, no se implementa los extintores correspondientes
Efecto	La falta de extintores en lugares estratégicos puede tener consecuencias graves, tanto en términos de seguridad y protección de las personas que trabajan en el lugar.
Conclusión	No se efectúa la debida implementación de extintores, incumpliendo con la medida establecida en el plan de contingencias, lo que puede generar impactos ambientales significativos.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Implementar los debidos extintores y establecer más lugares estratégicos, para que el personal pueda tener mayor facilidad de notar y disponer de ellos, en caso de un evento natural.

3. Aplicación de indicador: Implementación de Extintores.

• **Cálculo:**

$$IE = \frac{\text{Nº de extintores}}{\text{Total de extintores}} * 100$$

$$IE = \frac{1}{12} * 100\%$$

$$IE = 8,33\%$$

• **Comentario:**

La implementación de extintores se ha ejecutado en un 8,33%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 14/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO IMPLEMENTAN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

2. Comentario:

Condición	No disponen de botiquín de primero auxilios, solo se tiene establecida el área donde debería ser asignado.
Criterio	El plan de contingencias establece: “Implementar un botiquín de primeros auxilios”.
Causa	Se ha actuado negligentemente ante la medida establecida, por lo que no se tiene un botiquín de primeros auxilios.
Efecto	La ausencia de un botiquín de primeros auxiliares dificulta la atención médica adecuada en casos de emergencias.
Conclusión	La ausencia de un botiquín de primeros auxilios puede tener consecuencias negativas durante situaciones de emergencia, incumpliendo así la medida establecida.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Disponer de botiquín de primero auxilios, para asegurar al personal los suministros básicos necesarios en caso de un evento no deseado.

3. Aplicación de indicador: Implementación de Botiquín de Primeros Auxilios.

• **Cálculo:**

$$IBPA = \frac{\text{Nº de botiquín}}{\text{Total de botiquín}} * 100$$

$$IBPA = \frac{0}{0} * 100\%$$

$$IBPA = 0\%$$

• **Comentario:**

No se implementa botiquín de primeros auxilios.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 14/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA DE HALLAZGOS

1. Título:

NO DISPONEN DE LOS ADECUADOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL.

2. Comentario:

Condición	No se cuenta con los elementos necesarios de protección y seguridad personal, se les provee EPP básicos (botas, casco, guantes, mascarilla).
Criterio	El plan de contingencias establece: “Mantener la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal a que haya lugar, acorde a la actividad que realiza, Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes”.
Causa	Se ha actuado descuidadamente ante la medida establecida, por lo que no se tiene un adecuado EPP.
Efecto	La falta del correcto EPP dificulta la labor de los trabajadores, al no contar con el adecuado equipo los trabajadores no pueden cumplir bien con sus operaciones en el faenamiento.
Conclusión	Debido al incumplimiento de los elementos de protección personal por parte del alcalde, no se ha cumplido con la medida establecida en el plan de seguridad y salud ocupacional.
Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> • Al Alcalde Entregar los debidos equipos de protección y seguridad personal, regirse y cumplir con la medida establecida para que los trabajadores tengan el completo equipo y puedan desempeñar de mejor manera sus actividades.

3. Aplicación de indicador: Elementos de Protección y Seguridad para el Personal.

• **Cálculo:**

$$EPSP = \frac{\text{Nº de elementos de protección}}{\text{Total de elementos de protección}} * 100$$

$$EPSP = \frac{2}{1} * 100\%$$

$$EPSP = 2\%$$

• **Comentario:**

La dotación de los elementos de seguridad y salud ocupacional, se ha ejecutado en un 2%.

Elaborado Por: I.P.T.T	Revisado Por: V.C.C.G	Fecha: 14/12/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------

FASE DE COMUNICACION DE RESULTADOS POST-AUDITORIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

**PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2022**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

EQUIPO DE AUDITORÍA:

**SUPERVISORA Y TUTORA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN:**

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

AUDITORA:

Srta. Iveth Paola Tinoco Torres



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- **CARÁTULA**
- **SIGLAS Y ABREVIATURAS**
- **CONVOCATORIA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**
- **ACTA DE LECTURA DEL INFORME**
- **CARTA DE PRESENTACIÓN**
- **Capítulo I: Enfoque de la Auditoría**
 - Información General de la Empresa
 - Motivo de la Auditoría
 - Objetivos de la Auditoría
 - Alcance de la Auditoría
 - Metodología
 - Equipo auditor
- **Capítulo II: Información de la Empresa**
 - Reseña histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
 - Misión y Visión
 - Objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa

- Ubicación Geografía
- Directorio Municipal
- Actividad Económica
- Base Legal-Normativas
- Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
- Funcionarios Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
- **Capítulo III: Resultados de la Auditoría**
 - Comentarios
 - Conclusiones
 - Recomendaciones relacionadas con las No Conformidades
- **Capítulo IV: Anexos**
 - Imágenes relacionadas a los Hallazgos
- **Plan de Acción**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
Art	Artículo
C	Conformidad
Dr	Doctor
Ing	Ingeniero
Lcda	Licenciada
MAAE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Mg. Sc.	Magister
Msnm	Metros sobre nivel del mar
NC	No conformidad
NC-	No conformidad menor
NC+	No conformidad mayor
PMA	Plan de Manejo Ambiental
Srta	Señorita

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA****AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****CARTA DE CONVOCATORIA**

Loja, 15 de enero de 2024

Oficio: 01**Asunto:** Convocatoria para la Lectura del Borrador del Informe de Auditoría Ambiental.

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Presente. -

De conformidad con el compromiso adquirido según la Hoja de Trabajo por medio de la cual el alcalde autoriza la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por lo que tengo a bien convocar a usted(es) a la lectura del borrador del informe de Auditoría Ambiental realizado por la Srta. Iveth Paola Tinoco Torres.

La reunión será efectuada en las instalaciones del Municipio del Cantón Atahualpa, ubicado en la calle 10 de agosto, frente al parque central, el día 17 de enero del 2024 a las 14:00 pm, para tratar asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- Lectura del informe borrador de la Auditoría Ambiental.
- Revisión de conclusiones y recomendaciones.
- Turno abierto de preguntas.

Por lo que se solicita, en caso de no poder asistir, agradeceré el envío de una notificación previa por escrito para dar a conocer el motivo de la falta.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
VERONICA CECILIA
CABRERA GONZALEZ

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

SUPERVISORA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE LECTURA DEL INFOME DE BORRADOR

Con motivo de la lectura del Borrador del Informe de Auditoría, se realizó la conferencia; la cual se convocó con previa anticipación al Alcalde e Ing. Ambiental.

En la ciudad de Paccha provincia de el Oro, a los 17 días del mes de enero, a las 14:00, suscrito por la Srta. Iveth Paola Tinoco Torres se constituyen sala de sesiones de las instalaciones del Municipio del Cantón Atahualpa, ubicado en la calle 10 de agosto, frente al parque central, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del informe de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de conformidad a la orden de trabajo No. 001 de 22 de noviembre de 2023.

Al efecto, en presencia de los solicitantes, se procedió a la lectura del informe y se analizaron los resultados de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental en la que constan los comentarios, conclusiones y recomendaciones obtenidas, así como el plan de acción para dar cumplimiento con las medidas correctivas planteadas.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESEMPEÑADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez	Alcalde	0701649634	
Ing. Marcos Vinicio Jara Freire	Ing. Ambiental	0705886877	
Srta. Iveth Paola Tinoco Torres	Auditora	0705635662	

En esta fecha entregamos el informe de Auditoría de Cumplimiento Ambiental realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Dejamos constancia que nuestra responsabilidad es evaluar el cumplimiento de los aspectos ambientales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, el seguimiento y la corrección de las observaciones es responsabilidad de la misma.

Atentamente,



Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

SUPERVISORA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 17 de enero de 2024

Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

Ciudad. –

De mi consideración:

He realizado la Auditoría de Cumplimiento Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental fue ejecutada de conformidad a lo que determinan las Normas ISO 14000, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría, las mismas que requieren que la Auditoría sea planificada y desarrollada para obtener certeza razonable de la entidad auditada, misma que no contiene errores de carácter significativo. Comprende, además, la verificación de los requisitos legales, normas y procedimientos aplicados al Plan de Manejo Ambiental durante el periodo examinado.

Debido a la naturaleza especial de la auditoría, los resultados se encuentran expresados en el presente informe de cumplimiento ambiental a través de los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser consideradas para su aplicación inmediata y con carácter obligatorio.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
IVETH PAOLA TINOCO
TORRES

Srta. Iveth Paola Tinoco Torres

AUDITORAFirmado electrónicamente por:
VERONICA CECILIA
CABRERA GONZALEZ

Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.

SUPERVISORA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORIA

1. Información General de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
RUC	0760000340001
UBICACIÓN	El Oro, Atahualpa, Paccha
TELÉFONO	072958-155
EMAIL	muniatahualpa@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez
ACTIVIDAD ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes. • Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos. • Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal. • Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa. • Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón. • Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad. • Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales regionales y locales. • Conservación y custodia de otros registros y archivos públicos. • Actividades de administración de programa de suministros de agua potable.
RÉGIMEN	General

2. Motivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, tendrá la finalidad de evaluar los procesos operativos del Sistema de Agua Potable y Faenamiento Municipal, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento a la Orden de trabajo No. 001, por exigencia de su representante legal el Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez.

3. Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

- Realizar la auditoría de cumplimiento ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, para determinar el nivel de observancia de la normativa ambiental aplicable a esta organización.

Objetivos Específicos

- Identificar la normativa legal ambiental aplicable a los proyectos ejecutados por el GAD, para evaluar su cumplimiento considerando el plan de manejo ambiental.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, para determinar la eficiencia y eficacia de la gestión ambiental.
- Elaborar un informe final de auditoría de cumplimiento ambiental que contenga los resultados determinados, incluyendo comentarios, conclusiones y recomendaciones para la toma de mejores decisiones

4. Alcance

La auditoría de cumplimiento ambiental a los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se realizará en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

5. Metodología

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental se llevó a cabo de acuerdo a las normas y documentos legales preestablecidos, como son los requisitos establecidos en la constitución de la República del Ecuador, Norma ISO 14001 “Sistema de Gestión Ambiental - SGA”, Código Orgánico del Ambiente, Normas de Control Interno, LIBRO VI TULSMA y el Plan de Manejo Ambiental de la empresa auditada.

Por ello, se presentan los principios y lineamientos de la política ambiental, determinando las obligaciones, responsabilidades y el control a ejecutar en la contaminación de los recursos naturales como el aire, agua y suelo.

Fase 1: Pre- Auditoría o Planificación

Primero se realizaron y legalizaron los documentos pertinentes para poder dar inicio a la auditoría:

- **Orden de trabajo:** Se considera el alcance, objetivo, equipo auditor, el tiempo asignado y los resultados que se obtendrá en la realización de la auditoría de cumplimiento ambiental.
- **Notificación de inicio de la auditoría:** Que fue dirigida al Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez, representante legal, donde se comunica el inicio del trabajo de auditoría.
- **Solicitud de información:** Información que se pidió a la empresa para la realización de la auditoría.
- Luego, se desarrolló una hoja de distribución de tiempo, hoja de índices, hoja de marcas.
- Posteriormente, se diseñó el programa de auditoría para la fase de planificación o Pre-auditoria.
- Después se elaboró la guía de visita previa
- Seguido, se realizó el memorando de planificación
- Finalmente se identificó la normativa legal ambiental

Fase 2: Auditoría In-Situ o Ejecución

- Se diseñó el programa de auditoría en base a las actividades para la ejecución.
- Se realizó la matriz de cumplimiento de requisitos legales ambientales.
- Luego, se realizó la matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales, determinando los requerimientos de desviaciones como: conformidad y no conformidades.
- Por último, se elaboró la cedula analítica en base a los hallazgos determinados en la matriz de evaluación aplicada a la empresa.

Fase 3: Post auditoría o Comunicación de resultados

- Preparación del borrador del informe.
- Identificación de Desviaciones: Conformidades y No Conformidad.
- Presentación de resultados por parte de la auditora, aceptación de las no conformidades por parte de los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Ajustes y elaboración del Informe Final
- Entrega del Informe Final al GAD de Atahualpa.

- Ajustes y Elaboración del Informe Final.
- Entrega del Informe Final al GAD de Atahualpa.

6. Equipo Auditor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lcda. Verónica Cecilia Cabrera González, Mg. Sc.	Supervisora
Srta. Iveth Paola Tinoco Torres	Auditora



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

1. Datos Generales de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
RUC	0760000340001
REPRESENTANTE LEGAL	Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez
UBICACIÓN	El Oro, Atahualpa, Paccha
CALLE	10 de agosto, frente al parque central
TELÉFONO	072958-155
EMAIL	muniatahualpa@gmail.com
RÉGIMEN	General

2. Reseña Histórica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa

El civismo, el patriotismo y el propósito de mejores días para sus habitantes, hace que los pacchenses emprendan la lucha por independizarse del cantón Zaruma y construir su propio destino en calidad de cantón.

El 24 de mayo de 1980 surgen las primeras manifestaciones de ciudadanos de Paccha, quienes se concentran en Asamblea General en el rectorado del Colegio Ángel Tinoco Ruiz, bajo la iniciativa del teniente Político, Sr. Manuel Sánchez, dándose los primeros pasos del movimiento. La Asamblea, que cuenta con la presencia de una gran cantidad de personas, resuelve designar a un Pre-Comité, delegándosele la responsabilidad de incentivar a la ciudadanía para iniciar las actividades.

Los habitantes de la Parroquia Ayapamba, en primera instancia se mostraron escépticos a la cantonización, pero poco a poco fueron dando importancia y credibilidad al movimiento y en asamblea del 8 de junio de 1980 se adhieren a la lucha, brindando mayor fortaleza a esta aspiración.

El 30 de agosto de 1980, la Comisión de Límites Internos de la República (CELIR) hace la visita oficial al Proyecto, afín de hacer la inspección para dictaminar el pronunciamiento. El 29 de septiembre del mismo año, la Comisión emite el informe negativo a la Cantonización. Desaliento y frustración causó este informe originando desorganización temporal del movimiento. Ya obtenido el informe positivo de la Comisión de Límites Internos de la República como primer paso del movimiento, entran a la segunda etapa, que es la aprobación

del Congreso Nacional, pero la Comisión legislativa de Lo Civil y Penal debe dar su previo informe, donde se destaca la figura del Prosecretario de la Comisión, Lcdo. Rodrigo Eguiguren, que se apersonó con desinterés y aprecio a la causa, conforme el proyecto avanzaba, se presentó oposición de las autoridades de Zaruma, cantón del que formaban parte las parroquias declaradas en independencia.

Superadas estas y otras dificultades, se logra que el Plenario de las Comisiones Legislativas del Parlamento Nacional aprobara en primera y segunda instancia la cantonización de Atahualpa. El Acuerdo Legislativo es remitido el 18 de abril de 1984 a manos del señor presidente Constitucional del Ecuador, Dr. Oswaldo Hurtado Larrea para su ejecútese final. Ya en el Palacio de Gobierno, en presencia de los señores Máximo E. Tinoco, Manuel Sánchez, Rodrigo Eguiguren y Luis Alberto León, el mandatario firma el ejecútese al Decreto de Cantonización y el 25 de abril de 1984, cumpliéndose el anhelo de los Atahualpense, con la publicación en el Registro Oficial número 731 el Decreto Legislativo 160, convirtiéndose de esta forma Atahualpa en el X Cantón de El Oro.

3. Misión

“Atahualpa, Corazón Geográfico de la Provincia de El Oro, próspero y seguro, orgullo de ser descendencia Inca y Cañari, con un territorio de vocación agropecuaria, artesanal, minera y turística; cumple un rol estratégico en la conservación y preservación de las vertientes de agua para cantones vecinos. Cantón donde se practica la justicia, se rescata y vive la identidad y las culturas, se garantiza el acceso a la salud, educación y recreación, bajo principios de equidad e igualdad; en un ambiente saludable; que coadyuvan al buen vivir de sus habitantes”.

4. Visión

“Que el cantón Atahualpa, para el 2027 contribuirá a crear condiciones dignas de vida para sus habitantes, mediante un desarrollo territorial ordenado, equitativo, equilibrado y participativo activamente en la toma de decisiones sobre la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un nuevo modelo de desarrollo, basado en el manejo sostenible de su patrimonio natural y cultural. Todo ello mediante una gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, con altos niveles de coordinación”.

5. Objetivos institucionales de la entidad

- Contribuir al fomento y protección de los intereses de la comunidad cantonal, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales.
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, sus áreas urbanas y rurales, ejecutando obras y la prestación de servicios.

- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Atender los requerimientos ciudadanos en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.

6. Ubicación Geografía

El cantón Atahualpa se ubica en la cordillera de Chillacocha, de las estribaciones de la Cordillera Oriental, perteneciente a la Provincia de El Oro, tiene un área de 281,9 Km2, está conformado por la Parroquia Urbana de Paccha, y Parroquias Rurales: Ayapamba, San José, Milagro, Cordoncillo y San Juan de Cerro Azul.

El cantón Atahualpa se encuentra ubicado en el centro de la Provincia de El Oro, en la Zona Geográfica 17 Sur y entre las siguientes coordenadas planas (Universal Transversal de Mercator): Norte: 9617000 m – 9596900 m; Sur: 655170 m – 629230 m.

Su altitud varía desde los 600 msnm en el sitio Puente de Buza, hasta 3200 msnm en los páramos de la Cordillera de Chinchilla.

Imagen 3:

Mapa de la ubicación del Cantón Atahualpa.



Nota 4: La imagen proporciona la ubicación del Cantón Atahualpa.

Imagen 4:

Mapa de la Ubicación del Municipio.



Nota 5: La imagen muestra la ubicación del GAD Municipal de Atahualpa.

7. Directorio Municipal

- Alcaldía
- Tesorería
- Financiero
- Contabilidad
- Social
- Ambiental
- Jurídico
- Obras publicas
- Director OO.PP.MM
- Bodega
- Talento Humano
- Registro de la propiedad
- Avalúos

8. Actividad Económica

- Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos.
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
- Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.
- Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales regionales y locales.
- Conservación y custodia de otros registros y archivos públicos.
- Actividades de administración de programa de suministros de agua potable.

9. Base legal-Normativas

- Constitución Política de la República del Ecuador.

- Código Orgánico de Organización, Ordenamiento Territorial Autonomía Descentralizado-COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPYFP.
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ordenanzas, Regulaciones, Reglamentos, Acuerdos y demás normales legales por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
- Acuerdo Ministerial.
- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.
- Ley de Gestión Ambiental.
- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente-TULSMA.

10. Obligaciones Tributarias

- Declaración del IVA.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Anexo Relación de Dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.

11. Funcionarios Principales

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. ExarValeriano Quezada Pérez	Alcalde
Sr. Fany Celestino Ganan Matamoros	Tesorero
Dr. Marco Rodrigo Feijoo Valarezo	Director Financiero
Ing. Lilibeth del Cisne Maldonado Lojano	Contabilidad
Abg. Héctor Zhigui Zhigui	Secretario General
Lcdo. Ángel Modesto Jaramillo Ortiz	Social
Ing. Marcos Vinicio Jara Freire	Ingeniero Ambiental
Abg. Kevin Daniel Cuenca Solano	Procurador Sindico

Ing. Richard Edmundo Guzmán Armijos	Director OO.PP.MM
Dr. Nelson Dennys Tandazo Peñoranda	Registrador de la Propiedad
Sr. Ernest Samuel Buele Salazar	Bodega
Abg. Victor Hugo Carreño Pérez	Talento Humano
Sr. Arturo Leonardo Jumbo Matamoros	Avalúos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPAGAD MUNICIPAL
ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****CAPÍTULO III****RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

NO EXISTE REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMESTRAL DEL DESVÍO O INTERCEPTACIÓN DE CAUCES, SE TOMA LAS IMÁGENES CADA QUE SE HACE INSPECCIÓN.

Se ha reconocido que en el periodo examinado no se lleva el registro fotográfico semestral del desvío o interceptación de cauces, se genera el incumplimiento al Plan de Manejo Ambiental que establece que: *“En caso de realizar la actividad próxima a cuerpos de agua se deberá mantener un área de amortiguación para evitar contaminación del recurso hídrico, registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)”*. En consecuencia, el incumplimiento de la medida provoca la deficiente inspección de cauces.

CONCLUSIÓN 1

El GAD no ha ejecutado el adecuado registro fotográficos del desvío o interceptación de cauces, solo se tiene evidencia cada que se hace la inspección, lo que provoca el desconocimiento total del desbroce y remoción.

RECOMENDACIÓN 1

- Alcalde e Ing. Ambiental

Realizar el registro fotográfico semestral de la interceptación o desvío de cauces, para dar cumplimiento y tener respaldo del buen trabajo que se está realizando, efectuar con lo que establece el plan de manejo ambiental-operación, para asegurar que se rigen con la medida establecida.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



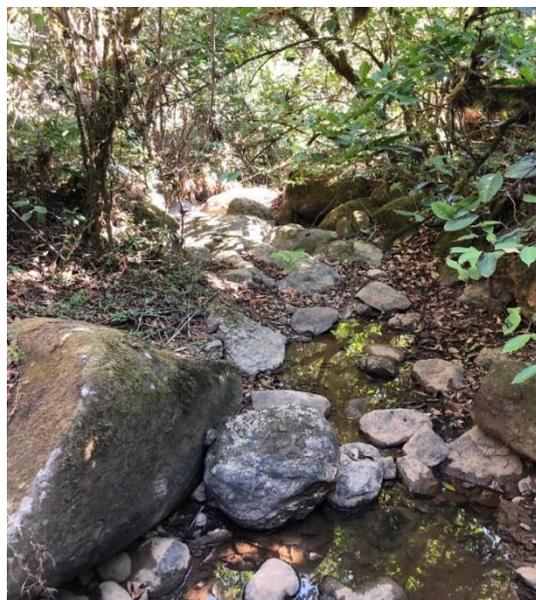
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo IV

ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DESVÍO O INTERCEPTACIÓN DE CAUCES.



Ⓢ = Solicitud de información recibida

€ = Pertenece al hallazgo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO LLEVA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS EN EL USO Y DEMANDA DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS.

En el periodo examinado no se lleva el registro fotográfico semestral de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas, se genera el incumplimiento al Plan de Manejo Ambiental que establece que: *“En caso de que la actividad económica se ubique dentro o próxima a un área de bosque o manglar, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre, obtener registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)”*.

CONCLUSIÓN 2

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable, no se está cumpliendo con el registro fotográfico semestral, puesto que no hay evidencia y solo se realiza la inspección de las medidas implementadas.

RECOMENDACIÓN 2

- Alcalde e Ing. Ambiental

Se debe ejecutar y constatar pertinentemente el registro fotográfico de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas, llevar a cabo semestralmente, de conformidad a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Operación, asegurando así que se cumple con la medida establecida.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO REALIZAN REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE SEDIMENTOS, PERO REALIZAN REGISTROS FOTOGRÁFICOS.

Se ha observado que en el Plan de Manejo Ambiental-Operación no se ejecuta la medida establecida donde especifica: “En caso de realizar mantenimiento de desarenadores, descargar los sedimentos de forma paulatina y controlada para evitar sobrecargas de sedimentos en los cuerpos de agua receptores. Contar con un procedimiento para este efecto, llevar procedimiento de limpieza y descarga de sedimentos, registro de mantenimiento con Registro fotográfico semestral”.

CONCLUSIÓN 3

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable, no se implementa los registros de mantenimiento de los sedimentos, lo que puede llevar a una gestión ineficiente de los sedimentos, lo que resulta contaminación en los cuerpos de agua.

La falta de registros de mantenimiento dificulta las respectivas medidas que se deben tomar, al no tener los registros no se puede tener una certeza de las deficiencias, por ende, se puede generar acumulación no controlada de sedimentos y esto puede obstruir canales, ríos, embalses y sistemas de drenaje.

RECOMENDACIÓN 3

- Alcalde

Realizar los debidos registros de mantenimientos para poder implementar las debidas medidas correctivas y las prácticas de gestión adecuadas, llevar registros de mantenimiento, y cumplir con las regulaciones para evitar impactos negativos en el medio ambiente y en la operación de las actividades relacionadas con los sedimentos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo IV

ANEXOS

ANEXO 2: REGISTROS FOTOGRAFICOS DE SEDIMENTOS.



Ⓢ = Solicitud de información recibida

€ = Pertenece al hallazgo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO TIENEN TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LECHOS DE SECADO, EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, SOLO SE DEPOSITA EN EL ÁREA CIRCUNDANTE MENSUALMENTE.

Se ha observado que no tienen tanque de almacenamiento y lechos de secado, en la gestión de residuos y desechos, no cumple con los requisitos establecidos en el plan de manejo ambiental-operación donde se establece que: *“Contar con tanque de almacenamiento y lechos de secado de lodos de potabilización y de lavados y retro lavados de filtros y/o contar con mecanismo de deshidratación como lo son filtros prensa para su posterior gestión como desecho sólido, quedando prohibido su uso como compost o mejorador de suelos, registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) Registro de generación y disposición de lodos”*.

CONCLUSIÓN 4

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de manejo ambiental con respecto al tanque de almacenamiento y lecho de secado es preocupante, la falta de un tanque de almacenamiento puede limitar la capacidad de retener grandes cantidades de residuos de manera segura y controlada, lo que podría llevar a la necesidad de realizar eliminaciones frecuentes y menos eficientes.

RECOMENDACIÓN 4

- Alcalde

Evaluar la ineficiencia, realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades específicas de la comunidad en términos de gestión de residuos y desechos, regirse a la medida establecida en el plan de manejo ambiental.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO LLEVAN REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA TUBERÍAS, PORQUE NO SE LAS REALIZA.

No realizan pruebas hidrostáticas, por ello no se tiene ninguna evidencia. No se cumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental que establece lo siguiente: *“En caso de realizar pruebas hidrostáticas para tuberías, almacenar estos efluentes para su gestión posterior como desecho peligroso, registro de generación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de almacenamiento Registro de entrega del efluente a un gestor ambiental autorizado”*.

La falta de un registro fotográfico en las pruebas hidrostáticas genera inquietud ya que no se tiene la evidencia necesaria para saber si se está verificando correctamente las tuberías, por ende, no se sabe si son herméticas y si contienen líquido a presión sin fugas.

CONCLUSIÓN 5

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable, no se realiza pruebas hidrostáticas, por eso no existen registros fotográficos, se está incumpliendo la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación.

La documentación visual es esencial para respaldar la integridad estructural, verificar el cumplimiento de normativas y proporcionar evidencia tangible en caso de problemas futuros.

RECOMENDACIÓN 5

- Alcalde e Ing. Ambiental

Implementar las pruebas hidrostáticas en las tuberías y llevar el debido registro fotográfico antes, durante y después de realizar las pruebas, ya que le proporcionará una evidencia visual de la integridad de las tuberías, ayudando a respaldar la calidad del trabajo realizado.

Ⓢ = Solicitud de información recibida

€ = Pertenece al hallazgo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPAGAD MUNICIPAL
ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****Capítulo III****RESULTADO DE LA AUDITORÍA****LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL DESBROCE Y REMOCIÓN DE COBERTURA VEGETAL SE REALIZAN SOLO CUANDO SE HACE LIMPIEZA.**

Se ha identificado que, si se ha cumplido con el debido desbroce y remoción de cobertura vegetal, pero, no se cuenta con un registro adecuado de fotografías que evidencien que se está cumpliendo con la medida establecida en el plan de manejo ambiental-operación, donde se establece que: *“El material proveniente de desbroce y limpieza del terreno será técnicamente manejado y reincorporado a la capa vegetal evitando la proliferación de especies que por la profundidad de la raíz, puedan comprometer la integridad de la tubería, llevar registro fotográfico semestral”*.

Al no llevar el adecuado registro fotográfico del desbroce y remoción de cobertura vegetal, no se puede evidenciar de mejor manera la gestión por parte del GAD.

CONCLUSIÓN 6

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable no se está cumpliendo con el debido registro fotográfico semestral del desbroce y remoción de cobertura vegetal, se incumple la medida establecida y por ello no se tiene el debido respaldo de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 6

- Alcalde e Ing. Ambiental

Realizar los debidos registros fotográficos del desbroce y remoción de cobertura vegetal, regirse al Plan de Manejo Ambiental-Operación-Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos y de esta manera proporcionar las debidas imágenes para tener evidencia que se está cumpliendo con la medida establecida.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPAGAD MUNICIPAL
ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****Capítulo IV****ANEXOS****ANEXO 3: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DESBROCE Y REMOCIÓN DE COBERTURA VEGETAL.****∕ = No reúne evidencia necesaria****€ = Pertenece al hallazgo****V = Verificado****Ⓢ = Solicitud de información recibida**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO TIENEN EVIDENCIA DEL REGISTRO DE INSPECCIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES.

El plan de manejo ambiental establece que: *“Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos, informe de inspección mensual”*.

Se observa que no se cumple con la medida establecida, puesto que no realizan el registro de inspección, solo se verifica que los extintores estén en buen estado y lo realizan de forma anual.

CONCLUSIÓN 7

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable no se lleva el registro de inspección en el mantenimiento de los extintores, lo que representa una clara infracción de las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. Dicho incumplimiento por parte del alcalde al no exigir el cumplimiento de los registros de inspección, ya que esto afecta negativamente en la verificación de los extintores.

RECOMENDACIÓN 7

- Alcalde

Llevar el registro mensual adecuado de inspección en el mantenimiento de los extintores, para confirmar el cumplimiento de la normativa y constatar que se encuentren en buen estado, y garantizar que los extintores estén en óptimas condiciones y listos para su uso en caso de una emergencia.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO EXISTE INFORME DE VERIFICACIÓN, NI REGISTROS FOTOGRAFICOS EN LA ALMACENACIÓN DE SUSTANCIAS QUE PUEDAN DERRAMARSE.

El Plan de Manejo Ambiental-Operación establece: *“Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad, Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias”.*

Solo se verifica el almacenamiento de las sustancias cuando pasa algún evento o incidentes. Al existir casos de derrames de sustancias peligrosas pueden causar riesgos inmediatos para la seguridad de las personas que trabajan en el área. Estos derrames pueden resultar en resbalones y caídas, exposición a sustancias tóxicas e incluso iniciar incendios o explosiones en función de la naturaleza de las sustancias almacenadas.

CONCLUSIÓN 8

La negligencia en la verificación de la adecuada almacenación de sustancias propensas a derrames representa un riesgo significativo tanto para la seguridad de las personas como para el entorno ambiental. Esta falta de actividad puede dar lugar a situaciones peligrosas, exposición a sustancias tóxicas, daño ambiental, pérdida de recursos y posibles repercusiones legales y de reputación.

RECOMENDACIÓN 8

- Alcalde

Para evitar estas consecuencias, es esencial llevar a cabo inspecciones y verificar la adecuada almacenación de sustancias que pueden derramarse. Esto implica implementar medidas de prevención, capacitación del personal, y tener en cuenta las normativas y buenas prácticas de seguridad industrial y ambiental.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Capítulo III
RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO SE HACEN INFORMES DE VERIFICACIÓN EN LAS ÁREAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS O MATERIALES EXPLOSIVOS, SOLO SE REALIZA LA CONSTATAción FÍSICA CADA 3 MESES.

Se identificó que se incumple con la medida establecida en el Plan de Manejo Ambiental que establece: *“Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado, Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos”.*

No se cumple con la medida establecida, solo se realiza constatación cada 3 meses, por ende, no se lleva ningún registro fotográfico, ni se realiza el informe de verificación.

CONCLUSIÓN 9

No se está cumpliendo con el informe de verificación, se incumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental, la falta de llevar informes de verificación en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias o materiales explosivos puede tener consecuencias significativas en términos de seguridad, medio ambiente y legalidad.

RECOMENDACIÓN 9

- Alcalde

Realizar los debidos informes de verificación de manipulación y almacenamiento de sustancias o materiales explosivos y llevar a cabo una evaluación detallada de las condiciones actuales de manipulación y almacenamiento de las sustancias. Esto incluye la revisión de las instalaciones, el estado de los contenedores, las condiciones de almacenamiento y cualquier otro factor crítico

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

EN EL ÁREA DE MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES EXPLOSIVOS CONECTADOS A TIERRA, NO EXISTE INFORMES DE VERIFICACIÓN, NO SE REGISTRA.

De acuerdo a la evaluación de cumplimiento de los requisitos legales ambientales se determinó que, en el proyecto de repotenciación del sistema de agua, no se ha realizado los informes de verificación, puesto que no se registra la manipulación de sustancias o materiales explosivos.

En el Plan de Manejo Ambiental la medida establece: *“En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra, Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos”*. Se pudo verificar que no se cumple con la medida establecida y a su vez no existe evidencia del mismo.

CONCLUSIÓN 10

No se establece el informe de verificación, ni los registros fotográficos de la actividad, no se tiene ninguna evidencia, por lo tanto, no se puede determinar el cumplimiento de la medida. No se cumple con lo que dispone el Plan de Manejo Ambiental, genera inquietud porque no se sabe bien las condiciones en que se encuentran las sustancias o materiales.

RECOMENDACIÓN 10

- Alcalde

Ejecutar y constatar pertinentemente el informe de verificación y los adecuados registros fotográficos, para dar constancia que se está cumpliendo con los requisitos legales ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

EN CASO DE EVENTOS NATURALES LAS ZONAS SEGURAS NO ESTÁN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS, NO SE TIENE NINGUN REGISTRO.

Se ha observado que las zonas seguras no están señalizadas, incumple con la medida establecida en el plan de manejo ambiental, donde establece que: *“Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas, Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de señalética de zonas seguras”*.

La ausencia de señaléticas puede crear confusión y desorientación entre el personal, ya que no saben hacia dónde dirigirse, cuáles son las rutas seguras de evacuación o dónde encontrar refugio, lo que podría aumentar el riesgo de lesiones y pánico.

CONCLUSIÓN 11

No contar con las señaléticas en eventos naturales puede tener consecuencias graves que comprometen la seguridad y el bienestar del personal, así como la eficacia de las operaciones de respuesta ante una emergencia. La implementación de señaléticas adecuadas es esencial para mitigar estos riesgos y garantizar una gestión efectiva de situaciones de emergencia.

RECOMENDACIÓN 11

- Alcalde

Establecer las debidas señaléticas para determinar los puntos seguros, regirse a la normativa y cumplir con lo que se dispone en el plan de manejo ambiental.

Ø = No tiene evidencia

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****Capítulo III****RESULTADO DE LA AUDITORÍA****NO SE CUENTA CON LOS DEBIDOS INFORMES DE REVEGETACIÓN.**

Se identificó que no se realiza los informes correspondientes, por lo tanto, se está incumpliendo con lo que establece en el Plan de Manejo Ambiental, donde se instituye: *“En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona, realizar informe de revegetación”*.

La ausencia de un informe de revegetación indica un incumplimiento de las regulaciones ambientales que requieren la presentación de informes sobre la restauración de áreas afectadas por proyectos.

No se ejecuta bien la medida planteada, pero si se realiza la revegetación del área y lo hacen con especies de la zona, también realizan el debido sembrío de plantas.

CONCLUSIÓN 12

En el proyecto de repotenciación del sistema de agua potable no se realiza el informe de revegetación, no se está cumpliendo con totalidad lo que dispone la medida ambiental,

La falta de un informe de revegetación puede tener repercusiones ambientales muy significativas, así como consecuencias legales y sociales. Para ello, es crucial abordar y corregir cualquier deficiencia en la documentación ambiental para garantizar la sostenibilidad de los proyectos que afecten al medio ambiente.

RECOMENDACIÓN 12

- Alcalde

Efectuar y cumplir con la medida establecida en el Plan de Manejo Ambiental, realizar los debidos informes de revegetación para evaluar el progreso que se va adquiriendo. Esto puede incluir visitas periódicas al sitio, análisis de datos sobre el crecimiento de las plantas y evaluación de la salud del ecosistema.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****Capítulo IV****ANEXOS****ANEXO 4: Revegetación del área - sembrío de plantas.****¥ = No reúne evidencia necesaria****€ = Pertenece al hallazgo****V = Verificado**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPAGAD MUNICIPAL
ATAHUALPA**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL****PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****Capítulo III****RESULTADO DE LA AUDITORÍA****NO SE CUENTA CON LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE EXTINTORES EN LUGARES ESTRATÉGICOS.**

Se ha observado que los extintores implementados no cumplen con el requisito establecido en el plan de contingencias, donde se establece: *“Implementar extintores en lugares estratégicos”*.

La falta de extintores en más lugares estratégicos, puede llegar a perjudicar la salud de las personas que laboran en el camal, se debe realizar la debida implementación para que dispongan de la mejor manera y poder solventar cualquier evento natural que se pueda provocar.

CONCLUSIÓN 13

En el Centro de Faenamamiento Municipal, no se está cumpliendo con la debida implementación de extintores en áreas estratégicas, solo se cuenta con un extintor y un lugar estratégico, se incumple con la medida y se pone en riesgo la salud y seguridad del personal.

RECOMENDACIÓN 13

- Alcalde

Gestionar los recursos necesarios para implementar más extintores, de acuerdo a lo establecido en el plan de contingencias y de esta manera evitar incidentes en el lugar, sobre todo regirse a la medida establecida para cuidar la seguridad de las personas que laboran en el lugar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo IV

ANEXOS

ANEXO 5: Implementación de extintores.



¥ = No reúne evidencia necesaria

€ = Pertenece al hallazgo

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO IMPLEMENTAN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

Se ha identificado que no se implementa el botiquín de primeros auxilios, no se cumple con el lineamiento establecido en el plan de contingencias, donde se establece: *“Implementar un botiquín de primeros auxilios”*.

Se tiene el área disponible para la implementación del botiquín, pero la falta del mismo es perjudicial para el personal que labora en el camal, la carencia de un botiquín de primeros auxilios puede tener consecuencias negativas que afectan la capacidad de proporcionar atención inmediata.

Tener un botiquín bien equipado y mantenerlo actualizado es esencial para estar preparado y responder eficazmente en situaciones de crisis.

CONCLUSIÓN 14

En el Centro de Faenamiento Municipal, no se implementa el botiquín de primeros auxilios, se incumple con lo dispuesto en la medida del plan de contingencias, al no contar con botiquines de primeros auxilios no se puede prestar atención en casos de emergencias.

RECOMENDACIÓN 14

- Alcalde

Implementar el botiquín de primeros auxilios, colocar en un lugar seco y fácil acceso al personal, disponer de los medicamentos necesarios, tener el control de las fechas de vencimiento y contar con la respectiva reposición de medicinas cuando sea necesario.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo IV

ANEXOS

ANEXO 6: ÁREA DE ALMACENAMIENTO PARA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.



¥ = No reúne evidencia necesaria

€ = Pertenece al hallazgo

N/A = No aplica la medida

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo III

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

NO DISPONEN DE LOS ADECUADOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL.

Se ha identificado que en el Centro de Faenamiento Municipal no se cuenta con los debidos elementos de protección y seguridad personal, esta situación representa un incumplimiento de la disposición establecida en el plan de manejo, donde se establece: *“Mantener la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal a que haya lugar, acorde a la actividad que realiza, velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes”*. El uso de equipo de protección personal (PPE) puede crear una falsa sensación de seguridad, donde los trabajadores pueden asumir que están completamente protegidos e ignorar otras prácticas de seguridad.

COMENTARIO 15

No se ha completado en su totalidad con los elementos de EPP, debido al incumplimiento por parte del Alcalde. Por tanto, no se ha cumplido con la medida del Plan de seguridad y salud ocupacional.

RECOMENDACIÓN 15

- Alcalde

Dar los debidos elementos de protección, considerar la posibilidad de personalizar los EPP para que se ajusten cómodamente a las necesidades individuales de cada trabajador, cumplir con la medida que se establece en el plan, para que así el personal no tenga ningún percance en sus actividades de faenamiento.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Capítulo IV

ANEXOS

ANEXO 7: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL PERSONAL.



∕ = No reúne evidencia necesaria

€ = Pertenece al hallazgo

N/A = No aplica la medida

FASE DE
MONITOREO Y
SEGUIMIENTO
PLAN DE ACCION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CRPA/10

1-6

PLAN DE ACCIÓN

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Realizar el registro fotográfico semestral de la interceptación o desvío de cauces, para dar cumplimiento y tener respaldo del buen trabajo que se está realizando, efectuar con lo que establece el plan de manejo ambiental-operación, para asegurar que se rigen con la medida establecida.				X									X				Alcalde Ing. Ambiental	50,00	Dos veces al año en abril y septiembre
2	Se debe ejecutar y constatar pertinentemente el registro fotográfico de las medidas realizadas en el uso y demanda de áreas de ecosistemas, llevar a cabo semestralmente, de conformidad a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Operación, asegurando así que se cumple con la medida establecida.				X									X				Alcalde Ing. Ambiental	50,00	Dos veces al año en abril y septiembre
Elaborado Por: I.P.T.T				Revisado Por: V.C.C.G				Fecha: 16/01/2024												



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

CRPA/10

2-6

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
3	Realizar los debidos registros de mantenimientos para poder implementar las debidas medidas correctivas y las prácticas de gestión adecuadas, llevar registros de mantenimiento, y cumplir con las regulaciones para evitar impactos negativos en el medio ambiente y en la operación de las actividades relacionadas con los sedimentos.						X							X	Alcalde	60,00	Dos veces al año en junio y diciembre
4	Evaluar la ineficiencia, realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades específicas de la comunidad en términos de gestión de residuos y desechos, regirse a la medida establecida en el plan de manejo ambiental.			X						X					Alcalde	50,00	Dos veces al año en marzo y septiembre
5	Implementar las pruebas hidrostáticas en las tuberías y llevar el debido registro fotográfico antes, durante y después de realizar las pruebas, ya que le proporcionará una evidencia visual de la integridad de las tuberías, ayudando a respaldar la calidad del trabajo realizado.			X					X					Alcalde Ing. Ambiental	120,00	Dos veces Al año en marzo y agosto	

Elaborado Por: I.P.T.T

Revisado Por: V.C.C.G

Fecha: 16/01/2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

CRPA/10

3-6

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
6	Realizar los debidos registros fotográficos del desbroce y remoción de cobertura vegetal, regirse al Plan de Manejo Ambiental-Operación-Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos y de esta manera proporcionar las debidas imágenes para tener evidencia que se está cumpliendo con la medida establecida.				X								X			Alcalde e Ing. Ambiental	50,00	Dos veces al año en abril y octubre
7	Llevar el registro mensual adecuado de inspección en el mantenimiento de los extintores, para confirmar el cumplimiento de la normativa y constatar que se encuentren en buen estado, y garantizar que los extintores estén en óptimas condiciones y listos para su uso en caso de una emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Alcalde	150,00	Mensual
8	Para evitar estas consecuencias, es esencial llevar a cabo inspecciones y verificar la adecuada almacenación de sustancias que pueden derramarse. Esto implica implementar medidas de prevención, capacitación del personal, y tener en cuenta las normativas y buenas prácticas de seguridad industrial y ambiental.				X								X		X	Alcalde	80,00	Tres veces al año en abril, agosto y diciembre
Elaborado Por: I.P.T.T					Revisado Por: V.C.C.G					Fecha: 16/01/2024								



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

CRPA/10

4-6

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
9	Realizar los debidos informes de verificación de manipulación y almacenamiento de sustancias o materiales explosivos y llevar a cabo una evaluación detallada de las condiciones actuales de manipulación y almacenamiento de las sustancias. Esto incluye la revisión de las instalaciones, el estado de los contenedores, las condiciones de almacenamiento y cualquier otro factor crítico			X			X			X				X	Alcalde	25,00	Cuatro veces al año en marzo, junio, septiembre y diciembre.
10	Ejecutar y constatar pertinentemente el informe de verificación y los adecuados registros fotográficos, para dar constancia que se está cumpliendo con los requisitos legales ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.				X				X					X	Alcalde	70,00	Tres veces al año en abril, agosto y diciembre.
Elaborado Por: I.P.T.T					Revisado Por: V.C.C.G					Fecha: 16/01/2024							



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

CRPA/10

5-6

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
11	Establecer las debidas señaléticas para determinar los puntos seguros, regirse a la normativa y cumplir con lo que se dispone en el plan de manejo ambiental.					X								Alcalde	35,00	Una sola vez en mayo
12	Efectuar y cumplir con la medida establecida en el Plan de Manejo Ambiental, realizar los debidos informes de revegetación para evaluar el progreso que se va adquiriendo. Esto puede incluir visitas periódicas al sitio, análisis de datos sobre el crecimiento de las plantas y evaluación de la salud del ecosistema.			X			X			X				Alcalde	50,00	Tres veces al año en marzo, junio y septiembre
13	Gestionar los recursos necesarios para implementar más extintores, de acuerdo a lo establecido en el plan de contingencias y de esta manera evitar incidentes en el lugar, sobre todo regirse a la medida establecida para cuidar la seguridad de las personas que laboran en el lugar.		X				X					X		Alcalde	150,00	Tres veces al año en febrero, julio y octubre
Elaborado Por: I.P.T.T					Revisado Por: V.C.C.G					Fecha: 16/01/2024						



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

CRPA/10

6-6

Nº	RECOMENDACIÓN	2024												RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PLAZO
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
14	Implementar el botiquín de primeros auxilios, colocar en un lugar seco y fácil acceso al personal, disponer de los medicamentos necesarios, tener el control de las fechas de vencimiento y contar con la respectiva reposición de medicinas cuando sea necesario.		X		X		X		X		X		X	Alcalde	50,00	Seis veces al año en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre
15	Dar los debidos elementos de protección, considerar la posibilidad de personalizar los EPP para que se ajusten cómodamente a las necesidades individuales de cada trabajador, cumplir con la medida que se establece en el plan, para que así el personal no tenga ningún percance en sus actividades de faenamiento.			X					X					Alcalde	500,00	Dos veces al año en marzo y agosto
Elaborado Por: I.P.T.T				Revisado Por: V.C.C.G				Fecha: 16/01/2024								

7. Discusión

En períodos anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa no ha llevado a cabo auditorías ambientales que permitan evaluar el cumplimiento de la normativa institucional en los proyectos que desarrolla. Asimismo, se ha observado una falta de seguimiento respecto a la adecuada tipificación de la normativa legal y el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental. Estas medidas son fundamentales para garantizar una ejecución más efectiva de los proyectos propuestos por el alcalde.

Realizada la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa durante el periodo 2022, se han implementado programas de auditoría para las fases de planificación y ejecución, detallando los procedimientos a seguir en ambas etapas. Se evaluó el cumplimiento de los Requisitos Legales Ambientales y se elaboró una matriz resumen de evaluación que permitió contabilizar las conformidades, así como las no conformidades menores y mayores. Posteriormente, se realizó una cédula analítica de control para determinar niveles de riesgo alto y confianza baja. Se procedió a documentar los hallazgos encontrados, respaldándolos con las evidencias correspondientes. Finalmente, se llevó a cabo la fase de comunicación de resultados o post-auditoría, seguida de la elaboración del informe de auditoría, en el cual se incluyeron comentarios, conclusiones y recomendaciones con el objetivo de mejorar y cumplir con el desempeño de las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental.

Se sugiere a las autoridades implementar medidas de control exhaustivas, que incluyan la revisión, el cumplimiento y la documentación de todos los requisitos legales ambientales pertinentes a los proyectos en ejecución. Por consiguiente, es exigente que aquellos responsables de la elaboración de los proyectos consideren las recomendaciones derivadas de la auditoría con el propósito exclusivo de mejorar la calidad de los planes institucionales. Se pide fortalecer el control interno y la eficiencia conforme a la normativa interna, con el fin de asegurar la ejecución óptima de los proyectos, en plena conformidad con todas las disposiciones establecidas, y así prevenir cualquier contratiempo.

8. Conclusiones

Una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período 2022, se concluye lo siguiente.

1. La entidad no ha sido objeto de auditorías ambientales, lo que dificulta la evaluación del cumplimiento y rendimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aplicable a los proyectos que lleva a cabo.
2. En la identificación de la normativa aplicable al proyecto de Repotenciación del Sistema de Agua Potable, se evidenció que se rige a 3 marcos legales, pero no se identifica correctamente los artículos que operan para llevar a cabo la ejecución del mismo.
3. En la fase de ejecución se aplicó 1 matriz para evaluar las conformidades, no conformidades menores y mayores, así como medidas que no aplica en los proyectos y se pudo determinar que existe requisitos legales ambientales que no han sido cumplidos según lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y otras no se llevan a cabo.
4. Utilizando la cédula analítica de control, se evaluó el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales, determinando un nivel de riesgo alto y confianza baja, lo que resultó una evaluación negativa para la entidad.
5. En la fase de Comunicación de Resultados se elaboró el informe de auditoría con conclusiones y recomendaciones proporcionadas de los hallazgos encontrados, con el propósito de mejorar el desempeño en los proyectos ejecutados.
6. Respecto a los anexos, no se dispone de las evidencias necesarias que respalden el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
7. La auditoría de cumplimiento ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa es de gran importancia, ya que permitió evaluar el cumplimiento de la normativa y a su vez se pudo proporcionar recomendaciones para mejorar el desempeño en los proyectos, lo que fortalecerá su rendimiento.

9. Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones antes mencionadas, se plantea las siguientes recomendaciones:

1. Realizar auditorías ambientales periódicas para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales en los proyectos que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.
2. Implementar un procedimiento claro y actualizar la normativa aplicable a los proyectos, e incluir la correcta revisión de artículos que son relevantes para la correcta operación y ejecución de los mismos.
3. Inspeccionar los requisitos legales ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y cumplirlos como dispone la medida, para que los proyectos se puedan ejecutar de la mejor manera posible.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de acuerdo a las medidas implementadas en los proyectos, para determinar el nivel de riesgo y confianza que se tiene en la ejecución.
5. Hacer cumplir las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría, con la finalidad de perfeccionar la ejecución de los proyectos.
6. Llevar los registros necesarios de evidencias de todas las medidas que son establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, para tener constancia del cumplimiento de los requisitos legales ambientales.

10. Bibliografía

- Acosta Alegría, J. (31 de octubre de 2018). Obtenido de la Importancia de la Auditoría Ambiental en las Empresas: [https://es.linkedin.com/pulse/la-importancia-de-auditor%
c3%ada-ambiental-en-las-empresas-acosta-alegr%
c3%ada](https://es.linkedin.com/pulse/la-importancia-de-auditor%c3%ada-ambiental-en-las-empresas-acosta-alegr%c3%ada)
- Adolfo Lucas, C. (2017). Definición de la Auditoría ambiental. En Auditoría ambiental (Primera ed., pág. 8). Fondo editorial Areandino. Recuperado el 2023, de <https://core.ac.uk/download/pdf/326426244.pdf>
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). Auditoría: un enfoque integral. Pearson Educación.
- Arias-Esparza, J. E., Vallejo-Chávez, L. M., & Arias-Hidalgo, E. P. (16 de noviembre de 2023). (pág. 17). Alcance de la auditoria. Obtenido de <https://www.euroinnova.ec/blog/que-es-el-alcance-de-la-auditoria>
- Auditoría Ambiental. (2004). En Ley de Gestion Ambiental, Codificacion (pág. 11). Ecuador. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/ley-de-gestion-ambiental.pdf>
- Balta, F. (2018). Sector Público. Obtenido de Redalyc: <https://www.bizkaia.eus/es/web/educacion-tributaria/sector-publico#:~:text=El%20Sector%20P%C3%ABlico%20est%C3%A1%20constituido,toda%20la%20sociedad%2C%20tomando%20para>
- Biler Reyes, S. (2017). Definición genérica de auditoría y sus etapas. En Auditoria: Elementos esenciales (Vol. III, págs. 5-14). Recuperado el julio de 2023, de Auditoria: Elementos esenciales: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5907383>
- Bustos Ayoví, F. (2022). Alcance de las auditorías ambientales. En Manual de Gestión y Control Ambiental (págs. 332-627). Obtenido de [file:///c:/users/home/downloads/manual%20de%20gesti%
c3%93n%20y%20control%20ambiental%20dr.%20fernando%20bustos%20libro.pdf](file:///c:/users/home/downloads/manual%20de%20gesti%c3%93n%20y%20control%20ambiental%20dr.%20fernando%20bustos%20libro.pdf)
- Capitulo 5. (2021). En Auditorías Ambientales (pág. 5). Obtenido de https://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS14/MGTSV-10/SEMANA4/4.4_Auditorias_ambientales.pdf
- Candela Zambrano, g. h., y constantine Rosado, R. A. (2018). Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal. en evaluación del nivel de satisfacción de los servicios brindados a usuarios externos del gobierno autónomo descentralizado (págs. 10-11). obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/758/1/tap115.pdf>

- Caurin. (2017). [anding.kawak.net](https://landing.kawak.net). Obtenido de ¿Qué es una auditoría?: <https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria>
- Cisneros Basualdo, N. E. (2021). ResearchGate . Recuperado el 2023, de Característica de la Auditoría Ambiental: https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Caracteristica-de-la-Auditoria-Ambiental_fig1_344780919
- Codificación de la Ley de Compañías. (2017). En Ley de Compañías (pág. 109). Recuperado el 23 de octubre de 2023, de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/ley_de_companias.pdf
- Código orgánico del ambiente. (2017). En Art. 9.- Principios ambientales (págs. 13-14). Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/codigo_organico_ambiente.pdf
- Constitucion de la republica del Ecuador . (2008). En Régimen de Competencias (págs. 87-136). Ecuador. Recuperado el 2023, ee https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). en art. 225.- El Sector Público . recuperado el 2023, ee https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). En Art. 227 (pág. 79). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). En Organizacion Territorial del Estado. Art.238-241 (Pág. 82). Ecuador. Recuperado el 2023, de Organizacion Territorial Del Estado: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Contraloría General del Estado. (2020). Normas de Control Interno. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Sistema/NormasControlInterno>
- Flórez, L. J. (2021). Auditoría Ambiental Instrumento de Control y Evaluación. Recuperado el 2023, de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/38802/2021P%C3%A1ezJulieth.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Egúsquiza Pereda, C. (2023). En Técnicas y Procedimientos Aplicables a la Auditoría del Medio Ambiente (pág. 16). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/319660706_tecnicas_y_procedimientos_aplicables_a_la_auditoria_del_medio_ambiente/fulltext/59b89f93a6fdcc68722d06ed/Tecnicas-y-Procedimientos-Aplicables-a-la-Auditoria-del-Medio-Ambiente.Pdf
- Elder Randal , J, y Arens Alvin, A. (2017). Recuperado el 2023, de Auditoria: <https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/61085>

- Finanzas, M. d. (2022). Clasificación. en Sector público. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/libro-de-estados-financieros-consolidados-sector-publico-2022_compressed.pdf
- Fronti de García, L. (2019). La auditoría como herramienta ambiental. En Auditorías Ambientales (pág. 1). Recuperado el 2023, de https://www.ucipfg.com/repositorio/mgts/mgts14/mgtsv10/semana4/4.4_auditorias_ambientales.pdf
- García, J. (2021). ¿Qué es la auditoría ambiental? Recuperado el 2023, de Importancia de la auditoría ambiental: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/542/1/mx.wap/la_auditoria_am#:~:text=La%20auditoria%20ambiental%20tiene%20como,desempe%C3%B1o%20ambiental%20de%20la%20instalaci%C3%B3n
- Globalsuitesolutions. (27 de 2023 de julio). Obtenido de ¿Qué son las normas ISO?: <https://www.globalsuitesolutions.com/es/que-son-normas-iso/#:~:text=Las%20normas%20ISO%20son%20un,de%20productos%20en%20la%20industria.>
- Gobiernos Autonomos Descentralizados. (2012). en Código Orgánico Organización Territorial autonomía descentralización (págs. 15-16). obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Gutiérrez Miranda, P. V. (2018). Auditoría de residuos. En Directrices para las auditorías de Directrices para las auditorías de obras de reforma de edificios (págs. 7-40). recuperado el noviembre de 2023, de <file:///c:/users/home/downloads/es-tra-0%20final.pdf>
- Herramientas, C. 5. (2021). tipos de auditorías ambientales. en auditorías ambientales (pág. 2). recuperado el 2023, de https://www.ucipfg.com/repositorio/mgts/mgts14/mgtsv10/semana4/4.4_auditorias_ambientales.pdf
- Ipanaque Trelles, N. (18 de julio de 2019). Recuperado el 2023, de Técnicas y Procedimientos de Auditoria del Medio Ambiente: <https://es.scribd.com/presentation/420025010/Tecnicas-y-procedimientos-de-Auditoria-del-Medio-Ambientes>
- Ibarra Mares, A. (2018). Sector Público Centralizado. En Introducción a las Finanzas Públicas (págs. 44-114). Obtenido de Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias sociales: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/665/sector%20publico%20centralizado.htm>

Jaén, E. (3 de abril de 2017). Auditoria Ambiental. Recuperado el 2023, de Auditorias: <https://es.slideshare.net/xmnsofia/auditorias-74250244>

Jona, M. (21 de junio de 2018). Obtenido de Etapas y Procesos de Auditoría Ambiental: <https://prezi.com/nshc-8d3uzk4/etapas-y-procesos-de-auditoria-ambiental/>

Lagos , B. (17 de julio de 2020). Objetivos de la auditoría ambiental. Recuperado el 8 de noviembre de 2023, de <https://es.scribd.com/document/469511775/objetivos-de-la-auditoria-ambiental>

Ley Orgánica de la Contraloría General del estado. (2017). En Art. 29-31 (págs. 5-19). Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>

Maldonado, H. (2018). Partes del Hallazgo. En Atributos del Hallazgo (pág. 9). Ecuador. Obtenido de file:///C:/Users/HOME/Downloads/ATRIBUTOS_DEL_HALLAZGO.pdf

Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (2001). Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>

Marin Rimarachin, L. B. (17 de agosto de 2020). Auditoria ambiental. Recuperado el 5 de noviembre de 2023, de Slideshare: <https://es.slideshare.net/luisbacnerrimarachin/auditoria-ambiental-237991219>

Marín Ruiz, H. (2023). La importancia del Control Interno. En Auditoría de Control Interno (págs. 4-13). Obtenido de <https://hector.marinruiz.com.mx/wp-content/uploads/humanitas-auditoria-1-01-07042023-control-interno.pdf>

Manrique Plácido, J. M. (2019). Definición, clases de auditoría. En Introducción a la auditoría (págs. 16-244). Perú. Obtenido de <https://infolibros.org/pdfview/7310-introduccion-a-la-auditoria-juana-maribel-manrique-placido/>

Mendivil Escalante, V. (2018). Elementos de la Auditoría 7D. Obtenido de <https://libreriasanchez.ec/producto/elementos-de-auditoria-7ed/>

Meza Vergara, A. F. (2018). En clases de auditoría (págs. 6-7-8-9-10-11). Quito, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4424/1/UPS-QT01826.pdf>

Norma internacional ISO 19011. (2018). En Principios de auditoría (págs. 14-15). Recuperado el 2023, de <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2020/11/norma-iso-19011-2018.pdf>

Normas de Control Interno de Contraloría General del Estado. (16 de diciembre de 2014). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

- Ochoa Hidalgo, V. (2021). Fundamentos de la Auditoría Ambiental con una visión de Responsabilidad Social. Recuperado el noviembre de 2023, de file:///c:/users/home/downloads/editor_sfjd,+art.+043+sfjd.pdf
- Onofrio, P. (2018). Objetivos y Alcance de la Auditoría Ambiental. en Auditoría Ambiental (págs. 341-342). Recuperado el julio de 2023, de http://recaiecuador.com/descarcursocunsoltoria326792347283647282946582919_archivos/unidad%207.pdf
- Recarte y Frontela. (2019). En Sector Público y Tercer Sector (pág. 3). Obtenido de <https://recarte-fontenla.com/sectores/sector-publico-y-tercer-sector/>
- Restrepo Medina, M. A. (2018). El hallazgo de auditoría. En Calidad de los hallazgos de auditoría (Vol. 28, págs. 115-128). Obtenido de Calidad de los hallazgos de auditoría: <https://www.redalyc.org/journal/818/81857786009/html/#:~:text=La%20mayor%20ADa%20de%20las%20normas,la%20causa%20y%20el%20efecto.>
- Roldán, P. N. (14 de julio de 2018). Sector público. Recuperado el 2023, de Componentes del sector público: <file:///c:/users/home/downloads/2.%20msj-gesti%c3%b3n%20estrat%c3%a9gica%20en%20empresas%20de%20construcci%c3%b3n%20del%20sector%20p%c3%bablico.pdf>
- Santander. (23 de mayo de 2022). La empresa y su organización. Obtenido de Objetivos empresariales: <https://www.becas-santander.com/es/blog/objetivos-empresariales.html>
- SAS, G. V. (2018). Auditoría, conceptos y definiciones. Recuperado el 2023, de clave. Kawak.net.: <https://landing.kawak.net/conceptos-y-definiciones-clave-de-auditoria#quesunaauditora>
- School, E. B. (2021). euroinnova.ec. Recuperado el 2023, de Normas de auditoría, qué son y por qué son importantes (pág. 12):<https://www.euroinnova.ec/blog/normas-de-auditoria-que-son#:~:text=Las%20normas%20de%20auditor%C3%ADa%20que%20son%20las%20normas%20b%C3%A1sicas%20que,la%20calidad%20de%20sus%20informes.>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (03 de agosto de 2021). Control Interno. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/CONTROL-INTERNO-03-08-2021_E-1.pdf
- Tejada Hinojosa, P. V., Luque Letechi, A. L., & Guillermo Roberto, A. A. (2018). La generación y administración de los recursos públicos en Ecuador, una perspectiva general, II, 246-261. doi:10.26820/recimundo/2.1.2018-246.261

- Torres Andrade, L. A., y Ortega Abarca, S. J. (2016). Objetivo de la Auditoría Ambiental. En Programa de Auditoría Ambiental (págs. 28-29). Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11845/1/Tesis%20Final%20Liss%20y%20Sonia%20Jhaneth%20fin.pdf>
- Uría, R. (2018). En Objetivos empresariales (págs. 4-5). Obtenido de <https://ocw.ehu.eus/file.php/131/marketing/tema-4-objetivos-y-estrategias/tema-4.pdf>
- Vargas, A. (2018). Organización de empresas. Recuperado el 18 de octubre de 2023, de Importancia de las empresas: <https://naghelsy.files.wordpress.com/2016/01/enrique-franklin-organizacion-de-empresas.pdf>
- Vara Rojas, R. (2017). En Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (pág. 13). Roger Vara Rojas. Recuperado el 2023, de <https://rogervara.files.wordpress.com/2017/10/las-normas-de-auditorc3ada-generalmente-aceptadas.pdf>
- VLH_administrador. (18 de julio de 2022). Vlh.mx. Recuperado el 2023, de Aspectos más relevantes de Auditoría: <https://vlh.mx/aspectos-relevantes-auditoria/>
- Zhigui, C. (21 de agosto de 2017). Recuperado el 2023, de Características Principales de Una Auditoría: <https://es.scribd.com/document/356829688/Caracteristicas-Principales-de-Una-Auditoria>

11. Anexos

Anexo 1: Entrevista.

Entrevistado: Abg. Héctor Zhigui-Secretario General

1. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, cuenta con una reseña histórica?

Si

2. ¿Cuenta con una misión y visión?

Si

3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa tiene objetivos institucionales?

Si

4. ¿Cuál es el directorio Municipal?

- Alcaldía
- Tesorería
- Financiero
- Contabilidad
- Social
- Ambiental
- Jurídico
- Obras Públicas
- Director OO.PP.MM
- Bodega
- Talento Humano
- Registro de la Propiedad
- Avalúos.

5. ¿Qué actividad Económica dispone como Gobierno Autónomo Descentralizado?

- Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos.
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.

- Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
 - Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
 - Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.
 - Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales regionales y locales.
 - Conservación y custodia de otros registros y archivos públicos.
 - Actividades de administración de programa de suministros de agua potable.
- 6. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa se rige a normativas, cuáles son?**

Si se rige a normativas y son:

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización, Ordenamiento Territorial Autonomía Descentralizado-COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPYFP.
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ordenanzas, Regulaciones, Reglamentos, Acuerdos y demás Normales Legales por el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Atahualpa.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
- Acuerdo Ministerial.
- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.
- Ley de Gestión Ambiental.
- Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas.
- Reglamento para Funcionamiento de Aeropuertos en Ecuador.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente-TULSMA.

7. ¿Qué obligaciones tributarias tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa?

Declaración del IVA 2, Declaración de Retenciones en la fuente, Anexo Relación de Dependencia, Anexo Transaccional Simplificado.

8. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa cuenta con funcionarios principales?

Si

9. ¿Existe un organigrama estructural para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa?

Si, en él se encuentran definidos todos los departamentos que conforman el GAD

10. ¿Cuál es la normativa institucional que se rigen para la elaboración de los proyectos que ejecutan en el GAD?

El Plan de Manejo Ambiental

11. ¿Cuáles son los principales impactos ambientales en el proyecto de Faenamiento Municipal?

Suelo, agua y aire

Anexo 2: Estructura de la Guía de Visita Previa.

Guía de Visita Previa

1. Identificación de la Entidad

Razón Social:

RUC:

Representante Legal:

Ubicación:

Calle:

Teléfono:

Régimen:

2. Información General de la Entidad

Reseña Histórica:

Misión

Visión

Objetivos Institucionales

Ubicación Geográfica

Directorio Municipal

Actividad Económica

Base Legal-Normativas

Obligaciones Tributarias

Funcionarios Principales

Organigrama Estructural

Normativa Institucional

Anexo 3: Solicitud del del tema que no se encuentra ejecutado.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Loja, 03 de julio del 2023

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mgtr.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – FJSA – UNL.

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, IVETH PAOLA TINOCO TORRES, portadora de la cédula Nro. 0705635662, estudiante del Ciclo VII – Paralelo “A” de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se digne disponer a quien corresponda, se me otorgue una certificación de que el Título del Proyecto de Integración Curricular, denominado: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022, NO se encuentra ejecutado ni en proceso de ejecución.

Con la seguridad de ser atendida favorablemente, me anticipo en expresarle mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Iveth Paola Tinoco Torres

CI: 0705635662

PETICIONARIA

Ciudad Universitaria “Guillermo Falconí Espinosa” Casilla letra “S”
Teléfono: 2545191
dirección.cca@unl.edu.ec

Anexo 4: Certificado del tema que no se encuentra ejecutado.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en Secretaría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se encuentra que el tema de Tesis: **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022**, Presentado por la señorita: **IVETH PAOLA TINOCO TORRES**, estudiante del Séptimo Ciclo Paralelo "A", período Académico **Abril - Agosto del 2023** de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, previo a obtener el Título de **Licenciada**, en Contabilidad y Auditoría, **NO SE ENCUENTRA EJECUTADO NI EN EJECUCIÓN** y además se encuentra dentro de las Líneas de Investigación. Se emite a su favor la siguiente certificación. - Loja, 10 de julio de 2023, a las 19h00 pm.



Firma electrónica por:
DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza Mg.Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Firma electrónica por:
ELIANA DEL CISNE
GONZALEZ MEDINA
CUI: POF: Ab. Eliana González M.
C.c. Archivo

Anexo 5: Oficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Of. No. 308-GA-CCA-FJSA-UNL

Loja, 24 de julio de 2023.

Dr.

Exar Valeriano Quezada Pérez,
ALCALDE DEL CANTÓN ATAHUALPA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, me es grato en saludarle deseándole, el mejor de los éxitos en sus actividades personales y laborales al frente de tan importante alcaldía.

Como es de su conocimiento la Universidad Nacional de Loja, es una institución de Educación Superior que tiene como misión la formación académica y profesional de estudiantes, con sólidas bases científicas y técnicas con pertinencia social y valores dentro de su oferta académica se encuentra la Carrera de Contabilidad y Auditoría la cual tiene como finalidad la formación de profesionales en Contabilidad y Auditoría, para contribuir al fortalecimiento de la matriz productiva de la región 7 de Loja.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de la UNL, contempla como requisito indispensable para su graduación y posterior obtención de Título de Pregrado, la realización de un trabajo de Titulación o de Tesis de Grado, previo la aprobación del respectivo Proyecto de Titulación en el penúltimo ciclo, de formación profesional el cual busca determinar e implementar alternativas de solución viables, innovadoras en el campo de la Contabilidad, la Auditoría y las Finanzas.

Por lo expuesto y conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo con la formación de profesionales idóneos para la sociedad, le solicito a usted muy encarecidamente se permita y facilite la información pertinente a la señorita: **Iveth Paola Tinoco Torres**, estudiante del **Ciclo VII Paralelo "A"** portadora del número de cédula de ciudadanía N° 0705635662, para que realice su proyecto de Integración curricular en el presente periodo académico, **Abril-Agosto 2023**, sobre el tema del Proyecto de Titulación denominado: **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022.**

Por la Favorable atención que le brinde a la presente desde ya le antelo mi agradecimiento y testimonio de consideración y estima.



Escanea este código QR por:
DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mg. Sc

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

072 - 545191

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa"
Casilla Letra "S" La Argelia. Loja – Ecuador

Página 1 | 1

Educamos para **Transformar**

Anexo 6: Respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

Paccha, 31 de julio del 2023

Mgtr. Dunia Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

Ciudad. -

De mi consideración:

En calidad de Alcalde del **Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa**, y en contestación a su **Of. No. 308-GA-CCA-FJSA-UNL** con fecha 24 de julio de 2023, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones. Con la finalidad de comunicar que se autoriza a la Srta. Iveth Paola Tinoco Torres, portadora de la cédula de ciudadanía N°0705635662 a realizar su Proyecto y Tesis en el GAD del Cantón Atahualpa, a la que represento con el tema denominado: **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022**, Trabajo de Titulación que le habilitará para la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contador Público - Auditor.

Sin otro particular me suscribo de usted; autorizando a la peticionaria dar uso del presente para los fines relacionados con su titulación.

Atentamente,



Dr. Exar Valeriano Quezada Pérez
ALCALDE DEL CANTÓN ATAHUALPA
CI: 0701649634

Anexo 7: Solicitud para Docente de Pertinencia.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Loja, 17 de agosto del 2023

Mgtr. Dunia Maritza Yaguache Maza

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

Ciudad. -

De mi consideración:

Yo, IVETH PAOLA TINOCO TORRES, portadora de la cédula Nro. 0705635662 estudiante del Ciclo VII – Paralelo “A” de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja art. 225 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitarle se proceda a designar un docente de la Carrera para que emita el informe sobre ESTRUCTURA, PERTINENCIA Y COHERENCIA del Proyecto de Trabajo de Integración Curricular adjunto, denominado: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022, a fin de continuar con el respectivo trámite de desarrollo, previo a optar el grado de Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

Por la favorablemente atención que se sirva dar a la presente, me anticipo en expresarle mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Iveth Paola Tinoco Torres

CI:0705635662

PETICIONARIA

Anexo 8: Decreto de Asignación del Docente.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presentada el día de hoy treinta de agosto de 2023, a las 09H00. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENAREGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente por
ENAREGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.08.30
11:43:11 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
**SECRETARIA ABOGADA DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, treinta de agosto de 2023, a las 09H30. Atendiendo la petición que antecede, se designa a la Lic. Verónica Cabrera González, Mg. Sc., Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, para que emita el informe de **estructura, coherencia y pertinencia del proyecto** titulado **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022"** de autoría de la Srta. **IVETH PAOLA TINOCO TORRES**; designación efectuada conforme lo establecido en el Art. **225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente**, que textualmente en su parte pertinente dice: **"Presentación del proyecto de investigación.- Director de carrera o programa, quien designará un docente con conocimiento y/o experiencia sobre el tema ... para que emita el informe de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto. El informe será remitido al Director de carrera o programa dentro de los ocho días laborables, contados a partir de la recepción del proyecto..."; NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**



Firmado electrónicamente por:
DUNIA MARITZA
YAGUACHE MAZA

Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mg. Sc
DIRECTORA DE LA CARRERA

Loja, treinta de agosto de 2023, a las 12H00, Notifiqué con el decreto que antecede a la Lic. Verónica Cabrera González, Mg. Sc., para constancia suscriben:



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA CECILIA
CARRERA GONZALEZ

Lic. Verónica Cabrera González, Mg. Sc.
ASESORA DEL PROYECTO

ENAREGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente por
ENAREGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.08.30
11:43:20 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA



Firmado electrónicamente por:
ELIANA DEL CISNE
GONZALEZ MEDINA

Redado por: Ab. Eliana González M.

C.C. Srta. Iveth Paola Tinoco Torres
Expediente De Estudiante
Archivo

Anexo 9: Informe de Pertinencia.



CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Loja, 19 de septiembre del 2023

PhD. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mgtr.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Ciudad. -

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, me permito informar que revisado el proyecto titulado: **Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período 2022**, presentado por la estudiante **Iveth Paola Tinoco Torres**, previo a optar el Título y Grado de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, bajo los siguientes términos.

Revisado el tema del proyecto y realizado las observaciones, queda de la siguiente manera:

TEMA APROBADO: Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, período 2022

Una vez que el mencionado aspirante ha considerado las observaciones realizadas en su forma y contenido del proyecto presentado, se procede a **EMITIR EL INFORME DE PERTINENCIA**. Consecuentemente, me pronuncio favorablemente por su estructura y coherencia del proyecto presentado, facilitando al aspirante la ejecución del mismo.

Particular que comunicamos a usted, para su consideración.

Atentamente,



Mgs Verónica Cecilia Cabrera González
DOCENTE DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

cc. Archivo

Anexo 10: Certificación de Aprobación.



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Cabrera Gonzalez Veronica Cecilia**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PERÍODO 2022**, perteneciente al estudiante **IVETH PAOLA TINOCO TORRES**, con cédula de identidad N° **0705635662**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 4 de Marzo de 2024



Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA CECILIA
CABRERA GONZALEZ

F)

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000767

1/1
Educamos para **Transformar**

Anexo 11: Plan de Manejo Ambiental del Sistema de Agua Potable.

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Requiere un plan de manejo ambiental la actividad?				Justificativo técnico		
NO				La presente regularización se realiza exclusivamente para las fases de operación y mantenimiento.		
Plan de comunicación y capacitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Socialización del Plan de Manejo Ambiental a todos los involucrados y/o responsables de su ejecución.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-12	\$150.00	Crear capacidades en el personal para asumir con responsabilidad la ejecución del PMA y la gestión ambiental general del camal, así como asumir las re	1 Anual
Capacitaciones permanentes al persona en temas: manejo y disposición de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos; medidas de cuidado ambiental, etc.	GADM Atahualpa	2017-11-27	2018-01-27	\$600.00	Crear capacidades en el personal para asumir con responsabilidad la ejecución del PMA y la gestión ambiental general del camal, así como asumir las re	1 Semestral
Plan de contingencias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia

Ejecutar un simulacro de manejo de emergencias en el camal, con participación de todo el personal.	GADM Atahualpa	2017-11-27	2018-02-27	\$150.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	1Anual
Señalización: salidas de emergencia, mapa de evacuación, procedimientos de emergencia, en lugares estratégicos.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2018-01-12	\$150.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	1Anual
Implementación de extintores en lugares estratégicos.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2018-01-12	\$300.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	1Anual
Impartir al menos una charla sobre prestación de primeros auxilios ante accidentes, acorde a la matriz de riesgos del camal.	GADM Atahualpa	2017-11-30	2018-03-01	\$100.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	1Anual
Implementar un botiquín de primeros auxilios.	GADM Atahualpa	2017-11-13	2018-01-13	\$50.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	1Anual
Mantener un manejo técnicamente adecuado de los desechos biológico	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-18	\$0.00	Establecer los lineamientos para atender efectivamente eventos naturales o	1Diario

peligrosos.					antrópicos, suscitadas en las instalaciones del camal.	
Plan de manejo de desechos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Mantener el registro ordenado de generación de desechos peligrosos y entregar a un gestor autorizado, diligenciando el manifiesto de entrega.	GADM Atahualpa	2018-02-18	2018-04-18	\$0.00	Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	1 Mensual
Obtener el registro generador de desechos peligrosos.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-24	\$600.00	Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	1 Anual
Habilitar un área adecuada para el acopio temporal de los desechos peligrosos en la parte posterior del camal, con cubierta, cerrada, limpia; de acuer	GADM Atahualpa	2017-11-12	2018-03-12	\$750.00	Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	1 Anual
Realizar el manejo selectivo de los desechos peligrosos almacenándolos en recipientes adecuados en el centro de acopio temporal	GADM Atahualpa	2017-11-18	2018-02-18	\$50.00	Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no	1 Semanal

					peligrosos.	
Mantener el transporte y entrega de los desechos sólidos al servicio de recolección municipal para su disposición final en el relleno sanitario.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-11-20	\$0.00	Especificar medidas de prevención a los posibles impactos ambientales directos relacionados con la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.	1Diario
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Llevar un registro de seguimiento de la generación de desechos peligrosos.	GADM Atahualpa	2017-12-01	2018-02-01	\$400.00	Vigilar la correcta y oportuna ejecución del PMA para asegurar su cumplimiento	1Mensual
Realizar un muestreo de efluentes para verificar el cumplimiento de las normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 1.	GADM Atahualpa	2018-01-01	2018-03-01	\$500.00	Vigilar la correcta y oportuna ejecución del PMA para asegurar su cumplimiento.	1Semestral
Realizar el muestreo de suelos en el área de infiltración para verificar cumplimiento de normas de contaminación TULSMA, Libro VI, Anexo 2.	GADM Atahualpa	2018-01-01	2018-03-01	\$500.00	Vigilar la correcta y oportuna ejecución del PMA para asegurar su cumplimiento	1Anual
Realizar el Informe de Cumplimiento al primer año de aprobación de la Licencia Ambiental, cumpliendo con las normativas de Ley.	GADM Atahualpa	2018-06-10	2018-11-01	\$1,000.00	Vigilar la correcta y oportuna ejecución del PMA para asegurar su cumplimiento.	1Anual
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Mantener un programa	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-30	\$500.00	Mitigar los impactos	1Trimestral

periódico de control de vectores, desratización y desinfección.					generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.	
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinarias usadas para la operación y mantenimiento de las instalaciones.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-30	\$700.00	Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.	1 Semestral
Optimizar y monitorear los procedimientos de operación para reducir o eliminar factores de contaminación del ambiente.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-30	\$100.00	Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.	1 Mensual
Limpieza y desinfección de instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo, según procedimientos establecidos por la administración.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-30	\$25.00	Mitigar los impactos generados por la operación del camal sobre el agua, suelo y aire, reduciendo la factibilidad de afectar el ambiente o la salud.	1 Semestral
Plan de rehabilitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Reforestación del área de influencia directa posterior al cese de operaciones mineras.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2018-11-12	\$6,000.00	Plantear lineamientos a seguir en caso de un evento fortuito o del desmantelamiento de las instalaciones.	1 Anual
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Recepción abierta de opiniones y	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-11-30	\$0.00	Disponer de un plan documentado y	1 Diario

comentarios de la comunidad; y si es necesario aplicar medidas preventivas o correctivas.					actualizado de comunicación con la comunidad aledaña al camal.	
El Sr. Alcalde, en coordinación con el departamento ambiental programará y realizará la socialización de la actividad.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2018-02-12	\$300.00	Disponer de un plan documentado y actualizado de comunicación con la comunidad aledaña al camal.	1Anual
De presentarse requerimientos por parte de la comunidad para el cumplimiento del PMA, se dejará constancia escrita de las solicitudes y su atención.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-11-30	\$0.00	Disponer de un plan documentado y actualizado de comunicación con la comunidad aledaña al camal.	1Diario
Plan de seguridad y salud ocupacional						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas para evitar accidentes.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-18	\$400.00	Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes.	1Anual
Mantener la dotación de elementos de protección y seguridad para el personal a que haya lugar, acorde a la actividad que realiza.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-18	\$500.00	Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes.	1Anual
Implementar medidas estrictas para el manejo sanitario de animales enfermos o despojos contaminado.	GADM Atahualpa	2017-11-12	2017-12-18	\$0.00	Velar por la preservación de la integridad y salud de los operarios y visitantes.	1Trimestral

Total: \$13,825.00

Anexo 12: Plan de Manejo Ambiental para el Faenamiento Municipal.



MAATE-RA-2023-468780
domingo, 9 de abril 2023

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

ESTUDIOS DE EVALUACION, DIAGNOSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE TARAPAL, SAN JACINTO, PIEDRA HENDIDA Y BUZA ALTO DE LA PARROQUIA AYAPAMBA DEL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad principal CIIU: Actividades de captación de agua de: ríos, lagos, pozos, lluvia etcétera; purificación de agua para su distribución; tratamiento de agua para uso industrial y otros usos; distribución de agua por medio de: tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios, a usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo.

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de los centros poblados consolidados y no consolidados que se proveerán del líquido vital a los pobladores de las zonas de TARAPAL, SAN JACINTO, PIEDRA HENDIDA Y BUZA ALTO

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

	Este (X)	Norte (Y)
	647180.62200	9599222.82200

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Anexo 13: Registro Único de Contribuyentes.

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA		Número RUC 0760000340001	
Representante legal • QUEZADA PEREZ EXAR VALERIANO			
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL		
Fecha de registro 25/04/1984	Fecha de actualización 08/06/2023	Inicio de actividades 25/04/1984	
Fecha de constitución 25/04/1984	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 7 / EL ORO / ATAHUALPA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: EL ORO Cantón: ATAHUALPA Parroquia: PACCHA Dirección Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: LCDO MANUEL AVILA LOOR Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL			
Medios de contacto Teléfono trabajo: 072958155 Teléfono trabajo: 072958166			
Actividades económicas <ul style="list-style-type: none">• 084110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.• 084122002 - CONSERVACION Y CUSTODIA DE OTROS REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS.• 084129101 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.			
Establecimientos			
Abiertos 2		Cerrados 0	
Obligaciones tributarias <ul style="list-style-type: none">• 2011 DECLARACION DE IVA• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			

Anexo 14: Evidencia de Conformidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA



GAD MUNICIPAL
ATAHUALPA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EVIDENCIA DE CONFORMIDADES

Limpieza y Desinfección de Instalaciones



© = Cumple con la medida

V = Verificado



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EVIDENCIA DE CONFORMIDADES

Buen Estado de las Instalaciones Eléctricas



© = Cumple con la medida

V = Verificado

Anexo 15: Certificación de traducción de Abstract.

Paccha, 13 de junio del 2024

CERTIFICACION DE TRADUCCION

Magister
Lady Montenegro Ordóñez
Docente de Inglés de la Unidad Educativa "Ángel Tinoco Ruiz"

CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas, además de haber sido becada en el Programa Go Teacher, del masterado en especialidad, y de la certificación de conocimiento del inglés nivel B2, que la traducción del resumen "Auditoría de Cumplimiento Ambiental a los Proyectos Ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Período 2022", de auditoría de la Srta. Iveth Paola Tinoco Torres con CI: 0705635662, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, Srta. Iveth Paola Tinoco Torres hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,

 LADY MARIETHA
MONTENEGRO ORDONEZ
Lady Montenegro Ordóñez

Docente de la Unidad Educativa "Ángel Tinoco Ruiz"